



**Plan Estratégico Institucional
2021 - 2025
Plan Operativo Multianual
Plan Operativo Anual (2021)
Municipalidad de San Marcos, San
Marcos**



Directorio:

Municipalidad de San Marcos



Willy René Juárez González

Alcalde Municipal de San Marcos, San Marcos

Héctor Alejandro González Barrios, Concejal primero

Jesús Manuel Ángel de León, Concejal segundo

Olga Amparo Urrutia Bartolón, Concejal tercero

Adán Emilio López Soto, Concejal cuarto

Yohana Melany García Velásquez, Concejal quinto

Ronald Julio César Rodríguez Maldonado, Síndico primero

Belman Udiel Vásquez Pérez, Síndico segundo

Concejo municipal

Alfredo Eduardo León Hernández

Director Municipal de Planificación

En coordinación con las Direcciones y Oficinas Técnicas Municipales

Lester Federico Coyoy Sigüenza – Coordinador de la Unidad de Control Urbano y Rural, José Domingo de León – EMAP, Edelmira Lisbeth Reyna de León – Directora de la Dirección Municipal de la Mujer, Bilma Arely Rodríguez – Dirección Municipal de la Mujer, Gricelda de León Barrios – DAFIM, Melvin Arnulfo Roblero Castillo – municipalidad de San Marcos, Sergio Eduardo Pisquiy Director Oficina Municipal de Medio Ambiente.

Con la conducción y asesoría metodológica del equipo técnico de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)

Con el apoyo técnico y financiero del Proyecto Promoviendo Territorios Sostenibles y Resilientes en Paisajes de la Cadena Volcánica Central de Guatemala. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (www.undp.org) y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (www.thegef.org) ejecutado por Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Índice

I. INTRODUCCIÓN	2
II: BASE LEGAL	3
III. DEFINICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-	11
3.1 Diagnóstico o análisis de la situación del municipio	11
3.1.1. Análisis territorial	11
3.1.2. Análisis institucional	12
3.2. Alineación de las problemáticas municipales con el marco estratégico	14
3.3. Análisis y priorización de las problemáticas	14
3.3.1. Falta de cobertura en el servicio y distribución de agua para consumo humano	15
3.3.2. Contaminación ambiental por aguas residuales.....	16
3.3.3. Contaminación ambiental por desechos sólidos	17
3.3.4. Baja cobertura del servicio de educación	18
3.3.5. Altos índices de morbilidad	18
3.3.6. Deficiente condición de las vías de comunicación.....	19
3.3.7. Bajo nivel de desarrollo económico	19
3.3.8. Desorden vial y territorial.....	20
3.3.9. Delitos cometidos contra el patrimonio	21
3.4. Análisis de las prioridades nacionales, resultados a nivel municipal y pilar PGG.....	22
IV. MARCO ESTRATÉGICO	35
4.1. Visión.....	35
4.2. Misión	35
4.3. Principios.....	35
4.4. Valores	36
4.5 Estructura funcional	36
V. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-	38
VI. PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-	51
VII. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS PARA EL PERÍODO	82
VIII. SISTEMA DE SEGUIMIENTO	83

IX. ALCANCE DE RESULTADOS E INFORMES A LA POBLACIÓN	85
BIBLIOGRAFÍA	86
ANEXOS.....	87

Índice de figuras

Figura 1. Estructura funcional, municipalidad de San Marcos, San Marcos.....	37
--	----

Índice de cuadros

Cuadro 1. Lugares poblados del municipio de San Marcos	11
Cuadro 2. Estimaciones de población del municipio de San Marcos, período 2021 – 2025	12
Cuadro 3. Índice de Desarrollo Humano del municipio de San Marcos, San Marcos, años 1994 y 2002.....	12
Cuadro 4. Categorías utilizadas para clasificar a las municipalidades con relación a su desempeño de la gestión municipal	13
Cuadro 5. Resultados del ranking municipal para la municipalidad de San Marcos	14
Cuadro 7. Indicadores de tema de seguridad del municipio de San Marcos	21



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

PRESENTACIÓN

El Concejo Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos, con el propósito de darle seguimiento a las acciones relacionadas con la vinculación plan-presupuesto, en el marco del Sistema Nacional de Planificación que ha impulsado la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), ha considerado importante contar con el Plan Estratégico Institucional (PEI) como instrumento articulador entre el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM OT) con la inversión local; así mismo toma en cuenta las directrices del Gobierno Central contenidas en la Política General de Gobierno y su alineación con el Plan Nacional, Katún 2032.

Este instrumento es producto de un proceso de construcción colectiva de la institución municipal, el cual incentivó el trabajo en equipo y la reflexión sobre el funcionamiento de las diferentes dependencias municipales, la priorización de la problemática del municipio y el planteamiento de resultados de acuerdo con las competencias municipales propias y delegadas para el período de gobierno 2021-2025.

La realización del presente Plan Estratégico Institucional fue realizado con la conducción y asesoría metodológica de la SEGEPLAN, con el apoyo técnico y financiero del Proyecto Promoviendo Territorios Sostenibles y Resilientes en Paisajes de la Cadena Volcánica Central de Guatemala, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), así como con la participación de personeros de la municipalidad, el concejo y el alcalde municipal.

En tal sentido, el Concejo Municipal presenta el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 que contiene los resultados que orientan la intervención de la municipalidad hacia el bienestar de sus ciudadanos.

Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal
San Marcos, San Marcos



www.municipalidadesanmarcos.gob.gt

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de San Marcos, a través de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, presenta el Plan Estratégico Institucional -PEI-, el Plan Operativo Multianual -POM- para el periodo 2021-2025, así como el Plan Operativo Anual -POA- 2021; esto con fundamento en la importancia que adquiere en el municipio la implementación del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial 2020-2032.

Estas herramientas constituyen un instrumento fundamental para la planificación del desarrollo del municipio de San Marcos, en ellas se organiza de forma adecuada y sistemática la ejecución de proyectos y programas enfocados al desarrollo del municipio, los que tienen como objetivo fundamental mejorar las condiciones de vida de la población municipal. A través de estos documentos se orienta la gestión del gobierno municipal y fundamentalmente su presupuesto hacia productos que son fundamentales en el logro de las metas estratégicas planteadas y con ello alcanzar la visión de desarrollo del territorio.

Es importante resaltar que tanto el Plan Estratégico Institucional -PEI-, el Plan Operativo Multianual, -POM-, el Plan Operativo Anual -POA- 2021 y El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial -PDM-OT-, se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo *K'atun*, Nuestra Guatemala 2032; ya que el mismo es el marco estratégico en materia de planificación, que busca que desde el ámbito nacional y local, se puedan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es importante resaltar que estas herramientas de planificación oportunamente contaron con el apoyo metodológico y seguimiento técnico de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- para su elaboración y aprobación, así como el apoyo técnico y financiero del Proyecto Promoviendo Territorios Sostenibles y Resilientes en Paisajes de la Cadena Volcánica Central de Guatemala.

Las herramientas de planificación contenidas en el presente documento cuentan con el aval y la autorización del concejo municipal, quienes conocieron y aprobaron el contenido de este. La estructura que contiene este documento es el siguiente: base legal, definición del plan estratégico institucional, diagnóstico o análisis de la situación del municipio, alineación de las problemáticas municipales con el marco estratégico, análisis de las prioridades nacionales, resultados a nivel municipal y pilar PGG, marco estratégico, plan operativo multianual, plan operativo anual, programación de metas físicas y financieras para el período, sistema de seguimiento y alcance de resultados e informes a la población.

II: BASE LEGAL

Los gobiernos locales deben saber y tener en cuenta que el proceso de planificación está basado en un marco legal como instrumento de gestión institucional (municipal) que responde a las demandas de la población y busca el desarrollo del territorio, como parte de sus competencias propias y delegadas.

4.1 Constitución Política de la República

- Artículo 98.- Participación de las comunidades en programas de salud. Las comunidades tienen el derecho y el deber de participar activamente en el planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud.
- Artículo 134.- Descentralización y autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas actúan por delegación del Estado. La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.

Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes: b. Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.

4.2. Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 su Reglamento de La Ley Orgánica del Presupuesto

Establece de manera explícita, en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que las instituciones públicas vinculen sus procesos de planificación estratégica - institucional y operativa (multianual y anual) al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo, para lograr la vinculación de los planes con el presupuesto. De la ley orgánica del presupuesto: Artículo 2 Ámbito de aplicación, inciso f); Artículo 3 Desconcentración de la administración financiera; del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 4 Competencias y funciones de la unidad de planificación inciso c); Artículo 11 Metodología presupuestaria uniforme, inciso e) y h); Artículo 15 Estructura Programática del Presupuesto; Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto; Artículo 19 Control de los presupuestos; presentará el informe de evaluación de la ejecución de la política general del Gobierno. Con base en esta evaluación, el Ministerio de Finanzas Públicas, en coordinación con dicha Secretaría, propondrá las políticas presupuestarias y los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Así mismo, dicha Secretaría, presentará al Congreso de la República, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año, un informe consolidado de evaluación y análisis de la ejecución y resultados del presupuesto del ejercicio fiscal anterior, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley. Es responsabilidad directa de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, promover la participación ciudadana en la formulación del Proyecto General de Ingresos y Egresos

del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda, bajo los principios de: Participación, Transparencia, Igualdad, Tolerancia, Eficiencia y Eficacia, Equidad, Competitividad, Corresponsabilidad, Solidaridad y Respeto de los Acuerdos.

ARTICULO 24. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el Artículo 15 de este reglamento, según los formatos e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año.

ARTICULO 28. INFORMES A LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA. La Dirección Técnica del Presupuesto trasladará electrónicamente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, el presupuesto aprobado por código SNIP dentro de los primeros quince días de cada ejercicio fiscal vigente.

ARTICULO 31. INFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO. Los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE) deberán presentar el informe de ejecución presupuestaria de proyectos del ejercicio fiscal anterior, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, a más tardar el 31 de enero de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutadas;
- b) Recursos transferidos por el Ministerio de Finanzas Públicas a los Consejos Departamentales de Desarrollo; y,
- c) Recursos entregados por los Consejos Departamentales de Desarrollo a las unidades ejecutoras.

Los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE), mensualmente o cuando les sea requerido, deberán informar a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia sobre el avance físico y financiero de las obras, para efectos de evaluación y seguimiento.

ARTICULO 38. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN POR RESULTADOS. Las instituciones públicas centrarán sus acciones estratégicas hacia el logro de resultados. A partir de dichos resultados, se determinarán los productos que deben ser provistos y las necesidades de financiamiento.

El ciudadano y el logro alcanzado en su favor, es el principio fundamental y el eje articulador de la gestión por resultados del presupuesto público.

Las unidades de administración financiera, en conjunto con las unidades de planificación de cada entidad, centralizarán la información sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos; para ello deberán:

a) Determinar, en colaboración con las unidades responsables de la ejecución de cada una de las categorías programáticas, las unidades de medida para cuantificar la producción terminal e intermedia, que se articularán según principios básicos de causalidad basada en evidencia y en función de los resultados previstos, con apego a las normas técnicas que para el efecto emita la Dirección Técnica del Presupuesto;

b) Apoyar la creación y operación de centros de medición y gestión en las unidades responsables de la ejecución de las categorías programáticas que se juzguen relevantes y cuya producción sea de un volumen o especificidad que haga conveniente su medición. Tal medición se estructurará en función de los productos previstos con el fin de que la gestión de los recursos financieros, el aprovisionamiento de materiales y suministros y demás insumos, permitan alcanzar las metas establecidas y los resultados esperados en favor de la población. La máxima autoridad de cada una de las unidades seleccionadas será responsable por la operación y los datos que suministren dichos centros;

c) Establecer una agenda de medición de indicadores de resultados inmediatos e intermedios con criterios de relevancia, claridad y pertinencia;

d) Los indicadores deberán definirse en el marco del modelo lógico de la intervención estratégica con el fin de evidenciar el avance sobre la cadena de resultados;

e) Informes de gestión;

(i) Presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, un informe del cuatrimestre inmediato anterior a dichas fechas, sobre la gestión de los productos previstos en función de los resultados preestablecidos, incluyendo el avance de los programas, subprogramas y proyectos, así como sobre la asistencia financiera y los ingresos percibidos en forma analítica y debidamente codificados, en los formatos y conforme instructivos y metodologías que dicha Dirección proporcione; y,

(ii) En cuanto al presupuesto de inversión, deberán presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en los primeros 10 días de cada mes, el informe correspondiente al mes inmediato anterior, indicando el avance físico y financiero de los proyectos. Cuando aplique, el informe sobre la gestión de los productos previstos será remitido a la Dirección Técnica del Presupuesto.

f) La evaluación presupuestaria se practicará con base a la provisión de los productos estratégicos establecidos y en función de los resultados logrados, incluyendo la eficiencia de la ejecución física y financiera institucional. Las instituciones públicas sin excepción se someterán a los procesos de evaluación presupuestaria y de gestión por resultados que determine el ente rector quedando obligadas a facilitar tales procesos.

ARTICULO 54. ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE DONACIONES. Para dar cumplimiento a los Artículos 53 y 53 Bis de la Ley, se atenderá lo siguiente:

a) El Ministerio de Finanzas Públicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborarán de manera conjunta un reglamento específico de aprobación, recepción, registro y ejecución de donaciones, el cual será de observancia obligatoria por parte de las instancias ejecutoras;

c) Los programas y/o proyectos a financiarse con fondos de cooperación internacional no reembolsable, deberán observar los lineamientos de la Política de Cooperación no reembolsable, cumpliendo con la alineación a las prioridades nacionales sectoriales y territoriales, promoviendo la ejecución a través de la institucionalidad pública financiera y administrativamente. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en el plazo de 15 días hábiles, una vez cumplidos los requisitos para tal efecto, emitirá opinión favorable al expediente.

ARTICULO 55. INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO. Los informes de avance físico y financiero a que hace referencia el Artículo 53 Bis de la Ley, deben ser enviados de acuerdo con los formatos establecidos por el ente rector.

Para dar cumplimiento al Artículo 53 Bis de la Ley, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborará un formato con información mínima del contenido del Informe de Avance Físico y Financiero, para la presentación bimestral de programas y proyectos que se financien con fondos de cooperación internacional no reembolsable; este formato es de observancia obligatoria por parte de las entidades ejecutoras, el cual será revisado y actualizado anualmente según sea necesario.

4.3. Código Municipal, Decreto No. 12-2002 y sus Reformas

Establece las competencias del gobierno municipal en materia de planificación y presupuesto, así como los derechos y obligaciones de los vecinos a ser informados sobre el avance de las políticas y planes de desarrollo del municipio.

ARTICULO 17. Derechos y obligaciones de los vecinos. Son derechos y obligaciones de los vecinos: g) Ser informado regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas, en la forma prevista por la ley.

ARTICULO 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.

ARTICULO 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general,

resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

ARTICULO 68. Competencias propias del municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e) Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h) La prestación del servicio de policía municipal;
- i) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y,
- l) Las que, por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.

ARTICULO 69. Obras y servicios a cargo del Gobierno Central. El Gobierno Central u otras dependencias públicas podrán, en coordinación con los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, prestar servicios locales cuando el municipio lo solicite.

ARTICULO 70. Competencias delegadas al municipio. El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos. Tales competencias podrán ser, entre otras: a) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal; c) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe; d) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio; e)

Construcción y mantenimiento de edificios escolares; y, f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva.

ARTICULO 95. Dirección Municipal de Planificación. El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. El director de la Oficina Municipal de Planificación deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y profesional, o tener experiencia calificada en la materia.

ARTICULO 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación. La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución.

ARTICULO 135. Información sobre la ejecución del presupuesto. El alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su municipio. Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y seta realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extra-presupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría.

Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público y actualización de los portales de transparencia fiscal, dicha información, de manera agregada, estará disponible para el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Para hacer posible la auditoría social, el Concejo Municipal compartirá cada cuatro meses con el Consejo Municipal de Desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares, y a la población en general, utilizando los medios a su alcance.

ARTICULO 142. Formulación y ejecución de planes. Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, y por consiguiente, les corresponde la función de proyectar, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato.

Tales formas de desarrollo, cumpliendo los requerimientos establecidos, deberán comprender y garantizar, como mínimo y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y

administración de los servicios públicos siguientes, sin afectar los servicios que ya se prestan a otros habitantes del municipio:

- a) Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza;
- b) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución;
- c) Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliar;
- d) Alcantarillado y drenajes generales y conexiones domiciliarias; y,
- e) Áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros y centros de salud.

La municipalidad será responsable de velar por el cumplimiento de todos estos requisitos.

ARTICULO 143. Planes y usos del suelo. Los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los lugares sagrados o de significación histórica o cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia.

En dichos planes se determinará, por otra parte, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo con la vocación del mismo y las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico.

ARTICULO 144. Aprobación de los planes. La aprobación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, así como sus modificaciones, se hará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.

LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ARTICULO 1. Naturaleza. El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

ARTICULO 6. Funciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Las funciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural son: a) Formular políticas de desarrollo urbano y rural y ordenamiento territorial. b) Promover sistemática mente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional. c) Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, en especial de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y velar por el cumplimiento de sus cometidos. d) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la Nación. e) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo a nivel nacional, tomando en consideración los planes de desarrollo regionales y departamentales y enviarlos al Organismo Ejecutivo para su incorporación a la Política de Desarrollo de la Nación. f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos nacionales de desarrollo; verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Presidencia del Organismo Ejecutivo o a las entidades responsables.

4.4. Marco Normativo de Planificación y Presupuesto para el Período 2021-2025, Emitido conjuntamente entre SEGEPLAN y El Ministerio de Finanzas Públicas.

El sistema Nacional de Planificación (SNP) busca la integración y orientación de la Planificación en los diferentes niveles: Nacional, Regional, Departamental y Municipal. No obstante, cada uno debe responder a sus competencias e intervenciones, así como, orientarse a la consecución de los resultados planteados como prioridades de país para lograr los cambios en las condiciones de vida de la población guatemalteca.

La SEGEPLAN como órgano de planificación del Estado, es responsable de apoyar en la formulación, gestión, monitoreo y evaluación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, mediante los procesos de planificación, para lo cual debe facilitar los mecanismos instrumentos metodológicos y la asistencia técnica a todas las instituciones de la Administración Pública (Administración central, instituciones descentralizadas y autónomas).

- Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032
- Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-
- Prioridades Nacionales de Desarrollo / Metas estratégicas de Desarrollo
- Políticas Públicas
- Lineamientos generales de Política
- Normas del Sistema de Inversión Pública 2020
- Política de Cooperación Internacional No Reembolsable
- Normas para la administración del aporte a los consejos departamentales de desarrollo
- Punto resolutivo del CONADUR 8-2015 Normativo para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo
- Punto resolutivo del CONADUR 3-2018 Aprobación de la estrategia de Comunicación de las prioridades nacionales de desarrollo y sus metas
- Política General de Gobierno 2020-2024

III. DEFINICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-

El Plan Estratégico Institucional es la herramienta de planificación que le permitirá a la municipalidad de San Marcos tener la visión estratégica de mediano plazo, donde podrá enfocar el uso de sus recursos hacia la atención de las prioridades identificadas y delimitadas en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial con que cuenta.

La SEGEPLAN indica que el Plan Estratégico Institucional es la herramienta que ayudará a las municipalidades a trazar la ruta a seguir para el periodo establecido (mediano plazo) que prioriza algunos temas relevantes que tienen relación con sus competencias propias y/o delegadas y que contribuirán a alcanzar los resultados de desarrollo de acuerdo con el PND. Se expresa por medio del Plan Estratégico Institucional (PEI), que busca aportar en el cambio de las condiciones de vida de la población, por lo tanto, se convierte en el documento de gestión municipal.

3.1 Diagnóstico o análisis de la situación del municipio

3.1.1. Análisis territorial

El municipio de San Marcos es la cabecera del departamento del mismo nombre, se extiende a lo largo de 118.34 km² y constituye el 3.29 % del territorio departamental. Al norte limita con Comitancillo, Tejutla e Ixchiguán, al sur con San Cristóbal Cucho, Esquipulas Palo Gordo, Nuevo Progreso y San Rafael Pie de la Cuesta, al este con San Lorenzo y San Pedro Sacatepéquez, y al oeste con San Pablo y Tajumulco, todos municipios del departamento de San Marcos.

El municipio se encuentra dividido políticamente de la siguiente manera: 16 aldeas, 2 caseríos, 17 cantones y 12 parajes, además el área urbana está conformada por cinco zonas. San Marcos se ha dividido en tres microrregiones que agrupan a los lugares poblados del municipio, ver cuadro 1.

Cuadro 1. Lugares poblados del municipio de San Marcos

Microrregión	Lugares poblados
Norte	Aldeas San Sebastián, San Antonio Serchil, Santa Lucía Ixcamal; caseríos Los Cerezos, Chisguachin, La Caballería y Canoa de Piedra.
Occidente	Aldeas El Rodeo, El Bojonal, El Canaque, Barranca de Gálvez, otros lugares poblados como El Dominante, Palo Blanco.
Sur	Cabecera municipal, aldeas Caxaque, Las Lagunas, El Rincón, La Federación, Ixtajel, San Rafael Soche, Agua Caliente, El Recreo, San José las Islas; caseríos Ixquihuala y Las Escobas.

Fuente: PDM OT de San Marcos, 2020.

Con relación a los habitantes del municipio, el Instituto Nacional de Estadística reportó 47,063 personas en el XII Censo de población y VII de vivienda realizado en el año 2018, desagregados de la siguiente manera: 22,256 (47.29 %) hombres y 24,807 (52.71 %) mujeres, el 100 % de la población es urbana; 96.06 % se identificaron como ladinos y 3.55 % son Mayas, la densidad poblacional era de 388.95 hab./km², mayor que el dato departamental de 309.55 habitantes.

En el cuadro 2 se incluyen los datos de población de los años 2021 al 2025 según las proyecciones de población, en éste se aprecia el incremento del número de habitantes para ese período.

Cuadro 2. Estimaciones de población del municipio de San Marcos, período 2021 – 2025

Año	Hombres	Mujeres	Total
2021	37,053	30,473	67,527
2022	38,056	31,315	69,372
2023	39,070	32,168	71,239
2024	40,095	33,030	73,127
2025	41,131	33,902	75,035

Fuente: INE, 2018

El Índice de Desarrollo Humano -IDH-, reúne 3 dimensiones elementales del desarrollo humano: salud, educación y nivel de vida, éste se puede calificar en la escala de 0 a 1; de manera que 0 denota el nivel más bajo de desarrollo humano, mientras que 1 indica el nivel de desarrollo humano alto (PNUD, 2005). Los valores oficiales del IDH en Guatemala se basan en el censo de población del año 2002, de manera que en el cuadro 3 se presentan los datos para el municipio de San Marcos en comparación con los del año 1994, éstos demuestran tendencia positiva en 0.069 en el último año de la medición del IDH.

Cuadro 3. Índice de Desarrollo Humano del municipio de San Marcos, San Marcos, años 1994 y 2002

IDH		Salud		Educación		Ingresos	
1994	2002	1994	2002	1994	2002	1994	2002
0.677	0.746	0.760	0.863	0.687	0.749	0.585	0.625

Fuente: PNUD, 2005.

Con relación al tema de pobreza, se indica que las personas que se encuentran en condiciones de pobreza general son aquellas que viven con Q15.22 (\$2.00) al día, mientras que las que están en pobreza extrema, utilizan Q7.61 (\$1) o menos al día. En ese sentido, en San Marcos se registró que los índices de pobreza general y extrema eran de 42.30 % y 2.40 % respectivamente en el año 2002 (PNUD, 2005).

3.1.2. Análisis institucional

La Corporación Municipal de San Marcos del período 2020 – 2024, ha aprobado la elaboración del Plan Estratégico Institucional para la presente gestión, con la finalidad de administrar los recursos financieros municipales de manera honesta, transparente, distribución justa del capital, racionalizando el gasto público y fomentando la participación de la sociedad. Es prioridad de la actual administración municipal, alcanzar el desarrollo integral de la familia, velando por el bien común de sus habitantes, formulando proyectos de infraestructura y proyectos productivos que contribuyan a mejorar la condición de vida de los habitantes y consecuentemente al desarrollo del municipio.

La disponibilidad financiera de la municipalidad para proyectos nuevos depende de las transferencias y/o ingresos mensuales destinados a inversión, así como de los egresos municipales,

que seguidamente presentan la disponibilidad financiera para nuevos proyectos. Las transferencias y/o ingresos de la municipalidad de San Marcos son por concepto del situado constitucional, ingresos propios, IVA paz, recursos del CODEDE, impuesto de circulación de vehículos, impuesto de petróleo e IUSI.

Ranking de la gestión municipal

La SEGEPLAN ha desarrollado el Ranking de la Gestión Municipal desde el año 2012 y a la presente fecha se ha realizado este proceso en cuatro ocasiones (2012, 2013, 2016 y 2018). Esta metodología se aplica en todos los municipios de la República de Guatemala con la finalidad de presentar la situación de las municipalidades con relación a la gestión de 6 aspectos fundamentales: 1) Participación ciudadana, 2) Información a la ciudadanía, 3) Servicios públicos, 4) Administración, 5) Finanzas y 6) Gestión estratégica, luego se muestra el índice general que es un promedio de los 6 temas indicados con anterioridad; el instrumento de medición (boleta de campo) evalúa 217 variables y 29 indicadores.

Para el análisis de la información se establecieron cinco categorías basados en rangos de 0.20 entre cada uno, de manera que las municipalidades con punteo entre el rango de 0.0000 a 0.2000 se les clasificó en la categoría “Baja”, entre 0.2001 y 0.4000 en la categoría “Media baja”, de 0.4001 a 0.6000 en la categoría “Media”, de 0.6001 a 0.8000 en la categoría “Media alta”, y de 0.8001 a 1 en la categoría “Alta”, tal como se aprecia en el cuadro 4.

Cuadro 4. Categorías utilizadas para clasificar a las municipalidades con relación a su desempeño de la gestión municipal

Categoría	Rango
Alta	0.8001 - 1.0000
Media alta	0.6001 - 0.8000
Media	0.4001 - 0.6000
Media baja	0.2001 - 0.4000
Baja	0.000 - 0.2000

En el caso de San Marcos, se observa en el cuadro 5 que en el último año de la medición subió a la posición 8 (categoría media) desde el lugar 17 (categoría media baja) en el año 2016, de modo que la municipalidad de San Marcos se ubicó entre las primeras 20 posiciones del índice general en el 2018. Además, al comparar con los datos del municipio que se encontraba en el primer lugar en el último año de la medición, Santa Catarina Pinula, se encontraba en la categoría “Media alta”, asimismo es importante notar que, para ese municipio, el índice general era 0.6537; lo cual denota que ningún municipio del país ha logrado aplicar las buenas prácticas de gestión municipal en su totalidad.

Cuadro 5. Resultados del ranking municipal para la municipalidad de San Marcos

Año	1. Gestión para la participación ciudadana	2. Gestión para la información a la ciudadanía	3. Gestión de servicios públicos municipales	4. Gestión estratégica	5. Gestión administrativa	6. Gestión financiera	7. Índice general	Posición a nivel nacional
2012	0.5370	0.5500	0.5053	0.4444	0.4018	0.3824	0.4701	115
2013	0.4945	0.1708	0.3424	0.1075	0.1420	0.5044	0.2936	200
2016	0.5111	0.3720	0.4853	0.3141	0.6259	0.4819	0.4651	17
2018	0.7702	0.8326	0.4631	0.4524	0.7793	0.4607	0.5880	8

Fuente: Elaboración propia con información del desempeño de la gestión municipal 2012, 2013, 2016 y 2018 SEGEPLAN.

Los resultados del cuadro 5 muestran importantes avances con respecto al año 2016 en los índices de información a la ciudadanía, participación ciudadana y gestión estratégica, mientras que la gestión administrativa continúa en la categoría Media alta; por otra parte, los índices de servicios públicos municipales y gestión financiera se encuentran de manera estática en último lugar. Lo anterior expone la importancia de fortalecer los procesos de la municipalidad en las diferentes direcciones y oficinas, con la finalidad de llevar a cabo la gestión municipal adecuadamente y al mismo tiempo mejorar su posición en el ranking municipal; asimismo se debe reconocer el esfuerzo que se realizó en los últimos cinco años para mejorar la gestión municipal en San Marcos.

3.2. Alineación de las problemáticas municipales con el marco estratégico

Para la priorización conjunta, se consideró primero que la problemática del municipio que se incluye en el PDM OT y la problemática que el gobierno municipal atenderá en su periodo de administración y gestión municipal es la misma.

3.3. Análisis y priorización de las problemáticas

Problemática PDM-OT	Problemáticas priorizadas Gobierno Central (pilares)	Problemáticas priorizadas del Gobierno Local
Falta de cobertura en el servicio y distribución de agua para consumo humano	Desarrollo social	Falta de cobertura en el servicio y distribución de agua para consumo humano

Problemática PDM-OT	Problemáticas priorizadas Gobierno Central (pilares)	Problemáticas priorizadas del Gobierno Local
Contaminación ambiental por aguas residuales	Desarrollo social	Contaminación ambiental por aguas residuales
Contaminación ambiental por desechos sólidos	Desarrollo social	Contaminación ambiental por desechos sólidos
Baja cobertura del servicio de educación	Desarrollo social	Baja cobertura del servicio de educación
Altos índices de morbilidad	Desarrollo social	Altos índices de morbilidad
Deficiente condición de las vías de comunicación	Desarrollo social	Deficiente condición de las vías de comunicación
Bajo nivel de desarrollo económico	Relaciones con el mundo Economía, competitividad y prosperidad	Bajo nivel de desarrollo económico
Desorden vial y territorial	Estado responsable, transparente y efectivo	Desorden vial y territorial
Institucionalidad y poder local débil	Estado responsable, transparente y efectivo	Institucionalidad y poder local débil
Delitos cometidos contra el patrimonio	Estado responsable, transparente y efectivo. Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Delitos cometidos contra el patrimonio

3.3.1. Falta de cobertura en el servicio y distribución de agua para consumo humano

El agua potable es esencial para la salud del ser humano, tanto para beber como para preparar alimentos, se requieren de ocho etapas para la potabilización. De acuerdo con los datos del Censo 2018 del INE, de 10,056 hogares registrados, 87.25% tienen la tubería en la vivienda y 7.87 % afuera, el 4.88 % restante obtiene el agua para consumo de chorro público, pozo perforado, agua de lluvia, ríos, manantiales y camiones o toneles; es importante aclarar que en el censo se reportó 100 % de la población en el área urbana. Además, según los datos de las memorias de salud del MSPAS, la cobertura total del servicio público de distribución era de 99.03 %. El porcentaje de cloración de agua en el municipio es de 40 %.

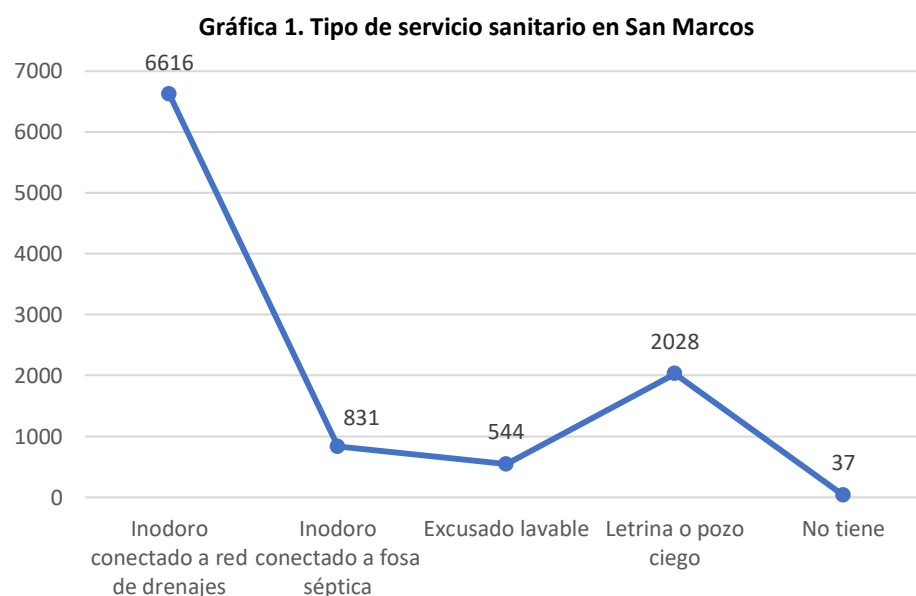
El servicio de agua entubada no se presta en los siguientes lugares: aldea El Rodeo y Alta Vista, sectores de aldea y cantones de San Sebastián, sectores de aldea Serchil y cantones, sectores de aldea Ixcamal, sectores de aldeas Las Lagunas, Agua Caliente, Islas, Caxaque, Soche, El Rincon, La Federación, cabe mencionar que los habitantes de Ixtajel se abastecen por la cosecha de lluvia. El bajo acceso al servicio de agua entubada y potable afecta principalmente a las mujeres y niños, en su salud por el consumo del líquido contaminado y al recorrer largas distancias para obtener agua; entre las principales causas están: el presupuesto es insuficiente para mejorar, mantener y potabilizar el agua, las personas se oponen a la cloración del agua porque aducen problemas de

salud para los seres humanos y animales, insuficiente gestión por parte de las autoridades comunales y poca educación o conciencia ambiental sobre el uso eficiente del agua. Además, se debe indicar que la deficiencia de gobernanza del recurso hídrico afecta su disponibilidad porque no se tienen reglamentos de uso, tampoco se tiene el control del consumo porque no se han instalado contadores por oposición de las personas.

3.3.2. Contaminación ambiental por aguas residuales

El servicio de alcantarillado sanitario no es total en el municipio, aunque las memorias de salud del MSPAS reportan la cobertura de 99.03 % en el año 2017, de manera que frecuentemente las aguas residuales y servidas se disponen sin ningún tipo de tratamiento directamente al medio ambiente, de modo que la contaminación y sus efectos son negativos para el municipio; la salud de las personas es afectada, principalmente la de niños, mujeres y adultos mayores, también se deterioran los recursos naturales.

El Censo 2018 del INE indica que, de 10,056 hogares, 65.79 % están conectados a la red de drenajes, el 20.17 % utiliza letrinas o pozos ciegos, 8.26 % están conectados a fosas sépticas, 5.41 % cuentan con excusados lavables y 0.37 % no cuentan con servicios sanitarios, ver gráfica 1. Cabe resaltar que algunas aldeas tienen el sistema de alcantarillado en todo su territorio y otras de manera parcial (San Rafael Soche, Agua Caliente, San Sebastián). Por otra parte, no se tiene este sistema en las siguientes comunidades: Ixquihuala, Ixtagel y El Bojonal, Santa Lucía Ixcamal, San Antonio Serchil, El Milagro, El Cerro, La Unión, Los Puentes, Los Cerezos, El Rodeo, Alta Vista, El Canaque y Barranca de Gálvez.



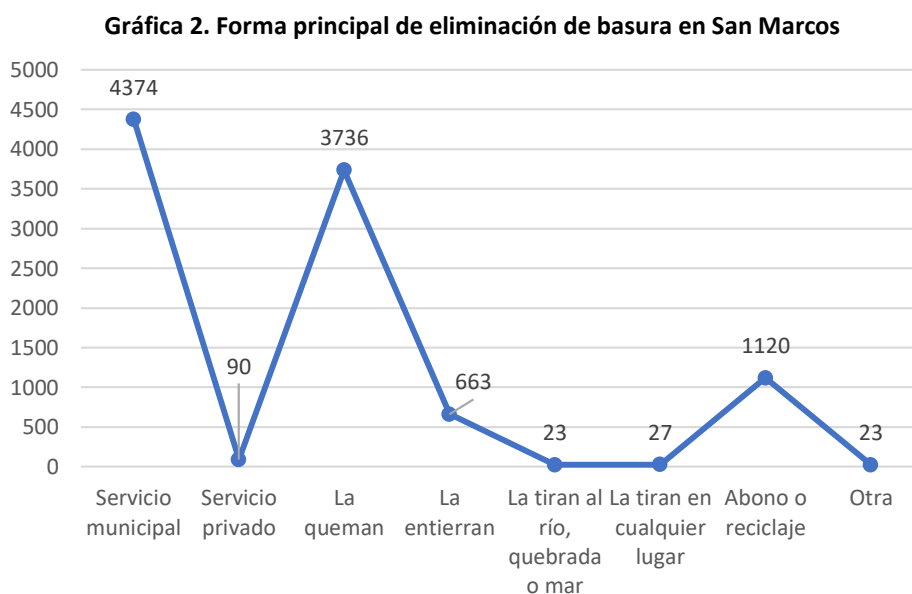
Fuente: INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

La insuficiente cobertura del sistema de alcantarillado sanitario se debe en parte al bajo presupuesto destinado al mantenimiento y ampliación del servicio, por otra parte, las autoridades comunitarias no priorizan este tipo de proyectos o no se incluyen como parte de los proyectos de

agua y saneamiento, además aún faltan dos plantas para completar el tratamiento de aguas residuales porque ya se construyeron algunas en Chiguachín, El Recreo, área urbana, Agua Caliente, La Federación, El Rincón, Caxaque, Las Lagunas y las siguientes en proceso de construcción: Chirixgüe, La Bóveda y La Asunción.

3.3.3. Contaminación ambiental por desechos sólidos

Los desechos y residuos sólidos de todo el municipio no reciben el tratamiento adecuado, ya que la cobertura solamente se tiene en el casco urbano y algunos sectores periurbanos por el convenio de cooperación con Mancuerna que tiene el manejo operativo de los desechos y la municipalidad tiene la administración del servicio; esto representa una cobertura del tren de aseo de 2.78 % de todo el territorio (MSPAS, 2017) y por lo tanto existe contaminación y deterioro del medio ambiente y efectos negativos en la salud de la población, principalmente en la población vulnerable (mujeres, niños y adultos mayores); también se han identificado botaderos ilegales en todo el municipio, es importante mencionar que el 37.15 % de los hogares registrados en el Censo 2018 del INE, quemaban la basura, 11.14 % realizaban abono o la reciclaban, 6.59 % la enterraban, 0.89 % utilizaba el servicio privado, 0.73 % la tiraban y 43.50 % utilizaban el servicio municipal, ver gráfica 2; cabe mencionar de nuevo que en este último Censo se menciona que el 100 % de la población era del área urbana, por lo que se infiere que no se tomaron datos en el área rural.



Fuente: INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Según lo argumentado por la mesa PDM-OT, otra de las causas de este problema es la poca conciencia ambiental de la población sobre el cuidado del medio ambiente y manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos.

3.3.4. Baja cobertura del servicio de educación

El servicio de educación aún no cubre a la totalidad de la población estudiantil en San Marcos, con relación a la infraestructura educativa, según el Ministerio de Educación, en el año 2016 había 55 establecimientos de nivel preprimario públicos y 10 privados, 45 públicos de primaria y 10 privados, 12 públicos, 18 privados y 5 por cooperativa del ciclo básico, y 5 públicos y 24 privados de diversificado. En el cuadro 6 se presenta la tasa neta de cobertura que indica el número de estudiantes en edad escolar que asisten a los ciclos educativos, basándose en la edad en que deberían estar en cada nivel; de modo que en ninguno de los cuatro ciclos (preprimaria, primaria, básico y diversificado), llega la totalidad de estudiantes que deberían de hacerlo y el dato mayor se observa en primaria (72.29 %), también se observa que el número de mujeres que se educan, es mayor que el de hombres.

Cuadro 6. Tasa Neta de Cobertura por nivel en el municipio de San Marcos, San Marcos

	Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado
Hombres	54.92%	62.56%	52.62%	42.22%
Mujeres	70.49%	85.27%	72.95%	63.54%
Total	61.57%	72.29%	61.37%	51.44%

Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Educación -MINEDUC- 2018.

Los niños, jóvenes y señoritas resultan afectados por la baja cobertura de educación, los integrantes de la mesa técnica PDM-OT indicaron que entre las causas de esta problemática se considera que el contenido educativo desactualizado no responde a las necesidades de la población porque tampoco se ha considerado la utilización de la tecnología moderna durante las clases, además las instalaciones educativas son insuficientes y poco adecuadas, tampoco se tiene suficiente equipamiento y materiales; por otra parte, todavía existen patrones culturales en las familias que no permiten que todas las niñas asistan a clases, asimismo, algunos estudiantes contribuyen en la economía familiar y migran por razones de trabajo, por esto no continúan con sus estudios. Aunque la problemática educativa está presente en todo el municipio, es mayor en Barranca de Gálvez, Canaque, Alta Vista, Cano de Piedra, El Bojonal, Ixquihuil, Ixtagel, Caserío de Serchil y San Sebastián.

3.3.5. Altos índices de morbilidad

A pesar de que en el municipio se cuenta con infraestructura de salud como el Hospital Nacional, así como la Dirección del Área de Salud y el Centro de Salud en la cabecera municipal, también cuatro puestos de salud en las aldeas El Bojonal, Barranca de Gálvez, San Sebastián y San Antonio Serchil, la demanda de los servicios es alta por parte de la población y resultan insuficientes los recursos para atender todos los padecimientos de las personas, además es importante agregar que el dato de médicos por cada 1,000 habitantes es de 2.57 (incluye a los médicos del Hospital Nacional de San Marcos), mayor que la cifra nacional de 0.355, este último dato según la Organización Mundial de la Salud -OMS-para el año 2018.

La salud de la población vulnerable (niños y mujeres) ha tenido mayores complicaciones, esto se observa en los valores de los indicadores en el período del 2011 al 2017, la tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) era de 9.17 y se redujo a 12.65 pero no se ha logrado erradicar, la

incidencia de Infecciones Respiratorias Agudas (neumonías) y diarreas descendió de 9.17 a 1.77, y de 15.09 a 9.24 respectivamente, aún hay prevalencia de estas afecciones; por otro lado, la proporción de partos con asistencia médica aumentó de 62.80 a 90.55 en el mismo período de tiempo, sin embargo se registró una tasa de 5.47 % de embarazos en adolescentes (15 a 19 años) en el año 2016.

El acceso a los sistemas de salud se dificulta para la población de las comunidades alejadas del casco urbano, El Bojonal, Barranca de Galvez, y El Rodeo, entre otros. Los integrantes de la mesa técnica PDM-OT refirieron las siguientes causas de la baja cobertura de salud e incidencia de enfermedades: el equipo, dotación de medicinas, insumos, contratación de personal médico especializado y el mantenimiento de la infraestructura es insuficiente por el bajo presupuesto asignado, además se consume agua que no es potable, todo esto causa la complicación de las enfermedades comunes; a lo anterior se debe agregar que la población tiene incorrectos hábitos de higiene por la poca formación educativa o condiciones de pobreza, por lo tanto la manipulación de los alimentos es incorrecta y el lavado de manos en los niños es insuficiente. También se debe mencionar que, debido a la deficiencia de los sistemas de agua o su escasez, algunas personas utilizan agua de los cuerpos de agua contaminados por las aguas servidas para regar los cultivos o actividades domésticas.

3.3.6. Deficiente condición de las vías de comunicación

La malla vehicular es de vital importancia en los municipios para que la población pueda movilizarse y también para el transporte de diferentes productos a las comunidades, sin embargo, al igual que en otros lugares, en San Marcos se registra el deterioro por el constante tráfico, cumplimiento de su vida útil y por el impacto de los fenómenos meteorológicos como la lluvia, por ejemplo; es importante mencionar que el presupuesto para el mantenimiento y mejoramiento de los caminos es insuficiente y por eso no se encuentran en óptimas condiciones. La problemática con la inadecuada condición de los caminos se observa en todo el municipio, pero es mayor en El Bojonal y sus sectores, Ixtagel, San Sebastián, El Rodeo, Serchil, Santa Lucía, Canaque, Barrancas de Gálvez y San José; esto también incide en que la población estudiantil no pueda desplazarse hacia sus centros de estudio durante la época lluviosa que vuelve poco transitables a los caminos.

El territorio de San Marcos es atravesado por las siguientes carreteras: RN1, RN12N, RN12S, RD SM-1, RD SM-44 y RD SM-28. Aparte de las carreteras nacionales y departamentales, también hay calles y caminos de terracería; es importante mencionar que de acuerdo al Reglamento sobre el derecho de vía de los caminos públicos y su relación con los predios que atraviesan, en el artículo 3 se indica que las carreteras nacionales deberán tener 25 metros de anchura (12.50 m cada lado), las departamentales 20 metros (10 m cada lado), las municipales 15 metros (7.50 m cada lado), y los caminos de herradura y vecinales 6 metros (3 m cada lado), esto se debe de considerar para que las personas tengan mejor movilidad y también para la adecuada condición de la malla vehicular.

3.3.7. Bajo nivel de desarrollo económico

En el municipio aún prevalecen las condiciones de pobreza, al respecto se presentan los datos sobre este tema del año 2002 y 2011, y aunque la primera medición se hizo a nivel de municipio al utilizar la información de la ENCOVI y el XI Censo de Población y la segunda con base en los censos municipales rurales realizados por el INE en el período 2008 – 2011, estos son los únicos datos con

los que se cuentan hasta el momento y dan la idea general sobre esta condición de vida de los habitantes en los municipios. En San Marcos, en el año 2002 se registró que la pobreza general era de 28.31 y la extrema 3.59; en el año 2011 la incidencia de pobreza general fue de 42.3 y la extrema 2.4, también se debe agregar que el Índice de Desarrollo Humano -IDH- era de 0.746. Los datos anteriores ponen de manifiesto que la población del municipio aún tiene carencias importantes en su vida, debido a esta limitante económica de las familias, se restringe el acceso a los servicios de educación y salud que afecta principalmente a las mujeres y niños, esto provoca que se reduzca la población económicamente activa porque migran a lugares urbanos o afuera del país para trabajar.

Los integrantes de la mesa técnica PDM-OT, indicaron que la problemática se agrava al no existir propuestas concretas de los gobiernos de turno para dinamizar la economía local, no se tienen suficientes proyectos de infraestructura para las actividades económicas del municipio, y las personas no tienen acceso a créditos para invertir en sus diligencias; esto también incide en la vulnerabilidad de las personas de las áreas rurales ante las amenazas identificadas, puesto que sus limitados recursos económicos imposibilitan que se recuperen ante los efectos negativos que sufren sus medios de vida.

Es importante agregar que entre las principales actividades a las que se dedica la población, están las siguientes en orden descendente: agricultura, industria manufacturera textil y alimenticia, comercio por mayor y menor, restaurantes, hoteles, construcción, servicios comunales, sociales, personales, transporte, comunicaciones, establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas, entre otros.

El contexto para la inserción laboral o actividades económicas productivas de las mujeres en las comunidades de la periferia urbana son distintas, ya que tienen acceso a fuentes de empleos no formales como: oficios domésticos, restaurantes, hoteles, cafeterías, comercio informal y ventas de comida, entre otras actividades económicas. En las comunidades de la región sur se cuentan con otras características socioeconómicas que dan paso a una contribución más significativa de las mujeres en el desarrollo de actividades productivas; sin embargo, también se da que las mujeres se queden en casa a cargo de los hijos y a cargo de los oficios domésticos. En la mayoría de las comunidades del altiplano marquense se presenta este fenómeno que repercute en que las féminas no tengan incidencia en actividades económicas y productivas dentro de sus comunidades. Entre las comunidades en dónde esta problemática es mayor se puede mencionar a Ixtagel, Alta Vista, y Los Cerezos.

3.3.8. Desorden vial y territorial

San Marcos es la cabecera del departamento con el mismo nombre, la ciudad es un referente para los otros municipios e incluso para la región Suroccidente del país, en este espacio también se tienen las sedes de instituciones gubernamentales, no gubernamentales, financieras y también es un centro de tránsito hacia la parte sur del país, también se encuentra cerca de la frontera con México; por esto se observa mucha actividad en el área urbana, incluyendo el comercio que es dinámico con el vecino municipio de San Pedro Sacatepéquez, en la cabecera municipal se tienen aproximadamente 5,500 viviendas y anualmente se autorizan cerca de 150 licencias de construcción. Uno de los inconvenientes en el municipio es el desorden vial que se presenta, tanto por los vehículos particulares como el transporte público, se han tenido acercamientos con las

autoridades del municipio de San Pedro Sacatepéquez para organizar las rutas del transporte colectivo, pero aún no se ha logrado encontrar la solución de esta problemática; también es importante agregar que existen viviendas que se han construido cerca de zanjones que son drenajes naturales y en ellos se descargan aguas residuales y se desbordan en la época lluviosa, además en la parte sur de la cabecera municipal se ha construido en un área de riesgo, se han hecho las gestiones para declarar esta área inhabitable por la inestabilidad del terreno que pone en riesgo la integridad física de todas las personas, particularmente niños, mujeres y adultos mayores.

Complementariamente, entre las causas del desorden territorial se puede aducir que no se tiene un plan municipal de uso del suelo, además no se aplican reglamentos de construcción para el área urbana y rural que considere parámetros sísmo resistentes y antisísmicos, los maestros de obra no están capacitados sobre el mejoramiento de las condiciones de los edificios, entre otros; esto ha causado el crecimiento desordenado y sin regulaciones técnicas en el municipio, tanto en el área urbana como rural.

3.3.9. Delitos cometidos contra el patrimonio

La inseguridad ciudadana es uno de los problemas que afecta a la mayor parte del país, en San Marcos se han registrado crímenes en contra de los habitantes y su patrimonio según datos del Ministerio de Gobernación. Los hechos delictivos contra el patrimonio son frecuentes en el municipio y el número de casos se ha mantenido alto, con excepción de los años 2013 y 2017, ver cuadro 7, también se han cometido homicidios, particularmente la población masculina ha sido afectada; es importante resaltar que el número de agentes policiacos presentes en el municipio resulta insuficiente para el resguardo de la población de San Marcos, por lo que es necesario el aumento del personal de seguridad, equipo y la realización de proyectos para la prevención del crimen.

Cuadro 7. Indicadores de tema de seguridad del municipio de San Marcos

Indicador		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Hechos delictivos contra el patrimonio		64	41	25	38	48	43	29
No. de homicidios	Hombres	4	1	2	1	2	0	3
	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0
Tasa de agentes policiacos por cada 1,000 habitantes		51	55	46	51	56	59	70

Fuente: MINGOB, 2018

3.4. Análisis de las prioridades nacionales, resultados a nivel municipal y pilar PGG

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2021 – 2025 (PEI POM)
Falta de cobertura en el servicio y distribución de agua para consumo humano	Acceso al agua y gestión de RRNN Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura del servicio de agua apta para consumo humano ha aumentado de 99.03 % en el 2017 a 100 %	365 familias con servicios de agua apta para consumo humano
Contaminación ambiental por aguas residuales	Acceso al agua y gestión de RRNN Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de hogares conectados a una red de alcantarillado sanitario ha aumentado de 99.03 en el 2017 a 100 %	660 familias con servicios de alcantarillado y drenajes

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2021 – 2025 (PEI POM)
		2014 a 74.3% en 2024).			
Contaminación ambiental por desechos sólidos	Acceso al agua y gestión de RRNN Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de hogares con servicio de recolección de residuos y desechos sólidos ha aumentado de 2.78 % en el 2017 a 10%	2,740 familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos
Contaminación ambiental por desechos sólidos	Acceso al agua y gestión de RRNN Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de hogares con servicio de recolección de residuos y desechos sólidos ha aumentado de 2.78 % en el 2017 a 10%	4,082 familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2021 – 2025 (PEI POM)
Baja cobertura del servicio de educación	Educación Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)	9,082 estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar
Baja cobertura del servicio de educación	Educación Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos	340 estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2021 – 2025 (PEI POM)
	enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).		porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)	
Altos índices de morbilidad	Acceso a servicios de salud Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la atención de partos con asistencia médica a aumentado de 90.55 % en el 2017 al 94%	Construcción de centros de salud y adquisición de equipo: 688 m ²

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2021 – 2025 (PEI POM)
	medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.				
Deficiente condición de las vías de comunicación	Reducción de la pobreza y protección social Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango	Desarrollo social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	Carreteras y caminos terciarios: 14,777 km

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2021 – 2025 (PEI POM)
		: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* / 32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)			
Bajo nivel de desarrollo económico	Reducción de la pobreza y protección social Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	2,155 mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos
Bajo nivel de desarrollo económico	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2024, se ha incrementado	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza	2,000 mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2021 – 2025 (PEI POM)
	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)		general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	técnica en proyectos productivos
Bajo nivel de desarrollo económico	Reducción de la pobreza y protección social Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	1,200 niños y niñas de 0 a 6 años en situación de pobreza y pobreza extrema, beneficiados con atención integral en Hogares Comunitarios

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2021 – 2025 (PEI POM)
	sustancial de los pobres y los vulnerables.	el 2018 a 2,662,105 a 2024)			
Bajo nivel de desarrollo económico	Reducción de la pobreza y protección social Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	2,000 mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos
Bajo nivel de desarrollo económico	Reducción de la pobreza y protección social Implementar sistemas y medidas de protección social para todos	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	600 adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2021 – 2025 (PEI POM)
	nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)			
Bajo nivel de desarrollo económico	Empleo e inversión MED 8 - Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	RED 10 - Para el 2024, se ha mantenido en 3.5 de calificación del índice de competitividad turística	Relaciones con el mundo	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	8,020 personas individuales y jurídicas beneficiadas con actividades para la conservación del patrimonio
Bajo nivel de desarrollo económico	Empleo e inversión Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y	Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales	Economía, competitividad y prosperidad	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza	1,885 personas orientadas e insertadas en el mercado laboral

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2021 – 2025 (PEI POM)
	de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	(De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)		extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	
Desorden vial y territorial	Ordenamiento Territorial	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan	Estado responsable, transparente y efectivo	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán	Áreas con ordenamiento vial: 0.075 km ²

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2021 – 2025 (PEI POM)
	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	
Desorden vial y territorial	Ordenamiento Territorial El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)	Estado responsable, transparente y efectivo	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	15,000 personas atendidas con calidad en los servicios municipales

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2021 – 2025 (PEI POM)
Desorden vial y territorial	Ordenamiento Territorial El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	Estado responsable, transparente y efectivo	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Mantenimiento de la información catastral en zonas declaradas en proceso de catastro y catastradas (RIC): 2 eventos
Delitos cometidos contra el patrimonio	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia MED 12 -Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Sin resultado	Estado responsable, transparente y efectivo	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.	9,000 personas beneficiadas con difusión cultural, artística y literaria
Delitos cometidos contra el patrimonio	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia MED 12 -Crear instituciones	Sin resultado	Estado responsable, transparente y efectivo	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.	Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2021 – 2025 (PEI POM)
	eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles				actividad física y la recreación: 1 evento
Delitos cometidos contra el patrimonio	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin resultado	Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.	Programas de educación y seguridad vial: 6 eventos
Delitos cometidos contra el patrimonio	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia Sin meta	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.	Áreas con alumbrado público: 198,000 m ²

IV. MARCO ESTRATÉGICO

El Marco Estratégico es un aspecto de importancia para las instituciones, ya que establece la forma de ejecutar las acciones en el mediano plazo partiendo de la visión de desarrollo que se relaciona a la del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM OT).

La visión estratégica es la impulsora del proceso de desarrollo de la municipalidad, es el compromiso asumido por toda la institución. La misión de la municipalidad expresa la razón de ser y lo que se realiza diariamente para alcanzar la visión. Los principios, valores creencias y normas que orientan y regulan la vida de una institución, son el soporte de la visión y misión, permiten orientar el comportamiento y prácticas de las personas que forman parte de la municipalidad y que dan la pauta para crear sinergia.

A continuación, se describen los elementos del marco del Plan Estratégico Institucional para el período 2021 – 2025.

4.1. Visión

La municipalidad de San Marcos para el año 2025 es el referente a nivel regional con respecto a la alta calidad en la atención al usuario, la modernización de sistemas municipales, estableciendo el ordenamiento territorial, ejecutando el gasto municipal en forma clara, promoviendo y realizando proyectos que mejoren la calidad de vida de la población; el personal municipal se encuentra en un proceso permanente de gestión de la calidad y mejoramiento continuo.

4.2. Misión

Trabajar por el bienestar y el desarrollo humano integral, sustentable y sostenible de todos los habitantes del municipio de San Marcos para proveer bienes y servicios de calidad.

4.3. Principios

Transparencia

Dar a conocer a la población los resultados de la gestión y el manejo de los recursos de la municipalidad.

Responsabilidad

Optimizar el tiempo y recursos cumpliendo con los objetivos y metas en beneficio de los ciudadanos.

Honestidad

Actuar con justicia para resumir el desempeño de nuestras actividades.

Equidad

Apoyar a todas las comunidades según necesidades y demandas.

Eficiencia

Utilizar el tiempo para las actividades designadas obteniendo resultados positivos en favor de la población.

4.4. Valores**Respeto**

Reconocemos la integridad del ser humano y su valor en la sociedad marquense.

Lealtad

Fidelidad que se tiene en acciones municipales individuales y sociales.

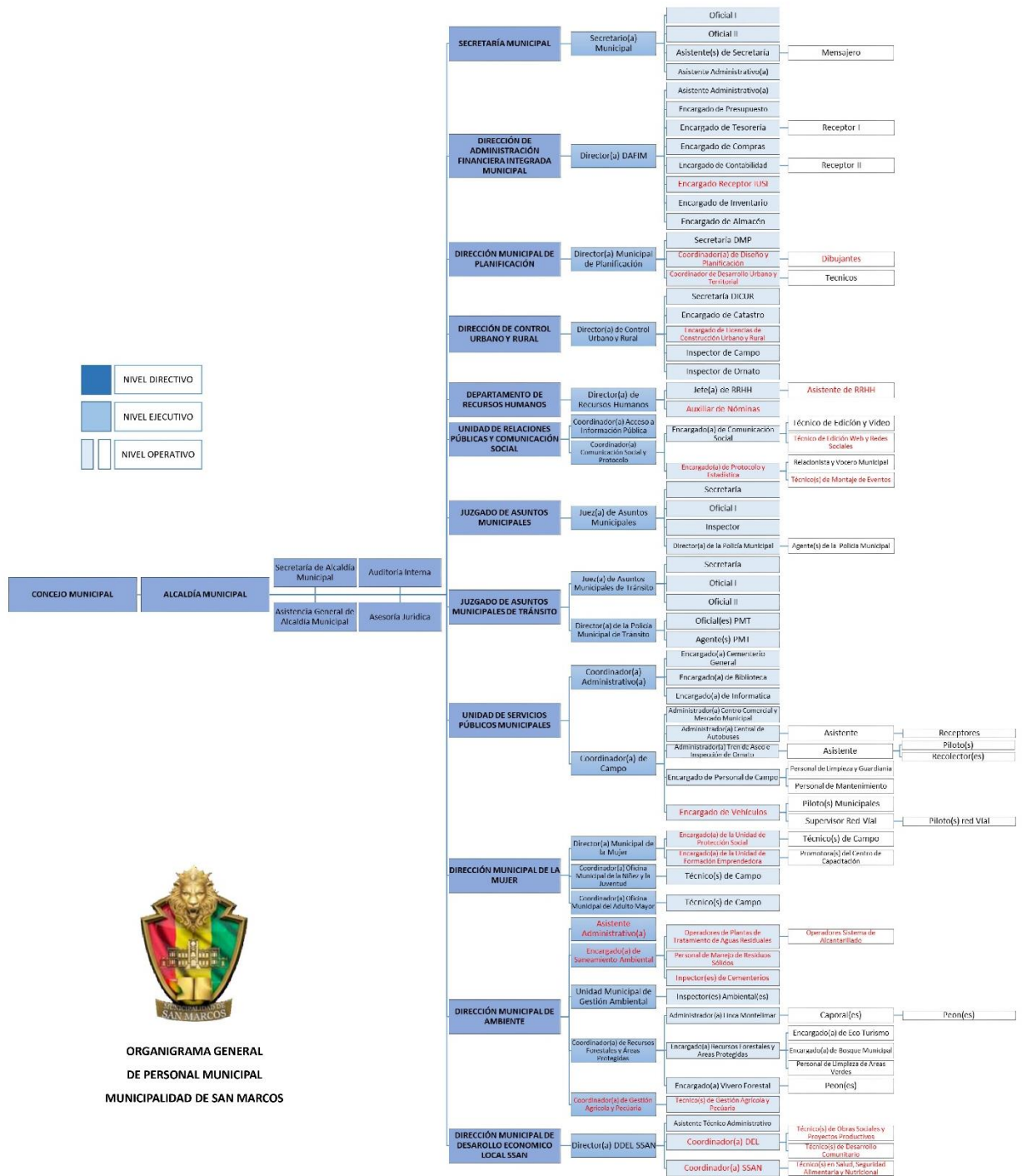
Solidaridad

Brindar apoyo incondicional a causad de nuestra población en situaciones difíciles.

4.5 Estructura funcional

La estructura funcional de la municipalidad de San Marcos muestra la forma de organización de la institución para alcanzar los objetivos establecidos para el beneficio de los habitantes, para esto se distribuye el trabajo entre las oficinas o dependencias que se especializan en las diferentes ramas municipales. En la figura 1 se muestra la estructura de trabajo de las oficinas y direcciones de la municipalidad, además es importante agregar que se cuenta con la empresa eléctrica municipal y la empresa municipal de agua potable que desarrollan actividades sobre estos dos temas fundamentales.

Figura 1. Estructura funcional, municipalidad de San Marcos, San Marcos



V. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-

El desglose del Plan Operativo Multianual se encuentra en la matriz PEI POM A Población que se adjunta en el CD.

						INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)											
Prioridades Nacionales de Desarrollo	Resultado municipal	PILAR PGG				Producto Competencia Propia	Unidad de Medida	Meta física del producto para período 2021-2025	Nombre del proyecto o de la actividad	Programación multianual							
	2021									2022		2023		2024		2025	
	Física		Financiera	Física	Financiera					Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera		
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura del servicio de agua apta para consumo humano ha aumentad	DESARROLLO SOCIAL	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Familias	3,665	Construcción Sistema de Agua Potable		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -	
						Mejoramiento Sistema de Agua Potable	9.5	Q 1,300,000.00	10	Q 2,000,000.00	5	Q 1,500,000.00	5	Q 1,500,000.00		Q -	
						Ampliacion Sistema de Agua Potable		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -	

	o de 99.03 % en el 2017 a 100 %					Construcción Pozo Mecánico para Abastecimiento de Agua		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de hogares conectados a una red de alcantarillado sanitario ha aumentado de 99.03 en el 2017 a 100 %	DESARROLLO SOCIAL	Familias con servicios de alcantarillado y drenajes	Familias	660	Construcción Sistema de Alcantarillado		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -
						Mejoramiento Sistema de Alcantarillado	5	Q 600,000.00		Q -		Q -		Q -		Q -
						Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario		Q -	3000	Q 3,600,000.00	1920	Q 2,304,000.00	900	Q 1,080,000.00	900	Q 1,080,000.00
						Construcción Planta de Tratamiento de Desechos Líquidos		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -
						Mejoramiento Planta de Tratamiento de Desechos Líquidos		Q -	600	Q 900,000.00	600	Q 900,000.00		Q -		Q -

						Ampliacion Planta de Tratamient o de Desechos Liquidos		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de hogares con servicio de recolecció n de residuos y desechos sólidos ha aumentad o de 2.78 % en el 2017 a 10%	DESARRO LLO SOCIAL	Familias con servicios de recolecci ón, tratamien to y disposició n final de desechos y residuos sólidos	Famili as	2,740	Construcci on Planta de Tratamient o de Desechos Solidos		Q -		Q -		Q -	100 00	Q 3,500,00 0.00	100 00	Q 3,500,00 0.00
						Mejoramie nto Planta de Tratamient o de Desechos Solidos		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de hogares con servicio de recolecció n de residuos y desechos sólidos ha	4.2 DESARROLL O SOCIAL	Familias que reciben otros servicios de saneamie nto (mercado s, rastros, cementer ios)	Famili as	4,082	Mejoramie nto Edificio		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -
						Ampliacion Edificio	878 .5	Q 800,000. 00	163 40	Q 1,750,00 0.00	163 40	Q 1,500,00 0.00		Q -		Q -
						Construcci on Edificio		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -

	aumentado de 2.78 % en el 2017 a 10%															
Educación	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel	4.2 DESARROLLO SOCIAL		Personas	9,082	Mejoramiento Edificio Escuela Pre Primaria		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -
						Ampliación Edificio Escuela Pre Primaria		Q -		Q -	120	Q 300,000.00		Q -	120	Q 300,000.00
						Construcción Edificio Escuela Pre Primaria		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -
						Mejoramiento Edificio Escuela Primaria	1124	Q 2,440,000.00	800	Q 800,000.00	800	Q 800,000.00	800	Q 800,000.00		Q -
						Ampliación Edificio Escuela Primaria		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -
						Construcción Edificio Escuela Primaria		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -
						Biblioteca Virtual		Q -	6	Q 75,000.00	6	Q 75,000.00	6	Q 75,000.00	6	Q 75,000.00
						Apoyo a la Educación	12	Q 300,000.00	12	Q 400,000.00	12	Q 400,000.00	12	Q 400,000.00	12	Q 400,000.00

	básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)															
Educación	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario	4.2 DESARROLLO SOCIAL		Personas	340	Mejoramiento Edificio Instituto Secundaria		Q -	875	Q 420,000.00	875	Q 420,000.00		Q -		Q -
						Ampliación Edificio Instituto Secundaria		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -
						Construcción Edificio Instituto Secundaria		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -
						Becas a Estudiantes de nivel básico		Q -	25	Q 375,000.00	25	Q 375,000.00	25	Q 375,000.00	25	Q 375,000.00

	en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)															
Acceso a servicios de salud	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la atención de partos con asistencia médica a aumentado de 90.55 % en el 2017 al 94%	4.2 DESARROLLO SOCIAL		m2/km	688	Mejoramiento Edificio de Salud		Q -		Q -	72	Q 230,400.00		Q -	72	Q 230,400.00
						Ampliación Edificio de Salud		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -
						Construcción Edificio de Salud		Q -	72	Q 230,400.00		Q -	72	Q 230,400.00		Q -
						Apoyo a la Salud		Q -	10	Q 125,000.00	10	Q 125,000.00	10	Q 125,000.00	10	Q 125,000.00
Reducción de la pobreza y	Para el 2032 en el municipio de San	4.2 DESARROLLO SOCIAL		Km	14.777	Mejoramiento Camino Rural	9665	Q 2,200,000.00	5500	Q 2,337,500.00	5000	Q 2,125,000.00	6000	Q 2,550,000.00	4000	Q 1,700,000.00

protección social	Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Mejoramiento Calle Rural	8620	Q 3,625,000.00	8500	Q 3,612,500.00	9000	Q 3,825,000.00	9600	Q 4,080,000.00	8000	Q 3,400,000.00
						Construcción Puente		Q -		Q -	20	Q 200,000.00	20	Q 200,000.00		Q -
						Ampliación Puente		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -
						Construcción Muro de Contención		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -
Reducción de la pobreza y protección social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	4.2 DESARROLLO SOCIAL		Personas	2,155	Capacitación y Fortalecimiento de Grupos	215	Q 500,000.00	300	Q 750,000.00	300	Q 750,000.00	500	Q 750,000.00	300	Q 350,000.00
						Capacitación y Fortalecimiento en Bienes Municipales			150	Q 250,000.00	150	Q 250,000.00	150	Q 250,000.00	90	Q 150,000.00

Reducción de la pobreza y protección social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	4.2 DESARROLLO SOCIAL		Pers nas	1,200	Capacitacio n y Fortalecimi ento de Niños y Jóvenes		Q -	12	Q 140,000. 00	12	Q 140,000. 00	12	Q 140,000. 00	12	Q 140,000. 00
Reducción de la pobreza y protección social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	4.2 DESARROLLO SOCIAL		Pers nas	2,000	Capacitacio n y Fortalecimi ento de Mujeres		Q -	12	Q 350,000. 00	12	Q 350,000. 00	12	Q 350,000. 00	12	Q 350,000. 00

Reducción de la pobreza y protección social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	4.2 DESARROLLO SOCIAL		Pers onas	600	Capacitacio n y Fortalecimi ento de Adultos Mayores		Q -	12	Q 140,000. 00	12	Q 140,000. 00	12	Q 140,000. 00	12	Q 140,000. 00
Ordenami ento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglament o de construcci ón	4.4 ESTADO RESPONSAB LE, TRANSPARE NTE Y EFECTIVO	Áreas con ordenami ento vial	Km2	0.075	Mejoramie nto de calles	247 6	Q 2,083,20 0.00	450 0	Q 2,700,00 0.00	230 0	Q 1,380,00 0.00	500 0	Q 3,000,00 0.00	310 0	Q 1,860,00 0.00

Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	Personas	15,000	Mejoramiento Edificio	3903	Q 2,586,000.00	4500	Q 4,000,000.00	3000	Q 3,000,000.00	5000	Q 5,000,000.00		Q -
						Ampliación Edificio		Q -		Q -		Q -		Q -		Q -
						Construcción Edificio	300	Q 1,200,000.00	300	Q 1,200,000.00	300	Q 1,500,000.00		Q -		Q -
Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	4.4 ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO		Evento	2	Catastro en el Municipio	12	Q 400,000.00	12	Q 800,000.00		Q -		Q -		Q -

Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio .	4.4 Estado Responsable , Transparente y Efectivo /		Pers onas	9,000	Capacitacio n de la Cultura y las Artes	12	Q 2,200,00 0.00	12	Q 1,200,00 0.00	12	Q 1,200,00 0.00	12	Q 1,200,00 0.00	12	Q 1,200,00 0.00
Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio .	4.4 Estado Responsable , Transparente y Efectivo /		Event o	1	Capacitacio n Actividades de Deporte y la Recreacion		Q -	12	Q 100,000. 00	12	Q 100,000. 00	12	Q 100,000. 00	12	Q 100,000. 00
						Instalacion es Deportivas y Recreativas	520 0	Q 1,500,00 0.00	500 0	Q 100,000. 00	500 0	Q 100,000. 00	500 0	Q 100,000. 00		Q -
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio .	4.3 GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO		Event o	6	Mejoramie nto Sistema de Seguridad Vial	436	Q 650,000. 00	400	Q 250,000. 00	400	Q 250,000. 00	400	Q 250,000. 00	400	Q 250,000. 00

Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio .	4.3 GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	Áreas con alumbrado público	M2	198,000	Mejoramiento Sistema de Red Eléctrica	165	Q 600,000.00	165	Q 600,000.00	165	Q 600,000.00	165	Q 600,000.00		Q -
Empleo e Inversión	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	RELACIONES CON EL MUNDO		Personas	8,020	Capacitación sobre Desarrollo Turístico y Cuidado del Patrimonio		Q -	6	Q 60,000.00	6	Q 60,000.00		Q -		Q -
						Mejoramiento de Parque Turístico		Q -	300	Q 250,000.00		Q -		Q -		Q -
						Ampliación parque Turístico		Q -	600	Q 900,000.00	600	Q 600,000.00		Q -		Q -
Empleo e Inversión	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general	4.1 ECONOMIA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD		Personas	1,885	Apoyo al Desarrollo Agropecuario de la Finca Municipal		Q 1,200,000.00	12	Q 1,200,000.00	12	Q 1,200,000.00	12	Q 1,200,000.00	12	Q 1,200,000.00

han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%																
											Total Meta Financiera de las Intervenciones					

VI. PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-

El desglose del Plan Operativo Anual se encuentra en la matriz POA que se adjunta en el CD.

									Meta de la intervención 2021							
Prioridades Nacionales de Desarrollo	Resultado Municipal								Meta física / unidad de medida	Meta financiera (monto estimado Q.)	Programación Primer cuatrimestre		Programación segundo cuatrimestre		Programación Tercer cuatrimestre	
	Resultado PDM_OT al 2032	Producto Competencia Propia	Producto Competencia delegada	Meta física del producto para período 2021	Meta financiera del Producto para período 2021.	Nombre del Proyecto / Actividad	SNIP	SMIP			Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura del servicio de agua apta para consumo humano ha aumentado de 99.03 % en el	Familias con servicios de agua apta para consumo humano		1300	Q1,300,000.00	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	271432	820	6	Q1,200,000.00	0%	Q0.00	3	Q600,000.00	3	Q600,000.00

	2017 a 100 %															
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura del servicio de agua apta para consumo humano ha aumentado de 99.03 % en el 2017 a 100 %					Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Canton Madre Selva Aldea Santa Lucia Ixcamal San Marcos, San Marcos	271436	821	3.5	Q100,000.00	0	Q0.00	1.75	Q50,000.00	1.75	Q50,000.00
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de hogares conectados a una red	Familias con servicios de alcantarillado y drenajes		150	Q600,000.00	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Pluvial, Varios puntos de la Ciudad	268552	773	5	Q600,000.00	5	Q600,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00

	de alcantarilla do sanitario ha aumentad o de 99.03 en el 2017 a 100 %					de San Marcos, San Marcos										
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de hogares con servicio de recolecció n de residuos y desechos sólidos ha aumentad o de 2.78 % en el 2017 a 10%	Familias que reciben otros servicios de saneamie nto (mercado s, rastros, cementer ios)		632	Q800,000.0 0	Ampliaci on Cementer o Municipal , 5a Calle A y 16a Avenida Zona 5 San Marcos, San Marcos	2714 45	82 4	878. 5	Q800,000.0 0	878 .5	Q800,000 .00	0	Q0.00	0	Q0.00

Educación	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 %		Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	8682	Q2,740,000.00	Mejoramiento Escuela Primaria Isabel Barrios y Barrios, Canton Guadalupe 5a Calle y 9a Avenida Zonas 4 San Marcos, San Marcos	2677 16	81 9	330	Q400,000.00	0	Q0.00	165	Q200,000.00	165	Q200,000.00
-----------	--	--	--	------	---------------	---	------------	---------	-----	-------------	---	-------	-----	-------------	-----	-------------

	en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)															
Educación	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado o 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en					Mejoramiento Escuela Primaria Carlos Alfonso Barrios de Leon, Aldea Caxaque San Marcos, San Marcos	270210	792	398	Q400,000.00	0	Q0.00	196	Q200,000.00	196	Q200,000.00

el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)																
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Educación	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 %					Mejoramiento Escuela Primaria, Aldea Santa Lucia Ixcamal San Marcos, San Marcos	26903	780	392	Q400,000.00	0	Q0.00	196	Q200,000.00	196	Q200,000.00
-----------	--	--	--	--	--	---	-------	-----	-----	-------------	---	-------	-----	-------------	-----	-------------

el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)																
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Educación	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado o 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %;					Mejoramiento Escuela Primaria, Canton Los Puentes Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	271440	822	350	Q440,000.00	0	Q0.00	175	Q220,000.00	175	Q220,000.00
-----------	---	--	--	--	--	--	--------	-----	-----	-------------	---	-------	-----	-------------	-----	-------------

	el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)															
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Educación	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado o 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 %						Apoyo a la Educacion del Municipio de San Marcos, San Marcos	271027	808	12	Q300,000.00	4	Q100,000.00	4	Q100,000.00	4	Q100,000.00
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--------	-----	----	-------------	---	-------------	---	-------------	---	-------------

	en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)															
Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado		Carreteras y caminos terciarios	3.657	Q5,825,000.00	Apoyo Camino Rural con Suministro de Piedra, Arena y Piedrin en Varias Comunidades del Municipio de San Marcos, San Marcos	271042	813	3075	Q700,000.00	1230	Q300,000.00	1230	Q300,000.00	307.5	Q100,000.00

Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Calle del Salon Comunal Aldea La Federacion San Marcos, San Marcos	270211	793	750	Q300,000.00	375	Q150,000.00	375	Q150,000.00	0	Q0.00
Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, de Aeródromo a cruce de la 5a Calle A, Aldea La Fereracion San Marcos, San Marcos	270213	794	750	Q300,000.00	375	Q150,000.00	375	Q150,000.00	0	Q0.00

--	--

Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Concreto, de Aeródromo a Gasolinera Horeb Aldea El Recreo San Marcos, San Marcos	270596	801	665	Q400,000.00	332.5	Q200,000.00	332.5	Q200,000.00	0	Q0.00
Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Mejoramiento Calle Rural con Adoquino, de Campo de Fútbol a Iglesia Evangelica Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	268668	776	900	Q350,000.00	0	Q0.00	450	Q175,000.00	450	Q175,000.00

Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Sector las Escobas a la 15a Avenida Zona 5 Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	268733	807	1680	Q650,000.00	840	Q325,000.00	840	Q325,000.00	0	Q0.00
Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Sector La Colina Caserio Navidad Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	268990	778	770	Q300,000.00	0	Q0.00	385	Q150,000.00	385	Q150,000.00

Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, de Puente a Carrileras de Sector 2 Aldea Agua Caliente San Marcos, San Marcos	269000	779	750	Q300,000.00	0	Q0.00	375	Q150,000.00	375	Q150,000.00
Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Mejoramiento Camino Rural con Carrileras de Concreto, Aldea Ixtagel San Marcos, San Marcos	270600	802	400	Q200,000.00	0	Q0.00	200	Q100,000.00	200	Q100,000.00

Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, de Gasolinera Puma a Puente camino a La Union, Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	270243	795	1190	Q475,000.00	595	Q237,500.00	595	Q237,500.00	0	Q0.00
Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Concreto, Calle del Asfalto al Sector El Mirador Canton Los Puentes Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	272063	830	415	Q250,000.00	0	Q0.00	215	Q125,000.00	200	Q125,000.00

Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Mejoramiento Camino Rural con Pavimento de Concreto Fase 3, de Cantón los Cerezos a Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	272064	829	415	Q250,000.00	215	Q125,000.00	200	Q125,000.00	0	Q0.00
Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Concreto Fase 4, Calle Principal Cantón Chisguachin Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	270901	805	750	Q300,000.00	0	Q0.00	375	Q150,000.00	375	Q150,000.00

Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Mejoramiento Camino Rural con Carrileras de Concreto Fase 4, Canton Alta Vista, Aldea El Rodeo San Marcos, San Marcos	270539	796	300	Q150,000.00	0	Q0.00	150	Q125,000.00	150	Q125,000.00
Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Mejoramiento Camino Rural con Empedrado, Camino de Acceso a Aldea El Bojonal San Marcos, San Marcos	270542	797	2075	Q270,000.00	0	Q0.00	2075	Q270,000.00	0	Q0.00

Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Mejoramiento Camino Rural con Empedrado Tramo 3, Sector 1, Aldea El Bojonal San Marcos, San Marcos	272282	831	1000	Q130,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00	1000	Q130,000.00
Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado					Apoyo Camino Rural con Suministro de Materiales para Barranca de Gálvez, Canaque y El Progreso del Municipio de San Marcos, San Marcos	272349	833	2400	Q500,000.00	2400	Q500,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00
Reducción de la pobreza y protección social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza		Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos	215	Q500,000.00	Apoyo Infraestructura Agropecuaria en Grupos de Mujeres en	272070	828	195	Q400,000.00	195	Q300,000.00	0	Q100,000.00	0	Q0.00

	general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%		productivos			Comunidades Rurales del Municipio de San Marcos, San Marcos										
						Apoyo Avícolas y Producción de Hortalizas, para Grupos de Mujeres, en Comunidades Rurales del Municipio de San Marcos, San Marcos	272077	827	20	Q100,000.00	20	Q50,000.00	0	Q50,000.00	0	Q0.00
Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas	Áreas con ordenamiento vial		0.006 = 2040 m2	Q1,433,200.00	Mejoramiento Ciclovia, Boulevard 25 de abril zona 5 San Marcos, San Marcos	268598	814	800	Q800,000.00	800	Q800,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00

	territorial mente y se contará con reglament o de construcci ón															
Ordenami ento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunida des estarán ordenadas territorial mente y se contará con reglament o de construcci ón					Mejorami ento Calle con Adoquina do, Canton San Francisco 5a Calle "A" y Callejon Los Colochos Zona 5 San Marcos, San Marcos	2699 82	78 9	400	Q278,000.0 0	200	Q139,000 .00	200	Q139,00 0.00	0	Q0.00
Ordenami ento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunida des estarán					Mejorami ento Calle con Adoquina do, Canton San Francisco 5a Calle y Callejon Elizabeth	2699 89	79 0	600	Q252,000.0 0	0	Q0.00	600	Q252,00 0.00	0	Q0.00

	ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción					Zona 5 San Marcos, San Marcos										
Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción					Mejoramiento Calle con Adoquinado, Canton San Francisco 14a Avenida "A" Acceso Emanuel y Del Valle Zona 5 San Marcos, San Marcos	269993	791	240	Q103,200.00	0	Q0.00	240	Q103,200.00	0	Q0.00
Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales		59200	Q3,786,000.00	Mejoraiento Edificio Complejor Social, 11a Calle y Avenida Pineda Lam zona 1 San	271392	815	450	Q1,000,000.00	450	Q1,000,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00

	des estarán ordenadas territorial mente y se contará con reglament o de construcci ón					Marcos, San Marcos										
						Apoyo Institucio nal a Reparacio nes de Edificios Municipal es, San Marcos, San Marcos	2722 86	83 2	3000	Q450,000.0 0	150 0	Q225,000 .00	150 0	Q225,00 0.00	0	Q0.00
						Construcc cion Edificio de Usos Multiples Fase I, Canton San Antonio 9a Calle y 15a Avenida Zona 3 San Marcos, San Marcos	2699 67	78 6	300	Q1,200,000 .00	150	Q800,000 .00	150	Q800,00 0.00	0	Q0.00

						Mejora ien to Edificio Salon Comunal, Canton Santo Domingo 14a Avenida Zona 4 San Marcos, San Marcos	2746 37	83 4	108	Q336,000.0 0	0	Q0.00	108	Q336,00 0.00	0	Q0.00
						Mejorami ento Edificio Salón Comunal Fase 4, Aldea El Rincon, San Marcos, San Marcos	2689 40	77 7	345	Q800,000.0 0	172 .5	Q400,000 .00	172 .5	Q400,00 0.00	0	Q0.00
Ordenami ento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunida des estarán ordenadas territorial		Mantenim iento de la informaci ón catastral en zonas declarada s en proceso de catastro y catastrada s (RIC)	1	Q400,000.0 0	Levantami ento Catastro en el Municipio de San Marcos, San Marcos	2709 69	80 6	12	Q400,000.0 0	4	Q150,000 .00	4	Q150,00 0.00	4	Q100,00 0.00

	mente y se contará con reglamento de construcción															
Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.					Mejoramiento Edificio Centro Cultural, 8a Calle y 14a Avenida Zona 3 San Marcos, San Marcos	271446	825	1302	Q900,000.00	651	Q450,000.00	651	Q450,000.00	0	Q0.00
Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.			1800	Q2,200,000.00	Apoyo Institucional a Actividades de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de San Marcos, San Marcos	271034	809	12	Q1,300,000.00	4	Q500,000.00	4	Q500,000.00	4	Q300,000.00

Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.		Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación	1	Q1,500,000.00	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Campo de Fútbol Fase I, 5a Calle Colonia Justo Rufino Barrios Zona 5, San Marcos	251346	681	5200	Q1,500,000.00	3200	Q1,000,000.00	2000	Q500,000.00	0	Q0.00
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.		Programas de educación y seguridad vial	2	Q650,000.00	Mejoramiento Red de Semaforización de la Ciudad de San Marcos, San Marcos	268572	774	36	Q400,000.00	36	Q400,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00
						Mejoramiento Señalizaciones Viales en Calles, Nomenclatura Vial y de Viviendas, Canton	269956	818	400	Q250,000.00	0	Q0.00	400	Q250,000.00	0	Q0.00

						Santa Isabel Zonas 1 y 3 San Marcos, San Marcos										
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.	Áreas con alumbrado público		49500	Q600,000.00	Mejoramiento Red de Alumbrado Público, Canton Santa Rosalia Zona 1 San Marcos, San Marcos	2699 21	78 4	55	Q200,000.00	55	Q200,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00
						Mejoramiento Red de Alumbrado Público, Canton San Ramon Zona 2 San Marcos, San Marcos	2699 36	78 5	55	Q200,000.00	55	Q200,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00

						Mejoramiento Red de Alumbrado Publico, Canton San Nicolas Zona 4 San Marcos, San Marcos	269972	787	55	Q200,000.00	55	Q200,000.00	0	Q0.00	0	Q0.00
Empleo e Inversión	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%		Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral	377	Q1,200,000.00	Apoyo Institucional al Desarrollo Agrícola de la Finca Municipal Montelimar San Marcos	271039	812	12	Q1,200,000.00	4	Q400,000.00	4	Q400,000.00	4	Q400,000.00
Total meta financiera anual de los Productos					Q23,534,200.00	Total meta financiera anual de las Intervenciones	Q23,534,200.00									

VII. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS PARA EL PERÍODO

Para el periodo 2021- 2025, el municipio de San Marcos proyecta intervenciones en diversas áreas con las que pretenden de mejorar las condiciones actuales del municipio, esperando mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, estas se describen a continuación.

En el tema de agua apta para consumo humano se estima beneficiar a 3,665 familias y la inversión será de Q6,300,000.00; 660 familias con servicios de alcantarillado y drenajes con un costo de Q10,464,000.00; 2,740 familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos con una inversión de Q7,000,000.00; y 4,082 familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros y cementerios) con una inversión de Q4,050,000.00.

También se tendrán intervenciones para apoyar a la población estudiantil de la siguiente manera: 9,082 estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar con una inversión de Q7,640,000.00; 340 estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar con una inversión de Q2,340,000.00.

Con relación al tema de salud, se invertirán Q1,241,600.00 para el beneficio de 5,854 personas. Asimismo, se invertirán Q29,855,000.00 en carreteras y caminos terciarios para la movilización de aproximadamente 12,743 personas. De igual manera, la municipalidad invertirá aproximadamente Q36,375,00 en competencias delegadas relacionadas a la reducción de la pobreza y protección social.

Para el fortalecimiento institucional, seguridad y justicia la inversión será de Q13,250,00.00 y Q30,709,200.00 en el tema de ordenamiento territorial con lo cual se pretende ordenar 0.075 km², así como atender a 15,000 personas con calidad en los servicios municipales y mantener la información catastral del municipio.

Finalmente, se utilizarán Q7,870,000.00 para apoyar a 9,905 personas con actividades para la conservación del patrimonio e insertadas en el mercado laboral.

El presupuesto total para el período del 2021 al 2025 será de Q127,419,800.00

VIII. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal y sus reformas; las municipalidades tienen autonomía funcional en el establecimiento de sus prioridades y las necesidades a atender dentro del marco de su competencia; así mismo por mandato legal deben coordinar con el ente rector de la planificación, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; institución que ha elaborado las guías metodológicas de herramientas de planificación como el PEI, el POM y el POA, estas herramientas les permiten a las municipalidades tener un período de planificación de cinco años, esperando que les permita monitorear el avance. Con la finalidad de realizar los ajustes necesarios, de manera que se logren las metas y resultados planteados en el PDM-OT.

Para la realización del seguimiento, verificación del cumplimiento de metas y la evaluación de indicadores se proponen las siguientes actividades:

a) Coordinación con los entes responsables

Basados en la metodología planteada por SEGEPLAN, para la elaboración del PEI, POM y POA, y teniendo como línea base las necesidades identificadas en el PDM-OT; es necesario que, en seguimiento al logro de metas, se puedan establecer coordinaciones con los entes rectores de aquellas competencias que no sean propias de la municipalidad.

La responsabilidad directa de la planificación municipal es de la Dirección Municipal de Planificación, el que hacer municipal es sumamente diverso y requiere la coordinación de las demás dependencias municipales, así como las instituciones de gobierno central que tienen presencia en el territorio; por lo que a nivel municipal se deben calendarizar reuniones periódicas con entes que realizan intervenciones en el municipio; a efecto de monitorear el avance en el cumplimiento de las metas contenidas en el POM y en el POA; bajo esta lógica, las oficinas municipales encargadas de la gestión ambiental, deberán ser las responsables del impulso de los productos y las intervenciones que la municipalidad realiza en los temas que ellos manejan, por ejemplo la reforestación, el manejo de desechos sólidos, manejo de desechos líquidos, etc; así también la Dirección Municipal de la Mujer, deberá ser la responsable directa de velar por el impulso de los productos e intervenciones que tengan que ver con los temas de participación de la mujer, equidad de género y otros; y en esta lógica se deberán definir los responsables de cada una de las necesidades priorizadas en el POM y POA para que se encarguen del monitoreo respectivo de la asignación que tenga que ver con su competencia dentro de la organización municipal.

b) El ente coordinador

La Dirección Municipal de Planificación (DMP) coordinará con las otras oficinas municipales en cuanto al cumplimiento de metas y el impulso de intervenciones relacionadas con el desarrollo local, así como las herramientas de planificación (PEI, POM y POA), por lo tanto, la DMP es el ente coordinador de las dependencias responsables del impulso de intervenciones relacionadas, con el área asignada.

c) Reuniones periódicas de monitoreo y coordinación

Corresponde a las dependencias específicas de la municipalidad dar seguimiento a las prioridades nacionales de desarrollo que se encuentren bajo su competencia local y compete a la DMP la coordinación y el seguimiento del avance del logro de metas; por lo que es indispensable que existan reuniones periódicas entre el responsable de la DMP y las demás dependencias municipales para conocer avances, logros, limitaciones y otros en el cumplimiento de metas.

Atendiendo a que la estructura programática del Plan Operativo Anual plantea períodos cuatrimestrales para el desembolso de los fondos, es conveniente que las reuniones de coordinación entre DMP y demás dependencias municipales sea por lo menos a cada dos meses y se den a conocer los resultados en las reuniones de COMUDE, de tal forma que se pueda conocer el avance en el cumplimiento de metas dentro de un periodo prudencial en el que aún se puedan realizar correcciones, si fuera el caso, o modificaciones para poder lograr las metas dentro de cada cuatrimestre.

d) Mesas de trabajo con actores locales

Las herramientas de planificación (PEI-POM-POA) tienen su origen y fundamento en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, y para la construcción del mismo, se integró la mesa técnica, donde convergen los actores locales priorizados que tienen protagonismo en las intervenciones que se realizan dentro del municipio, por lo anterior, es recomendable que esta mesa técnica pueda conocer las herramientas de planificación (PEI-POM-POA) y que comprenda su vinculación con el PDM-OT; para que a partir de allí se puedan integrar esfuerzos para conocer el avance en el cumplimiento de metas; en esta acción hay actores como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, entre otros que deben estar inmersos en el proceso de seguimiento en todo el proceso de planificación municipal, ya que son entes rectores en diversas prioridades nacionales, por lo que su participación es fundamental en el seguimiento y evaluación.

e) Actualizaciones.

Al considerar que muchos fenómenos sociales son dinámicos y tienden a variar con facilidad, es oportuno que se cuente con información fidedigna del comportamiento de las problemáticas identificadas en el plan de desarrollo, de esa cuenta es recomendable hacer revisiones por lo menos a cada seis meses en cuanto a la pertinencia de las prioridades, las metas y los indicadores establecidos para el municipio, lo que a su vez implica una revisión de las herramientas complementarias (PEI-POM-POA), de tal forma que si fuera necesario actualizar la información que esté contenida en dichas herramientas, esta sea actualizada y las acciones reorientadas con la finalidad de propiciar el desarrollo del municipio y sobre todo cumplir las metas estratégicas de desarrollo y resultados estratégicos de desarrollo.

IX. ALCANCE DE RESULTADOS E INFORMES A LA POBLACIÓN

Teniendo como base las actividades de monitoreo y evaluación planteadas en la sección anterior, será necesario evaluar el impacto que las intervenciones tienen sobre los indicadores contenidos en el PDM-OT y herramientas complementarias; esto con la finalidad de verificar si las intervenciones dan los resultados esperados y su contribución con las metas estratégicas de desarrollo y resultados estratégicos de desarrollo; este monitoreo se sugiere hacerlo por lo menos a cada 6 meses, teniendo en cuenta que es un periodo de tiempo prudencial para poder evaluar el alcance en los resultados así como hacer las enmiendas si fueran necesarias.

Para la realización de esta evaluación se sugiere realizarla a través de la mesa técnica que elaboró el PDM-OT, ya que la misma en su mayoría está integrada por personas representantes de instituciones que tienen intervenciones en los territorios, que contribuyeron en la construcción del PDM-OT y que conocen el proceso, por lo que son actores claves en la gestión local del desarrollo.

En cuanto a la información a la población, se establece que la misma sea a través del COMUDE, ya que en este espacio se cuenta con la representatividad de todos los sectores activos en el municipio y que tienen conocimiento del proceso; es oportuno realizar estos informes en forma cuatrimestral, posterior a la evaluación realizada por la mesa técnica, ya que ello permitirá proporcionar información concreta a la población sobre los avances y dificultades encontradas por si las hubiera.

BIBLIOGRAFÍA

1. Congreso de la República, 1996. Decreto Número 120-1996, Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos. Guatemala.
2. Congreso de la República, 1997. Decreto Número 114-1997, Ley del Organismo Ejecutivo. Guatemala.
3. Congreso de la República, 2002. Decreto 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Guatemala.
4. Congreso de la República, 2002. Decreto Número 12-2002, Código Municipal. Guatemala.
5. Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) para las Municipalidades 2021 - 2025. SEGEPLAN 2020.
6. Instituto Nacional de Estadística –INE-, (2003). Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación 2002. Guatemala.
7. Instituto Nacional de Estadística –INE- (2017). Proyecciones del Instituto Nacional de Estadística. Guatemala.
8. Instrumentos para la implementación de la Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo en Guatemala. SEGEPLAN 2020.
9. Política Nacional de Descentralización, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, 2005. Guatemala.
10. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, (2005). Diversidad étnico-cultural y desarrollo humano: La ciudadanía en un Estado plural: Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. Guatemala.
11. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-. Ranking de la Gestión Municipal Guatemala. Gobierno de Guatemala.
12. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- (2020). Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial de San Marcos, San Marcos, Guatemala. Dirección de Planificación Territorial.

ANEXOS

Anexo 1. Acta de aprobación del PEI, POM y POA



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 114-2020. En el Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, siendo las diecisiete horas del día once de diciembre del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de La Cultura Marquense del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública Ordinaria presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores: Lic. Ronald Julio César Rodríguez Maldonado Síndico Primero Municipal, Br. Belman Udiel Vásquez Pérez Síndico Segundo Municipal, Ing. Héctor Alejandro González Barrios Concejal Primero Municipal, Sr. Jesús Manuel Ángel de León, Concejal Segundo Municipal, Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón Concejal Tercero Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Cuarto Municipal, Mepp. Yohana Melany García Velásquez Concejal Quinto Municipal y Elmo Antulio de León de León Secretario Municipal que autoriza, para dejar constancia de lo siguiente: -----

VIGESIMO TERCERO: APROBACIÓN DEL PROYECTO POA 2021. El Señor Alcalde Municipal procede a informar a los señores del Concejo Municipal acerca del Proyecto de POA 2021 que ha sido elaborado por la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección de Administración financiera Integrada Municipal que contiene la propuesta de proyectos programados para ejecutarse durante el año 2021 y la programación presupuestaria del Proyecto de Presupuesto Municipal 2021. El Señor Alcalde manifestó que es necesario APROBAR el documento como seguimiento al Plan Estratégico Institucional —PEI— impulsado por la SEGEPLAN. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos hace énfasis en la importancia de la Planificación Municipal y así contar con un documento que oriente la ejecución presupuestaria del año 2021, analizando lo expuesto y viendo que es procedente, de conformidad a las facultades que le confiere los artículos 33, 35, incisos a), d), del código Municipal decreto 12-2002 y sus reformas decretos números 56-2002, 90-2005, y 22-2010. **ACUERDA: 1.) Aprobar EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI), PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM 2021-2025) Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 como** una herramienta de planificación importante para alcanzar el desarrollo del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. **2.)** Transcríbase para su conocimiento y efectos legales consiguientes. ---**VIGESIMO QUINTO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. ---- Ilegible. Concejal Primero Municipal. --- Ilegible. Concejal Segundo municipal. ---- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. ---- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. ---- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. ----- Ilegible. Secretario Municipal. -----

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a doce de diciembre del año Dos mil veinte. -----



Vo.Bo.

Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. -----



Anexo 2. Disponibilidad financiera

Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2021	Disponibilidad financiera para el año 2021 Q.	Monto destinado a Inversión Q.	Porcentaje de Inversión	Monto destinado a funcionamiento Q.	Porcentaje de funcionamiento
Situado constitucional	Q 13,830,000.00	Q12,447,000.00	90%	Q 1,383,000.00	10%
IVA-PAZ	Q 18,720,000.00	Q14,040,000.00	75%	Q 4,680,000.00	25%
Regalías	Q -	Q -		Q -	
Fonpetrol	Q -	Q -	100%	Q -	
Cooperación Internacional no reembolsable (técnica, financiera, especie)	Q -	Q -	70%	Q -	30%
Recursos de CODEDE	Q 5,615,523.00	Q 5,615,523.00	100%	Q -	0%
Ingresos propios	Q 6,941,000.00	Q -	0%	Q 6,941,000.00	100%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	Q 1,920,000.00	Q 1,872,000.00	97.5%	Q 48,000.00	2.5%
Otras					
Iusi	Q 629,000.00	Q 440,300.00	70%	Q 188,700.00	30.0%
Impuesto Petroleo y sus Derivados	Q 675,000.00	Q 675,000.00	100%	Q -	0.0%
Total financiamiento para el año fiscal 2021	Q 48,330,523.00	Q35,089,823.00		Q 13,240,700.00	
Recursos comprometidos para el año fiscal 2021	Monto comprometido				
Fondos para adquisición de terrenos (311)	Q 350,000.00				
Equipo de Transporte (327)	Q 800,000.00				
Equipos de Oficina (322)	Q 75,000.00				
Equipos de Cómputo e Informática (324)	Q 175,000.00				
CODEDE	Q 5,615,523.00				
Mantenimiento y Reciclado Planta de Desechos Sólidos	Q 3,000,000.00				
Aporte Cuota Ordinaria Mancuerna	Q 100,000.00				

Aporte Cuota Ordinaria Adimam	Q	70,000.00				
Aporte Contrapartida Adimam proyecto Tanque Islas	Q	120,000.00				
Emergencias	Q	1,250,100.00				
Total comprometido	Q	11,555,623.00				
Total Disponible para el año fiscal 2021	Q	23,534,200.00				

Anexo 3. Matriz de actores

No.	Actor nombre y descripción	Rol	Recursos / acciones	Ubicación geográfica y área de influencia	Convenios, alianzas, tipo de coordinación	
					SI	NO
1	CONSEJO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	COORDINACION	FINACIEROS Y SEGUIMIENTO TECNICO A EJECUCION DE PROYECTOS	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
2	CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	COORDINACION	ASESORIA TECNICA LEGAL	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES CON AREAS PROTEGIDAS		X
3	CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	COORDINACION	FINANCIERO Y ASESORIA TECNICA LEGAL	CABECERA MUNICIPAL		X
4	CONSEJO NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES	COORDINACION, ASESORIA Y ASISTENCIA HUMANITARIA	FINANCIERO Y ASESORIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
5	DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA	COORDINACION Y ASESORIA	ASESORIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X
6	DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS	COORDINACION	ASITENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
7	FUERZA DE TAREA INTERINSTITUCIONAL	COORDINACION	ASITENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
8	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MARCOS	COORDINACION Y ASESORIA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X
9	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	COORDINACION Y ASESORIA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X
10	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	COORDINACION	ASESORIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL		X

11	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL	COORDINACION ASESORIA Y	ASESORIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
12	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO - INGUAT	COORDINACION	ASESORIA FINANCIERA Y TECNICA	SITIOS DE INTERES TIPO A TURISTICOS	X	
13	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN DE GUATEMALA	COORDINACION ASESORIA Y	ASESORIA FINANCIERA Y TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES		X
14	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACION	ASESORIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
15	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	COORDINACION ASESORIA Y	ASESORIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
16	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL	COORDINACION ASESORIA Y	ASESORIA TECNICA Y HUMANA	CABECERA MUNICIPAL		X
17	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	COORDINACION ASISTENCIA Y	ASESORIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
18	MINISTERIO DE TRABAJO	COORDINACION ASISTENCIA TECNICA Y	ASESORIA TECNICA Y LEGAL	CABECERA MUNICIPAL		X
19	MINISTERIO PÚBLICO	COORDINACION ASISTENCIA TECNICA Y	ASESORIA TECNICA Y LEGAL	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES		X
20	POLICIA NACIONAL CIVIL	COORDINACION ASISTENCIA Y	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
21	PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS	COORDINACION ASISTENCIA Y	ASISTENCIA HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES		X
22	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	COORDINACION ASISTENCIA Y	ASISTENCIA HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X
23	SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	COORDINACION ASISTENCIA HUMANITARIA Y	ASISTENCIA FINANCIERA Y TECNICA	CABECERA MUNICIPAL	X	
24	SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	COORDINACION ASISTENCIA A LA MUJER Y	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL	X	

25	SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	COORDINACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA HUMANITARIA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
26	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	COORDINACION, ASISTENCIA TECNICA	ASISTENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL	X	
27	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	COORDINACION, ASISTENCIA TECNICA	ASISTENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
28	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUNICIPALIDADES DEL ALTIPLANO MARQUENSE	GESTORES POLITICOS	FINANCIERO Y ASESORIA TÉCNICA	CABECERA MUNICIPAL Y LAS COMUNIDADES DEL CENTRO - NORTE	X	
29	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RIO NARANJO	GESTORES POLITICOS	FINANCIERO Y ASESORIA TÉCNICA	CABECERA MUNICIPAL Y LAS COMUNIDADES DEL CENTRO - SUR	X	
30	USAID	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
31	UNESCO	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA Y TECNICA	CABECERA MUNICIPAL	X	
32	AMUTED	COOPERACION TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X
33	PNUD	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL	X	
34	CARITAS	COORDINACION Y ASISTENCIA TECNICA	ASISTENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL		X
35	TROCAIDE	COOPERACION TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA Y TECNICA	CABECERA MUNICIPAL	X	
36	ASOCIACIÓN BATANCA	FOMENTO ECONOMICO	ASISTENCIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	ALDEA SAN SEBASTIAN		X
37	CRUZ ROJA	COOPERACION TECNICA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	

38	ASOCIACIÓN ADIB	FOMENTO ECONOMICO	ASISTENCIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL		X
39	BOMBEROS VOLUNTARIOS SM	COORDINACION Y ASISTENCIA HUMANITARIA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
40	COMUDE	COORDINACION	ASISTENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	

Con la conducción y asesoría metodológica del equipo técnico de la Subsecretaría de Planificación y Programación para el Desarrollo (SPPD)

Cosme Antonio Herrera (Director de Planificación Territorial)

Frendy Palma (Especialista en Desarrollo Urbano)

Eusebio López y López (Delegado departamental SEGEPLAN)

Rudy Amílcar García Feliciano (Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial)

Con el apoyo técnico y financiero de:

Proyecto Promoviendo Territorios Sostenibles y Resilientes en Paisajes de la Cadena Volcánica Central de Guatemala. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (www.undp.org) y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (www.thegef.org) ejecutado por Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Francisco Estuardo Mayorga Pastor (Consultor)

Pedro López (Coordinador Regional del PCVC)

Johnny Toledo (Coordinador del PCVC)

Carla Vanessa Franco (Directora del PCVC)

Equipo de apoyo del Proyecto Cadena Volcánica Central (PCVC)

Anexo 1. Acta de aprobación del PEI, POM y POA



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 114-2020. En el Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, siendo las diecisiete horas del día once de diciembre del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de La Cultura Marquense del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública Ordinaria presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores: Lic. Ronald Julio César Rodríguez Maldonado Síndico Primero Municipal, Br. Belman Udiel Vásquez Pérez Síndico Segundo Municipal, Ing. Héctor Alejandro González Barrios Concejal Primero Municipal, Sr. Jesús Manuel Ángel de León, Concejal Segundo Municipal, Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón Concejal Tercero Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Cuarto Municipal, Mepp. Yohana Melany García Velásquez Concejal Quinto Municipal y Elmo Antulio de León de León Secretario Municipal que autoriza, para dejar constancia de lo siguiente: -----

VIGESIMO TERCERO: APROBACIÓN DEL PROYECTO POA 2021. El Señor Alcalde Municipal procede a Informar a los señores del Concejo Municipal acerca del Proyecto de POA 2021 que ha sido elaborado por la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección de Administración financiera Integrada Municipal que contiene la propuesta de proyectos programados para ejecutarse durante el año 2021 y la programación presupuestaria del Proyecto de Presupuesto Municipal 2021. El Señor Alcalde manifestó que es necesario APROBAR el documento como seguimiento al Plan Estratégico Institucional --PEI-- impulsado por la SEGEPLAN. **PORTANTO:** El Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos hace énfasis en la importancia de la Planificación Municipal y así contar con un documento que oriente la ejecución presupuestaria del año 2021, analizando lo expuesto y viendo que es procedente, de conformidad a las facultades que le confiere los artículos 33, 35, Incisos a), d), del código Municipal decreto 12-2002 y sus reformas decretos números 56-2002, 90-2005, y 22-2010. **ACUERDA: 1.) Aprobar EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI), PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM 2021-2025) Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 como una herramienta de planificación importante para alcanzar el desarrollo del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. 2.)** Transcribese para su conocimiento y efectos legales consiguientes. ---**VIGESIMO QUINTO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. --- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejal Primero Municipal. --- Ilegible. Concejal Segundo municipal. --- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. --- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. --- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. --- Ilegible. Secretario Municipal. -----

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a doce de diciembre del año dos mil veinte. -----



Elmo Antulio de León de León
Secretario Municipal

Vo.Bo.

Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. -----





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 045-2021 Ordinaria.- Celebrada con fecha trece de mayo del año Dos mil veintiuno, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO:**..... **CUARTO:** **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Ing. Willy René Juárez González al Concejo Municipal hace del conocimiento, que el señor Director Municipal de Planificación, expone que es necesario se apruebe la Modificación Presupuestaria al PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2021, por modificación presupuestaria; indicando que la información de los proyectos es la que se detalla en la modalidad ya establecida en el Plan Operativo Anual POA 2021 y que ya fue conocido por el Concejo Municipal. Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. El Honorable Concejo Municipal. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la aprobación de la Modificación al Plan Operativo Anual "POA" para el ejercicio 2021. ----- **POR TANTO:** Después de haber deliberado ampliamente al respecto y en el uso de las facultades que le confiere el artículo 131 del Código Municipal Decreto 12-2002. **ACUERDA 1.** Aprobar por unanimidad y mayoría de votos, la MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, para realizar movimientos de los proyectos que se detallan en la modificación ya establecida, y que ya fue conocido por el Concejo Municipal; **2.** Se ordena compulsar copia certificada de la siguiente aprobación para su conocimiento. **3.** Notifíquese.No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. ---- Ilegible. Concejales Primero Municipal. --- Ilegible. Concejal Segundo municipal. ---- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. ---- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. ---- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. ---- Ilegible. Secretario Municipal.

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a diecisiete de mayo del año Dos mil veintiuno.



Secretario Municipal

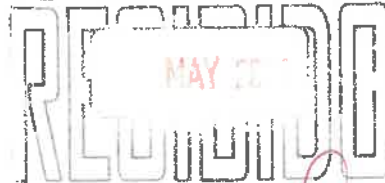
Vo.Bo.



Ing. Willy René Juárez González

Alcalde Municipal. ----

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE PLANIFICACIÓN



Mano roja 11:42



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO DE: SAN MARCOS
Clasificación Institucional: 12101201

Página: Página 1 de 2
Fecha: 07/09/2021
Hora: 12:22:03
REPORTE: R00625700.rpt

Usuario: JOSUE.ANGEL

DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2021

Base Legal

"CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ART. 98, 105, 129 Y 134.
DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO LEY
101-87. ART. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. ART. 8. VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO; ART. 10.

Descripción

PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2021, MUNICIPALIDAD SAN MARCOS.

Misión

TRABAJAR POR EL BIENESTAR Y LAS ASPIRACIONES DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y
SUSTENTABLE DE TODOS LOS HABITANTES DE LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE SAN
MARCOS, A LOS QUE OFRECE BIENES Y SERVICIOS CON EXCELENCIA Y TRANSPARENCIA.

Visión

INSTITUCIÓN, RESPETABLE, FUERTE, MODERNA Y TRANSPARENTE, CON LIDERAZGO Y
CAPACIDAD DE GESTIÓN, QUE PRESTA BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD PARA QUE TODOS
LOS HABITANTES DE LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS ALCANCEN SU

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

BIENESTAR PARA LA GENTE

Resultado Estratégico de País

DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA CON ENFASIS EN LOS DEPARTAMENTOS
PRIORIZADOS, EN 27.8 PUNTOS PORCENTUALES. (DE 2014 A 2024 EN: POBREZA EXTREMA* / POBREZA**/
ALTA VERAPAZ: 53.6 A 38.71 * /29.50 A 21.3, SOLOLA: 39.9 A 28.82 * /41.10 A 29.7, TOTONICAPAN: 41.1 A
29.68 * / 36.40 A 26.3, HUEHUETENANGO: 28.6 A 20.66* / 45.20 A 32.6, QUICHE 41.8 A 30.19* /32.90 A 23.8,
CHIQUMULA 41.1 A 29.68 * / 29.50 A 21.30)

Producto

CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS
CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS

Intervención

Smlp:	597	Smlp:	234795	Meta:	1,800.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	-1,800.00	Actual:	0.00
-------	-----	-------	--------	-------	----------	----------------	----------------	---------------	-----------	---------	------

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO, SECTOR 1 LOS JIMENEZ LOPEZ, ALDEA AGUA
CALIENTE, SAN MARCOS

Smlp:	836	Smlp:	276407	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	585.00	Actual:	585.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	----------------	---------------	--------	---------	--------

MEJORAMIENTO CALLE RURAL CON ADOQUINADO FASE 2, DE ESCUELA A IGLESIA, ALDEA AGUA
CALIENTE, SAN MARCOS, SAN MARCOS

Smlp:	837	Smlp:	276452	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	412.00	Actual:	412.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	----------------	---------------	--------	---------	--------

MEJORAMIENTO CALLE RURAL, ACCESO A COMPLEJO SOCIAL ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL, SAN
MARCOS, SAN MARCOS

Resultado Estratégico de País

PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA PREVALENCIA DE DESNUTRICION CRONICA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES
DE CINCO AÑOS EN 13.23 PUNTOS PORCENTUALES (DE 46.5% EN 2015 A 33.27% EN 2024)

Producto

MUJERES EN EL AREA RURAL CON BUENAS PRACTICAS PARA EL HOGAR
MUJERES EN EL AREA RURAL CON BUENAS PRACTICAS PARA EL HOGAR (MAGA)

Intervención



Página: Página 2 de 2
 Fecha: 07/09/2021
 Hora: 12:22:03
 REPORTE: R00825760.rpt

Usuario: JOSUE.ANGEL

DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2021

Smlp:	844	Snp:	279509	Meta:	0.00	Unidad medida:	Persona	Modificación:	227.00	Actual:	227.00
APOYO INSTITUCIONAL AVICOLAS A LA PRODUCCION DE HUEVO EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS											
Smlp:	827	Snp:	272077	Meta:	20.00	Unidad medida:	Persona	Modificación:	-20.00	Actual:	0.00
APOYO AVICOLAS Y PRODUCCION DE HORTALIZAS, PARA GRUPOS DE MUJERES, EN COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS											
Smlp:	843	Snp:	277954	Meta:	0.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	1.00	Actual:	1.00
APOYO INSTITUCIONAL A PRODUCCION DE HORTALIZAS A TRAVES DE RECOLECCION DE AGUA DE LLUVIA EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS											



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

OFICIO DMP 55-2021

San Marcos, 12 de mayo de 2021

Licenciada
GRISELDA DE LEON
Directora Financiera Municipal
Municipalidad de San Marcos
Presente.

Saludos cordiales. En relación al proceso de Modificaciones al Presupuesto 2021, informo a usted que, de acuerdo a disposición acordada con el señor Alcalde Municipal se plantea Transferencia 4 en el Plan Operativo Anual de Inversión 2021, en tal sentido se traslada a la Dirección Financiera Municipal, para los procedimientos previos al requerimiento del Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,



Arq. Alfredo Eduardo León Hernández
Dirección Municipal de Planificación

ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

RECIBIDO
13 MAY 2021

FIRMA:

HORA: 10:03

TRANSFERENCIA No 3 DE INVERSION

PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNP	SNIP	JUSTIFICACION	
DE:	Apoyo Infraestructura Agropecuaria en Grupos de Mujeres en Comunidades Rurales del Municipio de San Marcos, San Marcos	20	personas	Q 400,000.00	272070	828		
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNP	SNIP		
A:	Apoyo Infraestructura Agropecuaria en Grupos de Mujeres en Comunidades Rurales del Municipio de San Marcos, San Marcos	20	personas	Q 100,000.00	272070	828		TRANSFERENCIA: Reajuste de renglones y montos dentro del MISMO PROYECTO, (se consignó erróneamente el monto del proyecto). El cual corresponde a la cantidad de Q100,00.00 (ACA SOGRA FONDOS Van para Snip 279509 y SNP 844)
A:	Renglón 142			Q 2,400.00				
A:	Renglón 266			Q 44,410.00				
A:	Renglón 269			Q 420.00				
A:	Renglón 281			Q 2,400.00				
A:	Renglón 283			Q 46,080.00				
A:	Renglón 286			Q 4,290.00				

PROCEDENCIA DE FONDOS							
	CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SNIP	JUSTIFICACION	
Apoyo Avícolas y Produccion de Hortalizas, para Grupos de Mujeres, en Comunidades Rurales del Municipio de San Marcos, San Marcos			Q 123,000.00	272077	827	NUEVO: Cambio de Nombre, Reajustes de Renglones y montos dentro de proyecto, se modificaron los alcances debido a que HELVETAS GUATEMALA retiró el financiamiento por lo cual la municipalidad tendrá que realizar la inversión, el monto del proyecto es de Q423,000.00	
Apoyo Infraestructura Agropecuaria en Grupos de Mujeres en Comunidades Rurales del Municipio de San Marcos, San Marcos			Q 300,000.00	272070	828		
PARA PROYECTOS:							
A: Apoyo Institucional Avícolas a la Produccion de Huevo en Comunidades del Municipio de San Marcos, San Marcos	227	Personas		279509	844		
A: Renglón 212			Q 89,115.00				
A: Renglón 213			Q 238,050.00				
A: Renglón 263			Q 12,650.00				
A: Renglón 266			Q 22,425.00				
A: Renglón 268			Q 15,525.00				
A: Renglón 274			Q 9,775.00				
A: Renglón 284			Q 21,850.00				
A: Renglón 299			Q 13,610.00				

PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	JUSTIFICACION
DE:	Emergencia			Q 60,000.00			NUEVO: El proyecto se ejecutara con apoyo de NEXOS LOCALES, y a la municipalidad le corresponde como agente el establecimiento de parcelas integrales con cultivos para alimentación y diversificación, el monto del proyectos de Q60,000.00
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	
A:	Apoyo institucional a la producción de hortalizas a través de recolección de agua de lluvia en comunidades del municipio de San Marcos, San Marcos.				277954	843	
A:	Renglón 216			Q 22,925.00			
A:	Renglón 263			Q 5,225.00			
A:	Renglón 268			Q 31,850.00			

PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	JUSTIFICACION
DE:	Emergencia			Q 26,900.00			TRANSFERENCIA: Trabajos Extras programados para el proyecto. Suma total del proyecto: Q 206,900.00
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	
A:	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Canton San Antonio Callejon Villa Nueva Zona 3, San Marcos, San Marcos	270	ML	Q 26,900.00	269331	783	

PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	JUSTIFICACION
DE:	Mejoramiento Camino Rural con Empedrado, Sector 1 Los Jiménez López, Aldea Agua Caliente, San Marcos	1800.00	M2	Q 234,000.00	234795	597	TRANSFERENCIA A NUEVO: El proyecto que se armara del ejercicio 2020 fue solicitado por el Cobede el cambio a otro proyecto de acuerdo a la acta correspondiente.
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	
A:	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 2, de Escuela a Iglesia, Aldea Agua Caliente San Marcos, San Marcos	585	M2	Q 234,000.00	276407	836	

PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	JUSTIFICACION
DE:	Mejoramiento Edificio Instalaciones Municipalidad de San Marcos, 9a Calle y 7a Avenida A Zona 1, San Marcos	1245.00	M2	Q 50,000.00	251525	685	TRANSFERENCIA A ATE: El proyecto ejercicio 2021 se agregan nuevas instalaciones no programadas, las unidades se mantienen, el nuevo total es de Q 450,000.00.
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	
A:	Mejoramiento Red de Semafización de la Ciudad de San Marcos, San Marcos	36	Unidad	Q 50,000.00	268572	774	

PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	JUSTIFICACION
DE:	Emergencias			Q 180,000.00			TRANSFERENCIA: Contrapartida a proyecto con cofinanciamiento de Cobede, el total del proyecto es de Q 250,840.00.
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	
A:	Mejoramiento Calle Rural, Acceso A Complejo Social Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	412	M2	Q 180,000.00	276452	837	

PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNMP	SNMP	JUSTIFICACION
DE:	Mejoramiento Edificio Instalaciones Municipalidad de San Marcos, 9a Calle y 7a Avenida A Zona 1, San Marcos	1246.00	M2	Q 57,373.47	251525	685	TRANSFERENCIA A OTS Y ATE E proyecto es ejercicio 2021 se agregan actividades no programadas, el nuevo total es de Q 356,323.47.
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNMP	SNMP	
A:	Mejoramiento Edificio Salón Comunal Fase V, Aldea Caxaque, San Marcos	450	M2	Q 57,373.47	252506	700	

TOTAL TRANSFERENCIA INVERSION Q 1,251,273.47

Arq. Alfredo Eduardo Leon Hernandez
Director Municipal de Planificacion



Ing. Willy Rene Juarez Gonzalez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

*Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 056-2021 Ordinaria.** Celebrada con fecha catorce de junio del año Dos mil veintiuno, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: PRIMERO: DECIMO PRIMERO: SOLICITUD DEL DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION: CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Ing. Willy René Juárez González al Concejo Municipal hace del conocimiento, que el señor Director Municipal de Planificación, expone que es necesario se apruebe la Modificación al PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2021 de Transferencia indicando que la información de los proyectos es la que se detalla en la modalidad ya establecida en el Plan Operativo Anual POA 2021 y que ya fue conocido por el Concejo Municipal. Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. El Honorable Concejo Municipal. --CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la aprobación de la Modificación al Plan Operativo Anual "POA" para el ejercicio 2021. ----- POR TANTO: Después de haber deliberado ampliamente al respecto y en el uso de las facultades que le confiere el artículo 131 del Código Municipal Decreto 12-2002. ACUERDA 1. Aprobar por unanimidad y mayoría de votos, la MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, para realizar movimientos de los proyectos que se detallan en la modificación ya establecida, y que ya fue conocido por el Concejo Municipal; 2. Se ordena compulsar copia certificada de la siguiente aprobación para su conocimiento. 3. Notifíquese. ---No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible.*



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

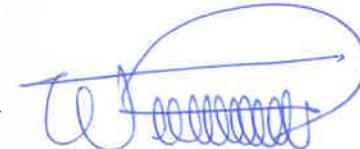
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

Síndico Segundo Municipal. ---- Ilegible. Concejal Primero Municipal. --- Ilegible. Concejal Segundo municipal. ---- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. ----- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. ---- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. ----Ilegible. Secretario Municipal.

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a veintiún de junio del año Dos mil veintiuno. -----


Atulio de León de León
Secretario Municipal

Vo.Bo.


Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. ----





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO DE: SAN MARCOS
Clasificación Institucional: 12101201

Página: Página 1 de 1
Fecha: 07/09/2021
Hora: 12:13:53
REPORTE: R00825700.rpt
Usuario: JOSUE.ANGEL

DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2021

Base Legal

"CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ART. 98, 105, 129 Y 134.
DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO LEY
101-97. ART. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. ART. 8. VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO; ART. 10.

Descripción

PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2021, MUNICIPALIDAD SAN MARCOS.

Misión

TRABAJAR POR EL BIENESTAR Y LAS ASPIRACIONES DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y
SUSTENTABLE DE TODOS LOS HABITANTES DE LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE SAN
MARCOS, A LOS QUE OFRECE BIENES Y SERVICIOS CON EXCELENCIA Y TRANSPARENCIA.

Visión

INSTITUCIÓN, RESPETABLE, FUERTE, MODERNA Y TRANSPARENTE, CON LIDERAZGO Y
CAPACIDAD DE GESTIÓN, QUE PRESTA BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD PARA QUE TODOS
LOS HABITANTES DE LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS ALCANCEN SU

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

GUATEMALA URBANA Y RURAL

Resultado Estratégico de País

DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)

Producto

AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL

AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL

Intervención

Smip:	847	Snip:	280746	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	499.00	Actual:	499.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	----------------	---------------	--------	---------	--------

MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO, CANTON SAN ANTONIO 9A CALLE ZONA 3 SAN MARCOS, SAN
MARCOS



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 056-2021 Ordinaria.-** Celebrada con fecha catorce de junio del año Dos mil veintiuno, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udriel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO: DECIMO SEGUNDO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL CON RELACION A LA APROBACION DE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS 2021.- CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, informa al Honorable Concejo Municipal, procede a informar que la Licda. Gricelda Maritza de León Barrios Directora Administrativa Financiera Municipal solicita aprobación de la Modificación presupuestaria de transferencia a fin de regularizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, de la Municipalidad la cual asciende a la cantidad de: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SIECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.-2,384,600.00). y que se describe de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

MODIFICACION TRANSFERENCIA

DEBITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17 01 002 001 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q 200,000.00
19 01 002 001 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 14,700.00
19 01 002 001 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q 35,000.00
17 01 002 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 221,600.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

01 01 000 002 000 141 32-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q	5,000.00
19 01 003 000 002 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	240,900.00
14 01 001 001 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	25,000.00
14 01 001 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	2,100.00
19 01 002 001 000 155 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q	18,000.00
01 01 000 002 000 196 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q	20,000.00
01 01 000 002 000 214 32-0101-0004 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q	5,000.00
01 01 000 002 000 174 32-0101-0012 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	Q	7,000.00
19 02 001 000 003 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	900,000.00
01 01 000 002 000 164 32-0101-0012 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	Q	5,000.00
19 01 002 001 000 036 22-0101-0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	Q	132,300.00
01 01 000 002 000 199 32-0101-0006 00	OTROS SERVICIOS	Q	5,000.00
01 01 000 002 000 284 32-0151-0002 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	8,000.00
99 02 000 001 000 512 32-0101-0014 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q	540,000.00
Totales:		Q	2,384,600.00

CRÉDITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 001 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q 2,000.00
19 01 002 001 000 242 22-0101-0001 00	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	Q 4,850.00
19 01 002 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q 570.00
19 01 001 000 017 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 240,900.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

19 02 001 002 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	44,000.00
14 03 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	140,000.00
14 01 001 000 006 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	50,000.00
14 01 001 000 003 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	50,000.00
23 00 001 003 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q	11,000.00
23 00 001 003 000 154 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q	35,000.00
14 01 001 001 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q	500.00
01 01 000 002 000 121 32-0101-0004 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q	5,000.00
01 01 000 002 000 268 32-0101-0012 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	5,000.00
19 01 002 001 000 328 22-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	6,300.00
14 01 001 000 004 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	50,000.00
23 00 001 003 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	Q	89,000.00
19 01 002 001 000 158 22-0101-0001 00	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q	38,300.00
01 01 000 002 000 187 32-0101-0012 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q	4,000.00
14 01 001 001 000 142 32-0101-0015 00	FLETES	Q	25,000.00
19 02 001 002 000 173 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	15,000.00
19 02 001 002 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q	1,000.00
14 01 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	50,000.00
19 01 002 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	58,150.00
19 01 002 001 000 324 22-0101-0001 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q	34,580.00
23 00 001 000 012 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	100,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

14 01 001 000 002 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	50,000.00
23 00 001 003 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	150,000.00
01 01 000 002 000 154 32-0151-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q	17,500.00
01 01 000 002 000 294 32-0151-0002 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q	7,000.00
14 01 001 000 005 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	50,000.00
23 00 001 003 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	Q	58,000.00
19 02 001 002 000 219 22-0101-0001 00	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	Q	12,000.00
01 01 000 002 000 121 32-0101-0006 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q	5,000.00
19 01 002 001 000 185 22-0101-0001 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q	12,000.00
19 01 002 001 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q	1,260.00
19 01 002 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q	1,330.00
01 02 000 001 000 233 32-0151-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	Q	5,000.00
01 01 000 002 000 183 32-0151-0001 00	SERVICIOS JURÍDICOS	Q	2,500.00
01 01 000 002 000 183 32-0101-0012 00	SERVICIOS JURÍDICOS	Q	3,000.00
19 02 001 002 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	6,600.00
14 01 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	1,600.00
19 01 002 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	4,125.00
19 01 002 001 000 156 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	Q	16,085.00
19 01 002 001 000 322 22-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q	20,450.00
19 01 003 000 005 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	900,000.00
01 01 000 002 000 183 32-0151-0002 00	SERVICIOS JURÍDICOS	Q	1,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

Totales:

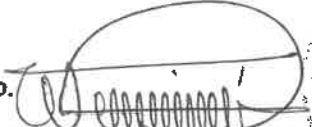
Q 2,384,600.00

CONSIDERANDO: Que este cuerpo colegiado puede realizar todo aquello que esté en ley, velando por la integridad de su patrimonio actuando de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia. **-POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, con base a los considerandos y a lo establecido en los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 7, 9, 33, 35, 40, 42, 53, del Código Municipal, por mayoría de votos. **ACUERDA:** 1) **ACUERDA:** 1) Aprobar la modificación presupuestaria Transferencia para regularizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, ----- 2) Certifíquese para sus efectos legales consiguientes....No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. --- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejal Primero Municipal. --- Ilegible. Concejal Segundo municipal. --- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. --- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. --- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. ---Ilegible. Secretario Municipal.

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a tres días del mes de septiembre del año Dos mil veintiuno. -----


Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel
Secretario Municipal


Vo.Bo.


Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. --- 



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 053-2021 Extra-ordinaria.- Celebrada con fecha cuatro de junio del año Dos mil veintiuno, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: PRIMERO:.....

TERCERO: SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION MUNICIPAL. CONSIDERANDO:

Que el señor Alcalde Ing. Willy René Juárez González al Concejo Municipal hace del conocimiento, que el señor Director Municipal de Planificación, expone que es necesario se apruebe la Modificación Presupuestaria al PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2021, por modificación presupuestaria; indicando que la información de los proyectos es la que se detalla en la modalidad ya establecida en el Plan Operativo Anual POA 2021 y que ya fue conocido por el Concejo Municipal. Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. El Honorable Concejo Municipal. --

CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la aprobación de la Modificación al Plan Operativo Anual "POA" para el ejercicio 2021. -----

PORTANTO: Después de haber deliberado ampliamente al respecto y en el uso de las facultades que le confiere el artículo 131 del Código Municipal Decreto 12-2002. ACUERDA 1. Aprobar por unanimidad y mayoría de votos, la MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, para realizar movimientos de los proyectos que se detallan en la modificación ya establecida, y que ya fue conocido por el Concejo Municipal; 2. Se ordena compulsar copia certificada de la siguiente aprobación para su conocimiento. 3. Notifíquese. ----- No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejalel Primero Municipal. --- Ilegible. Concejalel Segundo municipal. ---- Ilegible. Concejalel Tercero Municipal. ---- Ilegible. Concejalel Cuarto Municipal. ---- Ilegible. Concejalel Quinto Municipal. ---- Ilegible. Secretario Municipal.

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a siete de junio del año Dos mil veintiuno. -----

Elmo Antulio de León de León
Secretario Municipal

Vo.Bo.

Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal.



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO DE: SAN MARCOS
Clasificación Institucional: 12101201

Página: Página 1 de 2
Fecha: 07/09/2021
Hora: 12:23:07
REPORTE: R00825700.rpt
Usuario: JOSUE.ANGEL

DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2021

Base Legal

"CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ART. 98, 105, 129 Y 134.
DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO LEY
101-97. ART. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. ART. 8. VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO; ART. 10.

Descripción

PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2021, MUNICIPALIDAD SAN MARCOS.

Misión

TRABAJAR POR EL BIENESTAR Y LAS ASPIRACIONES DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y
SUSTENTABLE DE TODOS LOS HABITANTES DE LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE SAN
MARCOS, A LOS QUE OFRECE BIENES Y SERVICIOS CON EXCELENCIA Y TRANSPARENCIA.

Visión

INSTITUCIÓN, RESPETABLE, FUERTE, MODERNA Y TRANSPARENTE, CON LIDERAZGO Y
CAPACIDAD DE GESTIÓN, QUE PRESTA BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD PARA QUE TODOS
LOS HABITANTES DE LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS ALCANCEN SU

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

BIENESTAR PARA LA GENTE

Resultado Estratégico de País

DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA CON ENFASIS EN LOS DEPARTAMENTOS
PRIORIZADOS, EN 27.8 PUNTOS PORCENTUALES. (DE 2014 A 2024 EN: POBREZA EXTREMA* / POBREZA**/
ALTA VERAPAZ: 53.6 A 38.71 * / 29.50 A 21.3, SOLOLA: 39.9 A 28.82 * / 41.10 A 29.7, TOTONICAPÁN: 41.1 A
29.68 * / 36.40 A 26.3, HUEHUETENANGO: 28.6 A 20.66 * / 45.20 A 32.6, QUICHE 41.8 A 30.19 * / 32.90 A 23.8,
CHIQUMULA 41.1 A 29.68 * / 29.50 A 21.30)

Producto

CARRETERAS Y CAMINOS TERCIARIOS
CARRETERAS Y CAMINOS TERCIARIOS

Intervención

Smlp:	762	Smlp:	261340	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	878.00	Actual:	878.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	----------------	---------------	--------	---------	--------

MEJORAMIENTO CALLE RURAL, CALLE LOS LOPEZ SECTOR 6, ALDEA SAN RAFAEL SOCHE SAN MARCOS,
SAN MARCOS

Smlp:	764	Smlp:	261336	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	1,860.00	Actual:	1,860.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	----------------	---------------	----------	---------	----------

MEJORAMIENTO CALLE RURAL, IGLESIA MORMONA, ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS

Smlp:	763	Smlp:	261134	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	2,100.00	Actual:	2,100.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	----------------	---------------	----------	---------	----------

MEJORAMIENTO CALLE RURAL, DE ESCUELA A CAMPO, ALDEA CAXAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS

Resultado Estratégico de País

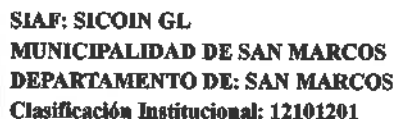
COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE
LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS
Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47%
EN MATEMÁTICA A 48% A 2024).

Producto

ESTUDIANTES DE PRIMARIA MONOLINGUE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR
ESTUDIANTES DE PRIMARIA MONOLINGUE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

Intervención



Página: **Página 2 de 2**
Fecha: **07/09/2021**
Hora: **12:23:07**
REPORTE: **R06825704.rpt**

Usuario: JOSUE.ANGEL

DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2021

Snip:	750	Snip:	261261	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	102.00	Actual:	102.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA NACIONES UNIDAS, ZONA 3 SAN MARCOS, SAN MARCOS											
Snip:	761	Snip:	261113	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	60.00	Actual:	60.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ESTADO DE ISRAEL, ZONA 3 SAN MARCOS, SAN MARCOS											
Snip:	749	Snip:	261264	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	102.00	Actual:	102.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA FEDERACION, SAN MARCOS, SAN MARCOS											
Snip:	760	Snip:	261334	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	121.00	Actual:	121.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN JOSE LAS ISLAS SAN MARCOS, SAN MARCOS											

Resultado Estratégico de País

PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD EN LA NIÑEZ

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA TASA DE MORTALIDAD EN LA NIÑEZ EN 5 PUNTOS POR CADA MIL NACIDOS VIVOS (DE 25 MUERTES EN 2018 A 20 MUERTES POR CADA MIL NACIDOS VIVOS EN 2024)

Producto

INFRAESTRUCTURA DE SALUD

CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO.

Intervención

Smlp:	758	Snlp:	261258	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	204.00	Actual:	204.00
CONSTRUCCION EDIFICIO PUESTO DE SALUD, ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS											
Smlp:	757	Snlp:	261254	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	266.20	Actual:	266.20
CONSTRUCCION EDIFICIO PUESTO DE SALUD, ALDEA SAN SEBASTIAN SAN MARCOS, SAN MARCOS											

Resultado Estratégico de País

COBERTURA DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA

PARA EL 2024 SE HA INCREMENTADO LA TASA DE PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES EN EL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO DEL SECTOR OFICIAL A 90% (DE 82.1% 2015 A 90% EN 2024)

Producto

ESTUDIANTES DEL CICLO DIVERSIFICADO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO DIVERSIFICADO EN EL SISTEMA ESCOLAR

Intervención

Snip:	765	Snip:	242472	<u>Meta:</u>	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	<u>Modificación:</u>	440.00	<u>Actual:</u>	440.00
MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL MIXTO DE OCCIDENTE -INMO- JUSTO RUFINO BARRIOS, SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.											

Resultado Estratégico de País

COBERTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA

PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 05 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 03 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN JOVENES DEL TERCER GRADO DEL CICLO BASICO DEL NIVEL MEDIO, (DE 16% EN LECTURA EN 2013 A 20% A 2024 Y DE 18% EN MATEMATICA A 21% A 2024).

Producto

ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

Intervención

Smip:	838	Snip:	276803	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	387.00	Actual:	387.00
MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO INEB JUSTO RUFINO BARRIOS, ALDEA CAXAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS											



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 053-2021 Extra-ordinaria.- Celebrada con fecha cuatro de junio del año Dos mil veintiuno, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: PRIMERO:..... CUARTO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL PARA APROBACION DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA CON FONDOS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "CODEDE" DEL AÑO FISCAL 2021. El señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, procede a informar a los miembros del Concejo Municipal, que la Directora Financiera Municipal solicita autorización para realizar Ampliación presupuestaria, con Fondos del Consejo Departamental de Desarrollo "CODEDE" de San Marcos, ya que se hace necesario fortalecer grupos de gastos de Inversión en forma sistemática y homogénea, por lo que solicita al Concejo Municipal se sirva autorizar ampliación de fondos del presupuesto del año 2021, por la cantidad de Q. 7,332,516.05 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILQUINIENTOS DIECISEIS QUETZALES CON .05/100) que servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla que se adjunta, de manera que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: Acuerdo. El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar la Ampliación Presupuestaria, solicitada por la Directora Administrativa Financiera Municipal dentro del ejercicio fiscal 2021. CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que conlleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. CONSIDERANDO: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por la Directora Administrativa Financiera Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere. la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal Decreto 12-2002. ACUERDA: 1. Aprobar Ampliación Presupuestaria solicitada por la Directora Administrativa Financiera Municipal; 2. Se autoriza a la Directora Administrativa Financiera Municipal, para realizar la modificación al Presupuesto del ejercicio fiscal 2021. Por lo que se aprueba la Ampliación Presupuestaria de la siguiente manera:



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

AMPLIACION PRESUPUESTARIA PROYECTOS CODEDE 2021

MODIFICACION AMPLIACION PRESUPUESTARIA PROYECTO CODEDE

INGRESOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	Q 7,332,516.05
	Totales:	Q 7,332,516.05

CRÉDITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
14 01 001 000 015 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 250,000.00
23 00 001 000 039 331 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 725,000.00
23 00 001 000 037 331 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 725,000.00
14 01 001 000 014 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 250,000.00
23 00 001 000 038 331 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 886,891.00
14 04 001 000 001 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 1,009,685.05
14 03 001 000 001 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 500,000.00
13 01 001 000 002 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 1,250,000.00
14 01 001 000 013 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 250,000.00
13 01 001 000 001 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 1,145,000.00
14 01 001 000 012 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 250,000.00
23 00 001 000 035 331 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 90,940.00
	Totales:	Q 7,332,516.05



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.qcb.gt

3. Las Ampliación Presupuestaria autorizada servirá para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla descrita con antelación. 4. Transcribese para su conocimiento y efectos de ley. 5. Notifíquese.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. — (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. — Ilegible. Síndico Segundo Municipal. — Ilegible. Concejal Primero Municipal. — Ilegible. Concejal Segundo municipal. — Ilegible. Concejal Tercero Municipal. — Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. — Ilegible. Concejal Quinto Municipal. — Ilegible. Secretario Municipal.

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, tres días del mes de septiembre del año Dos mil veintiuno. _____


Gudiel Vitello Rodríguez Chilel
Secretario Municipal


Vo.Bo.


Ing. Willy René Juárez
Alcalde Municipal.




Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 070-2021 Ordinaria.- Celebrada con fecha veintinueve de julio del año Dos mil veintiuno**, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores **Síndico Primero y Segundo Municipales**, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores **Concejales** del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO:..... TERCERO: SOLICITUD DEL DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION: CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Ing. Willy René Juárez González al Concejo Municipal hace del conocimiento, que el señor **Director Municipal de Planificación**, expone que es necesario se apruebe la **Modificación Transferencia al PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2021** indicando que la información de los proyectos es la que se detalla en la modalidad ya establecida en el Plan Operativo Anual POA 2021 y que ya fue conocido por el Concejo Municipal. Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. El Honorable Concejo Municipal. —**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la aprobación de la **Modificación al Plan Operativo Anual "POA" para el ejercicio 2021.** — **POR TANTO:** Después de haber deliberado ampliamente al respecto y en el uso de las facultades que le confiere el artículo 131 del Código Municipal Decreto 12-2002. **ACUERDA** 1. Aprobar por unanimidad y mayoría de votos, la **MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**, para realizar movimientos de los proyectos que se detallan en la modificación ya establecida, y que ya fue conocido por el Concejo Municipal; 2. Se ordena compulsar copia certificada de la siguiente aprobación para su conocimiento. 3. Notifíquese.....No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. — (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. — Ilegible. Síndico Segundo Municipal. — Ilegible. Concejales Primero Municipal. — Ilegible. Concejales Segundo municipal. — Ilegible. Concejales Tercero Municipal. — Ilegible. Concejales Cuarto Municipal. — Ilegible. Concejales Quinto Municipal. —Ilegible. Secretario Municipal.

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, seis días del mes de septiembre del año Dos mil veintiuno. _____

Gudiel Virelto Rodríguez Chilel
SE Secretario Municipal

Vo.Bo.

Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. —





DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2021

Base Legal

"CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ART. 98, 105, 129 Y 134.
DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO LEY
101-97. ART. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. ART. 8. VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO; ART. 10.

Descripción

PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2021, MUNICIPALIDAD SAN MARCOS.

Misión

TRABAJAR POR EL BIENESTAR Y LAS ASPIRACIONES DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y
SUSTENTABLE DE TODOS LOS HABITANTES DE LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE SAN
MARCOS, A LOS QUE OFRECE BIENES Y SERVICIOS CON EXCELENCIA Y TRANSPARENCIA.

Visión

INSTITUCIÓN, RESPETABLE, FUERTE, MODERNA Y TRANSPARENTE, CON LIDERAZGO Y
CAPACIDAD DE GESTIÓN, QUE PRESTA BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD PARA QUE TODOS
LOS HABITANTES DE LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS ALCANCEN SU

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

BIENESTAR PARA LA GENTE

Resultado Estratégico de País

PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA PREVALENCIA DE DESNUTRICION CRONICA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES
DE CINCO AÑOS EN 13.23 PUNTOS PORCENTUALES (DE 46.5% EN 2015 A 33.27% EN 2024)

Producto

MUJERES EN EL AREA RURAL CON BUENAS PRACTICAS PARA EL HOGAR

MUJERES EN EL AREA RURAL CON BUENAS PRACTICAS PARA EL HOGAR (MAGA)

Intervención

Smip: 853	Snip: 281580	Meta: 0.00	Unidad medida: Persona	Modificación: 140.00	Actual: 140.00
------------------	---------------------	-------------------	-------------------------------	-----------------------------	-----------------------

APOYO INSTITUCIONAL PARA REDUCIR LA DESNUTRICION, EN COMUNIDADES CON INSAN, DEL MUNICIPIO
DE SAN MARCOS, SAN MARCOS

Smip: 854	Snip: 281657	Meta: 0.00	Unidad medida: Persona	Modificación: 1,036.00	Actual: 1,036.00
------------------	---------------------	-------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------

APOYO INSTITUCIONAL PARA FOMENTAR Y PROMOVER LOS EMPRENDIMIENTOS, EN GRUPOS DE
MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 070-2021 Ordinaria.-** Celebrada con fecha veintinueve de julio del año Dos mil veintiuno, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO:..... CUARTO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL CON RELACION A LA APROBACION DE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS 2021.- CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, informa al Honorable Concejo Municipal, procede a informar que la Licda. Gricelda Maritza de León Barrios Directora Administrativa Financiera Municipal solicita aprobación de la Modificación presupuestaria de transferencia a fin de regularizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, de la Municipalidad la cual asciende a la cantidad de: **UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q 1,097,532.00).** y que se describe de la siguiente manera:

MODIFICACION TRANSFERENCIA

DEBITOS

RED PROGRAMÁTICA

	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
99 02 000 001 000 512 22-0101-0001 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q 180,000.00
17 01 002 001 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q 25,000.00
01 01 000 001 000 196 32-0101-0003 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q 10,000.00
01 01 000 004 000 121 32-0101-0003 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q 5,000.00
01 01 000 002 000 133 32-0101-0003 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q 3,500.00
01 01 000 002 000 154 32-0151-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q 10,000.00
01 01 000 009 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 23,800.00
17 01 002 001 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q 300,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

01 01 000 006 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q	25,000.00
01 01 000 009 000 113 31-0151-0001 00	TELEFONÍA	Q	24,000.00
01 01 000 003 000 199 32-0101-0003 00	OTROS SERVICIOS	Q	5,000.00
99 01 000 007 000 512 32-0101-0015 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q	133,862.00
01 01 000 002 000 284 32-0151-0002 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	5,000.00
19 01 002 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	25,500.00
01 01 000 003 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	5,000.00
01 01 000 004 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN REPRODUCCIÓN	Y Q	8,000.00
01 01 000 004 000 195 32-0101-0003 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q	12,000.00
27 01 001 001 000 211 32-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	12,250.00
01 01 000 002 000 298 32-0151-0002 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q	12,000.00
01 01 000 003 000 211 32-0101-0003 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	3,000.00
01 01 000 004 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	6,000.00
27 01 001 001 000 266 32-0101-0015 00	PRODUCTOS MEDICINALES FARMACÉUTICOS	Y Q	2,300.00
14 01 001 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	5,000.00
17 01 002 001 000 187 22-0101-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q	32,880.00
17 01 002 001 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q	223,440.00
Totales:			Q 1,097,532.00
CRÉDITOS			
RED PROGRAMÁTICA		DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 01 000 009 000 199 31-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q	2,000.00
01 01 000 009 000 413 31-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q	5,200.00
01 01 000 002 000 292 32-0101-0003 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q	10,000.00
19 02 001 002 000 271 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE ARCILLA	Q	780.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

01 01 000 002 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q	10,500.00
11 00 001 006 000 295 22-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q	15,000.00
11 00 001 007 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	800.00
19 02 001 002 000 274 32-0101-0015 00	CEMENTO	Q	19,500.00
19 02 001 002 000 199 32-0101-0015 00	OTROS SERVICIOS	Q	800.00
17 01 002 001 000 185 22-0101-0001 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q	4,800.00
17 01 002 001 000 122 22-0101-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Y Q	4,075.00
11 00 001 007 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	60,000.00
27 01 001 001 000 296 32-0101-0015 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q	550.00
19 01 002 001 000 329 22-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q	15,500.00
19 02 001 002 000 262 32-0101-0015 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	12,000.00
19 02 001 002 000 165 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q	8,500.00
19 02 001 002 000 281 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q	7,194.00
17 01 002 001 000 113 22-0101-0001 00	TELEFONÍA	Q	3,600.00
17 01 002 001 000 158 22-0101-0001 00	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q	6,000.00
17 01 002 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	12,400.00
17 01 002 001 000 233 22-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	Q	99,750.00
17 01 002 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	37,545.00
17 01 002 001 000 322 22-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q	44,500.00
01 01 000 002 000 142 32-0101-0003 00	FLETES	Q	3,500.00
01 01 000 002 000 411 31-0151-0001 00	AYUDA PARA FUNERALES	Q	3,500.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

01 02 000 001 000 415 31-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q	200.00
01 02 000 001 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	1,400.00
01 01 000 009 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	5,000.00
01 01 000 009 000 269 32-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS CONEXOS	Y Q	10,000.00
01 01 000 009 000 269 31-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS CONEXOS	Y Q	15,000.00
01 01 000 002 000 269 31-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS CONEXOS	Y Q	2,900.00
01 01 000 002 000 295 32-0151-0002 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q	17,000.00
01 01 000 002 000 295 31-0151-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q	6,500.00
01 01 000 002 000 189 32-0101-0003 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q	39,000.00
01 01 000 011 000 415 31-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q	6,500.00
01 01 000 002 000 268 32-0101-0003 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	5,000.00
01 01 000 002 000 268 31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	5,000.00
11 00 001 007 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q	38,000.00
27 01 001 001 000 185 32-0101-0015 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q	11,700.00
01 01 000 011 000 413 31-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q	9,100.00
19 01 002 001 000 381 22-0101-0001 00	ACTIVOS INTANGIBLES	Q	9,000.00
19 02 001 002 000 298 32-0101-0015 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q	16,865.00
17 01 002 001 000 141 22-0101-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q	24,800.00
17 01 002 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	7,600.00
17 01 002 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	17,475.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

17 01 002 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	7,200.00
17 01 002 001 000 295 22-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q	11,370.00
17 01 002 001 000 296 22-0101-0001 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q	300.00
19 02 001 002 000 297 32-0101-0015 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	3,710.00
11 00 001 007 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	1,200.00
27 01 001 001 000 295 32-0101-0015 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q	2,300.00
14 01 001 001 000 171 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q	5,000.00
19 02 001 002 000 267 32-0101-0015 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	17,188.00
19 02 001 002 000 214 32-0101-0015 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q	250.00
19 02 001 002 000 233 32-0101-0015 00	PRENDAS DE VESTIR	Q	25,488.00
19 02 001 002 000 269 32-0101-0015 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q	1,775.00
17 01 002 001 000 121 22-0101-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q	11,500.00
17 01 002 001 000 196 22-0101-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q	153,242.00
17 01 002 001 000 324 22-0101-0001 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q	67,299.00
17 01 002 001 000 328 22-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	30,150.00
11 00 001 006 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	65,000.00
19 01 002 001 000 233 22-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	Q	1,000.00
19 02 001 002 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	7,683.00
19 02 001 002 000 286 32-0101-0015 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q	8,419.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

19 02 001 002 000 264 32-0101-0015 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	Q	3,300.00
19 02 001 002 000 295 32-0101-0015 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q	410.00
17 01 002 001 000 241 22-0101-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	2,020.00
17 01 002 001 000 242 22-0101-0001 00	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	Q	3,600.00
17 01 002 001 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	27,915.00
17 01 002 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	1,200.00
17 01 002 001 000 329 22-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q	2,979.00
Totales:			Q 1,097,532.00

CONSIDERANDO: Que este cuerpo colegiado puede realizar todo aquello que esté en ley, velando por la integridad de su patrimonio actuando de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia. **-POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, con base a los considerandos y a lo establecido en los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 7, 9, 33, 35, 40, 42, 53, del Código Municipal, por mayoría de votos, **ACUERDA: 1) ACUERDA: 1)** Aprobar la modificación presupuestaria Transferencia para regularizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, ---- 2) Certifíquese para sus efectos legales consiguientes No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. --- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejal Primero Municipal. --- Ilegible. Concejal Segundo municipal. --- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. --- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. --- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. --- Ilegible. Secretario Municipal.

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a tres días del mes de septiembre del año Dos mil veintiuno. -----



Gudiel Vitelio Rodríguez Chilil
Secretario Municipal

Vo.Bo.

Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. ---



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 075-2021 Ordinaria.-** Celebrada con fecha doce de agosto del año Dos mil veintiuno, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO:..... NOVENO: CONOCIMIENTO DEL OFICIO No. DMP 090-2021 DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION.**

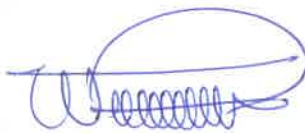
El señor Alcalde Municipal Ing. Willy René Juárez González hace del conocimiento de los integrantes del Honorable Concejo Municipal sobre el oficio No. DMP 090-2021 de la Dirección Municipal de Planificación, quien expone que en relación al proceso de modificaciones al presupuesto 2021, de acuerdo a la necesidad de ajustar presupuestariamente 5 proyectos de Inversión Municipal, se hace necesario modificar el POA 2021 y se plantea en la transferencia que será autorizada simultáneamente, en tal sentido se solicita la aprobación correspondiente. **CONSIDERANDO.** Son atribuciones del Concejo Municipal. La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. — **CONSIDERANDO.** La municipalidad tiene la administración de sus bienes y valores sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. — **POR TANTO:** En base a lo considerado y leyes citadas y en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de la República de Guatemala y Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad de criterios, el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos. **ACUERDA 1.** Aprobar por unanimidad y mayoría de votos, la **MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**, para realizar movimientos de los proyectos que se detallan en la modificación ya establecida, y que ya fue conocido por el Concejo Municipal; **2.** Se ordena compulsar copia certificada de la siguiente aprobación para su conocimiento. **3.** **Notifíquese.....**No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. — (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. — Ilegible. Síndico Segundo Municipal. — Ilegible. Concejales Primero Municipal. — Ilegible. Concejales Segundo municipal. — Ilegible. Concejales Tercero Municipal. — Ilegible. Concejales Cuarto Municipal. — Ilegible. Concejales Quinto Municipal. — Ilegible. Secretario Municipal.

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a dos días del mes de septiembre del año Dos mil veintiuno. _____


Gudiel Viteño Rodríguez Chilel
Secretario Municipal



Vo.Bo.



Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal.





**DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2021**

Base Legal

"CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ART. 98, 105, 129 Y 134.
DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO LEY
101-97. ART. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. ART. 8. VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO; ART. 10.

Descripción

PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2021, MUNICIPALIDAD SAN MARCOS.

Misión

TRABAJAR POR EL BIENESTAR Y LAS ASPIRACIONES DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y
SUSTENTABLE DE TODOS LOS HABITANTES DE LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE SAN
MARCOS, A LOS QUE OFRECE BIENES Y SERVICIOS CON EXCELENCIA Y TRANSPARENCIA.

Visión

INSTITUCIÓN, RESPETABLE, FUERTE, MODERNA Y TRANSPARENTE, CON LIDERAZGO Y
CAPACIDAD DE GESTIÓN, QUE PRESTA BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD PARA QUE TODOS
LOS HABITANTES DE LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS ALCANCEN SU

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO

Resultado Estratégico de País

PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EN 26 PUNTOS LA TASA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE
LAS PERSONAS (DE 56 EN 2019 A 30.4 POR CADA CIENTO MIL HABITANTES EN 2024)

Producto

ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO

ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO

Intervención

Smlp:	857	Snpj:	281876	Meta:	0.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	55.00	Actual:	55.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	--------	---------------	-------	---------	-------

APOYO RED DE ALUMBRADO PUBLICO , CANTON SAN RAMON, ZONA 2 SAN MARCOS, SAN MARCOS

Smlp:	856	Snpj:	281874	Meta:	0.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	55.00	Actual:	55.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	--------	---------------	-------	---------	-------

APOYO RED DE ALUMBRADO PUBLICO , CANTON SAN NICOLAS, ZONA 4, SAN MARCOS, SAN MARCOS

Smlp:	785	Snpj:	269936	Meta:	55.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	-55.00	Actual:	0.00
-------	-----	-------	--------	-------	-------	----------------	--------	---------------	--------	---------	------

MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO , CANTON SAN RAMON ZONA 2 SAN MARCOS, SAN
MARCOS

Smlp:	784	Snpj:	269921	Meta:	55.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	-55.00	Actual:	0.00
-------	-----	-------	--------	-------	-------	----------------	--------	---------------	--------	---------	------

MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO , CANTON SANTA ROSALIA ZONA 1 SAN MARCOS, SAN
MARCOS

Smlp:	855	Snpj:	281877	Meta:	0.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	54.00	Actual:	54.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	--------	---------------	-------	---------	-------

APOYO RED DE ALUMBRADO PUBLICO , CANTON SANTA ROSALIA, ZONA 1 SAN MARCOS, SAN MARCOS

Smlp:	787	Snpj:	269972	Meta:	55.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	-55.00	Actual:	0.00
-------	-----	-------	--------	-------	-------	----------------	--------	---------------	--------	---------	------

MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO , CANTON SAN NICOLAS ZONA 4 SAN MARCOS, SAN
MARCOS

Resultado Estratégico de País

DISMINUCIÓN DE HECHOS DE TRÁNSITO

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EL PORCENTAJE DE HECHOS DE TRANSITO EN 16 PUNTOS PORCENTUALES
(DE 87% DE HECHOS DE TRANSITO EN 2019 A 71% EN 2024)



Página: Página 2 de 2
Fecha: 07/09/2021
Hora: 12:24:18
REPORTE: R00825700.rpt
Usuario: JOSUE.ANGEL

DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2021

Producto

SERVICIOS DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL (MINGOB)
SERVICIOS DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL (MINGOB)

Intervención

Smlp:	845	Snpj:	280068	Meta:	0.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	36.00	Actual:	36.00
MEJORAMIENTO RED DE SEMAFORIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS											
Smlp:	774	Snpj:	268572	Meta:	36.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	-36.00	Actual:	0.00
MEJORAMIENTO RED DE SEMAFORIZACION DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS, SAN MARCOS											

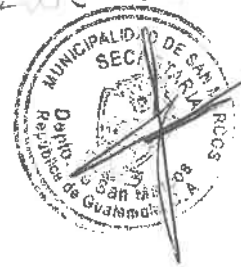


Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 075-2021 Ordinaria.- Celebrada con fecha doce de agosto del año Dos mil veintiuno, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, *la que copiada en su parte conducente dice:* **PRIMERO:..... DECIMO SEGUNDO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL CON RELACION A LA APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021, CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, informa al Honorable Concejo Municipal, procede a informar que la Licda. Gricelda Maritza de León Barrios Directora Administrativa Financiera Municipal solicita aprobación de la Modificación presupuestaria de transferencia a fin de modificar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, de la Municipalidad la cual asciende a la cantidad de: UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS (Q 1,508,600.00) y que se describe de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

MODIFICACION TRANSFERENCIA

DEBITOS

RED PROGRAMÁTICA

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	PARA	MONTO
11 00 001 005 000 215 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS	PARA	Q 6,500.00
	COMERCIALIZACIÓN		
01 01 000 004 000 211 32-0101-0003 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS		Q 5,000.00
01 01 000 002 000 281 32-0151-0002 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		Q 3,000.00
01 01 000 004 000 168 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO		Q 5,000.00
11 00 001 002 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		Q 640.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt



01 01 000 002 000 297 32-0151-0002 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	8,000.00
01 02 000 001 000 267 32-0101-0003 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	10,000.00
01 01 000 001 000 211 32-0101-0003 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	5,000.00
99 01 000 007 000 512 32-0101-0015 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q	217,763.00
01 01 000 002 000 174 32-0101-0012 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	Q	5,000.00
11 00 001 002 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q	3,150.00
01 02 000 001 000 297 32-0101-0003 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	12,000.00
19 01 002 001 000 188 32-0101-0015 00	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	Q	88,310.00
01 01 000 004 000 268 32-0101-0003 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	3,000.00
01 02 000 001 000 298 32-0101-0003 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q	8,600.00
01 01 000 004 000 267 32-0101-0003 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	5,000.00
01 01 000 002 000 154 32-0151-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q	4,000.00
01 01 000 002 000 268 32-0101-0003 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	5,000.00
01 01 000 002 000 263 32-0101-0012 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	Q	3,000.00
01 01 000 002 000 133 32-0101-0003 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q	3,000.00
11 00 001 002 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	2,387.00
27 01 001 001 000 324 32-0101-0015 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q	7,600.00
27 01 001 001 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	1,300.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



11 00 001 002 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q	13,050.00
27 01 001 001 000 121 32-0101-0015 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q	6,400.00
17 01 001 000 002 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	200,000.00
17 01 001 000 001 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	200,000.00
17 01 001 000 003 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	200,000.00
17 03 001 000 002 173 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	400,000.00
17 03 001 000 002 173 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	50,000.00
19 01 001 000 017 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	26,900.00
Totales:		Q	1,508,600.00

CRÉDITOS

RED PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
27 01 001 001 000 299 32-0101-0015 00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 1,300.00
01 01 000 002 000 113 32-0101-0012 00 TELEFONÍA	Q 7,000.00
01 01 000 002 000 141 32-0101-0012 00 TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 1,000.00
19 02 001 002 000 299 32-0101-0015 00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 900.00
19 01 002 001 000 189 32-0101-0015 00 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 88,310.00
01 01 000 002 000 122 32-0101-0003 00 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 3,000.00
01 01 000 002 000 113 32-0101-0003 00 TELEFONÍA	Q 4,000.00
01 01 000 002 000 113 32-0151-0001 00 TELEFONÍA	Q 4,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

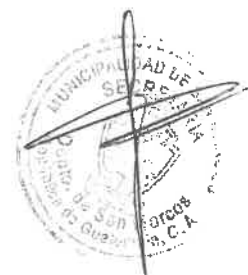


99 01 000 007 000 435 32-0101-0003 00	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q	50,000.00
01 01 000 002 000 189 32-0101-0003 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q	4,600.00
23 00 001 003 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q	25,000.00
19 02 001 002 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q	90,000.00
19 02 001 002 000 181 32-0101-0015 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q	20,000.00
01 01 000 002 000 196 32-0151-0002 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q	5,000.00
11 00 001 002 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q	300.00
11 00 001 002 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	13,000.00
19 02 001 002 000 154 32-0101-0015 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q	4,000.00
17 03 001 000 003 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	400,000.00
01 01 000 002 000 295 32-0151-0002 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q	6,000.00
22 01 001 001 000 281 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q	4,500.00
22 01 001 001 000 292 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q	900.00
11 00 001 005 000 263 22-0101-0001 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	Q	3,500.00
22 01 001 001 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	2,600.00
27 01 001 001 000 297 32-0101-0015 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	14,000.00
11 00 001 005 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	3,000.00
18 01 001 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q	25,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt



11 00 001 002 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	5,927.00
19 02 001 002 000 297 32-0101-0015 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	44,863.00
17 01 001 004 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	200,000.00
12 02 001 000 004 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	26,900.00
17 01 001 005 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	200,000.00
17 01 001 003 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	200,000.00
17 03 001 000 003 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	50,000.00
Totales:			Q 1,508,600.00

CONSIDERANDO: Que este cuerpo colegiado puede realizar todo aquello que esté en ley, velando por la integridad de su patrimonio actuando de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia. **-POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, con base a los considerandos y a lo establecido en los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 7, 9, 33, 35, 40, 42, 53, del Código Municipal, por mayoría de votos, **ACUERDA:** 1) Aprobar la modificación presupuestaria Transferencia para regularizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, ----- 2) Certifíquese para sus efectos legales consiguientes.....No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejal Primero Municipal. --- Ilegible. Concejal Segundo municipal. --- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. ---- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. --- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. ---Ilegible. Secretario Municipal.-

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a veintiséis de agosto del año Dos mil veintiuno. -----



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt



Julio de León de León
Secretario Municipal

Vo.Bo.



Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. ----



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

OFICIO DMP 090-2021

San Marcos, 9 de agosto de 2021

Ingeniero
WILLY JUAREZ
Alcalde Municipal
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de San Marcos
Presente.

Señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal:

Saludos cordiales. En relación al proceso de Modificaciones al Presupuesto 2021, informo a usted y al Honorable Concejo Municipal que, de acuerdo a la necesidad de ajustar presupuestariamente 5 proyectos de Inversión Municipal, se hace necesario MODIFICAR EL POA 2021 y se plantea en la Transferencia que será autorizada simultáneamente, en tal sentido se SOLICITA al Honorable Concejo Municipal la APROBACION correspondiente.

Adjunto cuadro de proyectos a transferir y que modificaran el POA 2021 .

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,


Arq. Alfredo Eduardo León Hernández
Dirección Municipal de Planificación



TRANSFERENCIA No 7 DE INVERSION

PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	JUSTIFICACION
DE:	Mejoramiento Calle con Adoquinado, Canton San Antonio 9a Calle Zona 3, San Marcos, San Marcos	499.00	M2	Q 26,900.00	280746	847	TRANSFERENCIA: Se agrega disponibilidad al proyecto que recibe para realizar trabajos no programados, se aumenta le techo del proyecto y quedren Q 329,800.00
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	
A:	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Canton San Antonio Callejon Villa Nueva Zona 3, San Marcos, San Marcos	270	ML	Q 26,900.00	289331	783	

PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	JUSTIFICACION
DE:	Mejoramiento Red de Semaforizacion del Municipio de San Marcos, San Marcos	38.00	Unidades	Q 450,000.00	268572	774	NUEVO: Se crea nuevo proyecto con mejora en las características técnicas. El techo del proyecto esde Q 450,000.00. Hay dos registros SNIP y se trabajo con el 280088 y en presupuesto esta el 268572 por lo que debe regularizarse en presupuesto
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	
A:	Mejoramiento Red de Semaforizacion del Municipio de San Marcos, San Marcos	38	Unidades	Q 450,000.00	280088	845	

PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	JUSTIFICACION
DE:	Mejoramiento Red de Alumbrado Publico, Canton Santa Rosalia Zona 1 San Marcos, San Marcos	65.00	Unidad	Q 200,000.00	269921	784	NUEVO: Se crea nuevo proyecto, en consideracion que los trabajos serande suministro de luminarias y fotoceldas, no se incluye mano de obra.
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	
A:	Apoyo Red de Alumbrado Publico, Canton Santa Rosalia Zona 1 San Marcos, San Marcos	64	Unidades	Q 200,000.00	281877		

PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	JUSTIFICACION
DE:	Mejoramiento Red de Alumbrado Publico, Canton San Ramon Zona 2 San Marcos, San Marcos	65.00	Unidad	Q 200,000.00	269936	785	NUEVO: Se crea nuevo proyecto, en consideracion que los trabajos serande suministro de luminarias y fotoceldas, no se incluye mano de obra.
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	
A:	Apoyo Red de Alumbrado Publico, Canton San Ramon Zona 2 San Marcos, San Marcos	65	Unidades	Q 200,000.00	281878		



PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	JUSTIFICACION
DE:	Mejoramiento Red de Alumbrado Publico, Canton San Nicolas Zona 4 San Marcos, San Marcos	55.00	Unidad	Q 200,000.00	289972	787	NUEVO: Se crea nuevo proyecto, en consideracion que los trabajos seran de suministro de luminarias y fotoceldas, no se incluye mano de obra.
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	
A:	Apoyo Red de Alumbrado Publico, Canton San Nicolas, Zona 4, San Marcos, San Marcos	55	Unidades	Q 200,000.00	281874		





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 020-2021.- Celebrada con fecha veinticinco de febrero del año Dos mil veintiuno, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del uno al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO... QUINTO: SOLICITUD DEL DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION DEL POA 2021 POR AMPLIACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.** El señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos al Concejo Municipal hace saber, que el Director Municipal de Planificación, hace de conocimiento que es necesario se apruebe la Modificación al PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2021, para realizar Ampliación Presupuestaria de Inversión, con Fondos del Consejo Departamental de Desarrollo "CODEDE" de San Marcos, indicando que la información de los proyectos es la que se detalla en la modificación ya establecida en el Plan Operativo Anual POA 2021 y que ya fue conocido por el Honorable Concejo Municipal. Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar el Concejo Municipal de San Marcos, al haber deliberado sobre la petición planteada toma el siguiente: Acuerdo. El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Plan Operativo Anual "POA" para el año 2021, por Ampliación Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión. **POR TANTO:** Después de haber deliberado ampliamente al respecto y en uso de las facultades que le confiere el artículo 131 del Código Municipal Decreto 12-2002. **ACUERDA 1.** Aprobar por unanimidad la **MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**, para realizar Ampliación Presupuestaria de Inversión del proyecto que se detalla en la modificación ya establecida en el Plan Operativo Anual POA 2021 y que ya fue conocido por el Concejo Municipal; **2.** Se ordena compulsar copia certificada de la siguiente aprobación a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas, Secretaría Municipal de Planificación, para su conocimiento; **3.** Transcribese para su conocimiento y efectos de Ley. ----- No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejales Primero Municipal. --- Ilegible. Concejales Segundo municipal. --- Ilegible. Concejales Tercero Municipal. ----- Ilegible. Concejales Cuarto Municipal. --- Ilegible. Concejales Quinto Municipal. ----- Ilegible. Secretario Municipal. -----

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a veintiséis de febrero del año Dos mil veintiuno. -----



Elmo Antulio de León de León
Secretario Municipal

Vo.Bo.

Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal.





**DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2021**

Base Legal

"CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ART. 98, 105, 129 Y 134.
DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO LEY
101-97. ART. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. ART. 8. VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO; ART. 10.

Descripción

PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2021, MUNICIPALIDAD SAN MARCOS.

Misión

TRABAJAR POR EL BIENESTAR Y LAS ASPIRACIONES DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y
SUSTENTABLE DE TODOS LOS HABITANTES DE LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE SAN
MARCOS, A LOS QUE OFRECE BIENES Y SERVICIOS CON EXCELENCIA Y TRANSPARENCIA.

Visión

INSTITUCIÓN, RESPETABLE, FUERTE, MODERNA Y TRANSPARENTE, CON LIDERAZGO Y
CAPACIDAD DE GESTIÓN, QUE PRESTA BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD PARA QUE TODOS
LOS HABITANTES DE LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS ALCANCEN SU

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO

Resultado Estratégico de País

INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN
LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).

Producto

SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO
FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

Intervención

Smlp:	538	Smlp:	223136	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	600.00	Actual:	600.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	----------------	---------------	--------	---------	--------

CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL RINCON, SAN MARCOS.

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

BIENESTAR PARA LA GENTE

Resultado Estratégico de País

DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA CON ENFASIS EN LOS DEPARTAMENTOS
PRIORIZADOS, EN 27.8 PUNTOS PORCENTUALES. (DE 2014 A 2024 EN: POBREZA EXTREMA* / POBREZA**/
ALTA VERAPAZ: 53.6 A 38.71 * /29.50 A 21.3, SOLOLA: 39.9 A 28.82 * /41.10 A 29.7, TOTONICAPAN: 41.1 A
29.68 * / 36.40 A 26.3, HUEHUETENANGO: 28.6 A 20.86* / 45.20 A 32.6, QUICHE 41.8 A 30.19* /32.90 A 23.8,
CHIQUEMULA 41.1 A 29.68 * / 29.50 A 21.30)

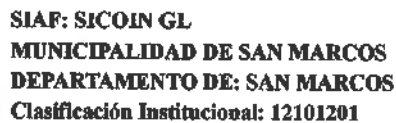
Producto

CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS
CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS

Intervención

Smlp:	768	Smlp:	263195	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	795.00	Actual:	795.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	----------------	---------------	--------	---------	--------

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL , TRAMO INTERMEDIO DE CALLE LA CENTRAL, ALDEA SAN RAFAEL
SOCHE SAN MARCOS, SAN MARCOS



Página: Página 2 de 2
Fecha: 07/09/2021
Hora: 12:17:35
REPORTE: R00825700.rpt
Usuario: JOSUE.ANGEL

DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2021

Resultado Estratégico de País

COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024).

Producto

ESTUDIANTES DE PRIMARIA MONOLINGUE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

Intervención

Snlp:	658	Snlp:	243633	<u>Meta:</u>	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	<u>Modificación:</u>	600.00	<u>Actual:</u>	600.00
MEJORAMIENTO EDIFICIO(S) DE ESCUELA, ALDEA SAN RAFAEL SOCHE, SAN MARCOS											
Snlp:	660	Snlp:	243636	<u>Meta:</u>	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	<u>Modificación:</u>	600.00	<u>Actual:</u>	600.00
MEJORAMIENTO EDIFICIO(S) DE ESCUELA CASTILLO ARMAS, 5A CALLE B Y 16A AVENIDA SUR, ZONA 5, SAN MARCOS											
Snlp:	661	Snlp:	243635	<u>Meta:</u>	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	<u>Modificación:</u>	600.00	<u>Actual:</u>	600.00
MEJORAMIENTO EDIFICIO(S) DE ESCUELA ESTADO DE ISRAEL, 14A AVENIDA ZONA 3, SAN MARCOS											
Snlp:	753	Snlp:	261839	<u>Meta:</u>	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	<u>Modificación:</u>	615.00	<u>Actual:</u>	615.00
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTON EL MILAGRO, ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL, SAN MARCOS, SAN MARCOS											
Snlp:	657	Snlp:	243621	<u>Meta:</u>	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	<u>Modificación:</u>	600.00	<u>Actual:</u>	600.00
MEJORAMIENTO EDIFICIO(S) DE ESCUELA, ALDEA SAN JOSE LAS ISLAS, SAN MARCOS											



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 020-2021 Ordinaria.- Celebrada con fecha veinticinco de febrero del año Dos mil veintiuno, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: PRIMERO:... DECIMO NOVENO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL PARA APROBACION DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA CON FONDOS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "CODEDE" DEL AÑO FISCAL 2020. El señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, procede a informar a los miembros del Concejo Municipal, que la Directora Financiera Municipal solicita autorización para realizar Ampliación presupuestaria, con Fondos del Consejo Departamental de Desarrollo "CODEDE" de San Marcos, ya que se hace necesario fortalecer grupos de gastos de Inversión en forma sistemática y homogénea, por lo que solicita al Concejo Municipal se sirva autorizar ampliación de fondos del presupuesto del año 2020, por la cantidad de Q. 1,905,133.01 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS CON .01/100) que servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla que se adjunta, de manera que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: Acuerdo. El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar la Ampliación Presupuestaria, solicitada por la Directora Administrativa Financiera Municipal dentro del ejercicio fiscal 2021. CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que conlleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. CONSIDERANDO: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por la Directora Administrativa Financiera Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. POR TANTO: En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal Decreto 12-2002. ACUERDA: 1. Aprobar Ampliación Presupuestaria solicitada por la Directora Administrativa Financiera Municipal; 2. Se autoriza a la Directora Administrativa Financiera Municipal, para realizar la modificación al Presupuesto del ejercicio fiscal 2021. Por lo que se aprueba la Ampliación Presupuestaria de la siguiente manera: MODIFICACION AMPLIACION PRESUPUESTARIA PROYECTO CODEDE

INGRESOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.20.02.04.31-0101-0004	COLOCACIONES INTERNAS	Q 699,000.00
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	Q 1,206,133.01
Totales:		Q 1,905,133.01

CRÉDITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
14 01 001 000 011 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 285,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

14 01 001 000 010 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 286,221.30
23 00 001 000 016 331 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 699,000.00
12 02 001 000 002 331 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 79,438.75
14 01 001 000 007 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 161,464.41
14 01 001 000 009 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 71,864.80
14 01 001 000 008 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 322,143.75
Totales:		Q 1,905,133.01

3. Las Ampliación Presupuestaria autorizada servirá para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla descrita con antelación. 4. Transcríbase para su conocimiento y efectos de ley. 5. Notifíquese.-----

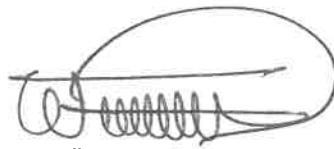
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. — (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. ---- Ilegible. Concejal Primero Municipal. --- Ilegible. Concejal Segundo municipal. ---- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. ---- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. --- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. -----Ilegible. Secretario Municipal. --

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a tres días del mes de septiembre del año Dos mil veintiuno. -----


Gudiel Viteño Rodríguez Chitel
Secretario Municipal



Vo.Bo.


Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. ---





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 082-2021 Ordinaria.- Celebrada con fecha dos de septiembre del año Dos mil veintiuno, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice:

PRIMERO:..... DECIMO PRIMERO: CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Ing. Willy René Juárez González al Concejo Municipal hace del conocimiento, que el señor Director Municipal de Planificación, expone que es necesario se apruebe la Modificación Presupuestaria al PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2021, por modificación presupuestaria; indicando que la información de los proyectos es la que se detalla en la modalidad ya establecida en el Plan Operativo Anual POA 2021 y que ya fue conocido por el Concejo Municipal. Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. El Honorable Concejo Municipal. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la aprobación de la Modificación al Plan Operativo Anual "POA" para el ejercicio 2021. — **POR TANTO:** Después de haber deliberado ampliamente al respecto y en el uso de las facultades que le confiere el artículo 131 del Código Municipal Decreto 12-2002. **ACUERDA 1. Aprobar por unanimidad y mayoría de votos, la MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, para realizar movimientos de los proyectos que se detallan en la modificación ya establecida, y que ya fue conocido por el Concejo Municipal; 2. Se ordena compulsar copia certificada de la siguiente aprobación para su conocimiento. 3. Notifíquese. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. — (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. - Ilegible. Síndico Segundo Municipal. — Ilegible. Concejalel Primero Municipal. — Ilegible. Concejalel Segundo municipal. — Ilegible. Concejalel Tercero Municipal. — Ilegible. Concejalel**



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

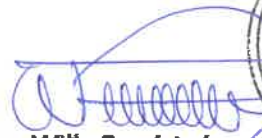
Cuarto Municipal. ---- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. ----Ilegible. Secretaria Municipal Interina. -----

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, seis días del mes de septiembre del año Dos mil veintiuno. -----


Gudiel Vtelio Rodriguez Chilel
Secretario Municipal



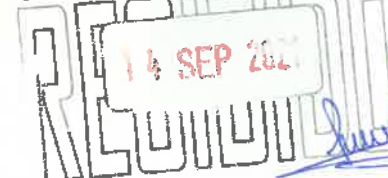
Vo.Bo.


Ing. Willy René Juárez González

Alcalde Municipal. —



DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE PLANIFICACIÓN




10:34 a.m



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

OFICIO DMP 110-2021

San Marcos, 6 de septiembre de 2021

Ingeniero
WILLY JUAREZ
Alcalde Municipal
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de San Marcos
Presente.

Señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal:

Saludos cordiales. En relación al proceso de Modificaciones al Presupuesto 2021, informo a usted y al Honorable Concejo Municipal que, de acuerdo a la necesidad de crear presupuestariamente 5 proyectos de Inversión Municipal, se hace necesario MODIFICAR EL POA 2021 y se plantea en la Transferencia ocho que será autorizada simultáneamente propuesto por la Dirección Financiera, en tal sentido se SOLICITA al Honorable Concejo Municipal la APROBACION correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente

Arq. Alfredo Eduardo León Hernández
Dirección Municipal de Planificación



TRANSFERENCIA No 8 DE INVERSION

PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	JUSTIFICACION
DE:	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Sector La Colina Caserio Navidad Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	770.00	M2	Q 400,000.00	268990	778	NUEVO: A solicitud del Cocode del Caserio Navidad, se trasladó los fondos del proyecto de Adoquinado de la Colonia La Colina por Ampliación de la Escuela Pública
DE:	Emergencias			Q 60,000.00			
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	
A:	Ampliación Escuela Primaria, Caserio Navidad Aldea Las Lagunas, San Marcos, San Marcos	448	M2	Q 480,000.00	282082	859	

PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	JUSTIFICACION
DE:	Emergencias			Q 80,000.00			NUEVO: A solicitud de Cocode y debido a los serios inconvenientes de circular para inhumar a las personas, se prioriza un tramo de mejora de la calle del Cementerio con Empedrado
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	
A:	Mejoramiento Camino Rural Calle del Cementerio, Aldea El Bojonal San Marcos, San Marcos	615	M2	Q 80,000.00	281991	858	

PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	JUSTIFICACION
DE:	Mejoramiento Calle Con Adoquinado, Canton Santo Domingo 14a Avenida A entre 6a y 7a Calles Zona 4 San Marcos, San Marcos	800.00	M2	Q 435,000.00	271447	826	NUEVO: A solicitud del Cocode y en consideración que revista mayor prioridad la atención dentro del cementerio que se ubica en su cantón, se prioriza la ejecución.
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	
A:	Construcción Edificio Capilla, Canton Santo Domingo 14a Avenida y 7a calle Zona 4 San Marcos, San Marcos	164	M2	Q 435,000.00	282244		

PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	JUSTIFICACION
DE:	Mejoramiento Camino Rural con Pavimento de Concreto Fase 3, de Canton los Cerezos a Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	415.00	M2	Q 250,000.00	272064	829	NUEVO: Debido a que el operador de Snip tomó un nuevo Snip, se hace necesario regularizar con el sistema financiero para poder hacer las operaciones contables.
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	
A:	Mejoramiento Camino Rural con Pavimento de Concreto Fase 3, de Canton los Cerezos a Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	415	M2	Q 250,000.00	280544	846	

Arq. Alfredo Eduardo Leon Hernandez
Director Municipal de Planificación



Ing. Willy Rene Juarez Gonzalez
Alcalde Municipal

PROCEDENCIA DE FONDOS		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	JUSTIFICACION
DE:	Emergencias			Q 140,000.00			NUEVO A solicitud de Coode y debido a los serios inconvenientes de circular en el centro de la Aldea, se prioriza la mejora por lo estratégico en la aldea.
PARA PROYECTOS:		CANT	UNIDAD	Q/TOTAL	SNIP	SMIP	
A:	Mejoramiento Calle Rural Plazuela Cetral, Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	600	M2	Q 140,000.00	282419		



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE PLANIFICACIÓN



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 020-2021 Ordinaria.- Celebrada con fecha veinticinco de febrero del año Dos mil veintiuno, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: PRIMERO:..... DECIMO SEPTIMO: SOLICITUD DEL DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA APROBACION DE MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, POR AMPLIACION DE PRESUPUESTO QUE CORRESPONDE A SALDOS DE CAJA DEL EJERCICIO FISCAL 2020. El señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, hace saber al Honorable Concejo Municipal, que el Director Municipal de Planificación hace de conocimiento que, derivado de contar con saldos de caja correspondiente al ejercicio fiscal 2020, es necesario que se apruebe la Modificación al PLAN OPERATIVO ANUAL "POA" DEL EJERCICIO FISCAL 2021; indicando que la información de los proyectos es la que se detalla en la modificación ya establecido en el Plan Operativo Anual "POA" del año fiscal 2021 y que ya fue conocido por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Marcos. Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar, el Concejo Municipal de San Marcos, al haber deliberado sobre la petición planteada toma el siguiente: ACUERDO. El Honorable Concejo Municipal, del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales, que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. CONSIDERANDO: Que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. CONSIDERANDO: Que es atribución del Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Plan Operativo Anual "POA" para el ejercicio fiscal 2021. POR TANTO: Después de haber deliberado ampliamente al respecto y en uso de las facultades que le confiere el artículo 131 del Código Municipal Decreto 12-2002. ACUERDA 1. Aprobar por unanimidad la MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL "POA" POR SALDOS DE CAJA 2020 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. 2. Se ordena compulsar copia certificada de la siguiente aprobación a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas, Secretaría Municipal de Planificación, para su conocimiento. 3. El presente acuerdo es de efecto inmediato. 4. Certifíquese para su conocimiento y efectos de Ley.....No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejales Primero Municipal. --- Ilegible. Concejales Segundo municipal. --- Ilegible. Concejales Tercero Municipal. ---- Ilegible. Concejales Cuarto Municipal. --- Ilegible. Concejales Quinto Municipal. -----Ilegible. Secretario Municipal. --

Y, para remitir a donde corresponde, extendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a uno de marzo del año Dos mil veintiuno

Elmo Antulio de León de León
Secretario Municipal



Vo.Bo.

Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. ---





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

OFICIO DMP 30-2021

San Marcos, 22 de febrero de 2021

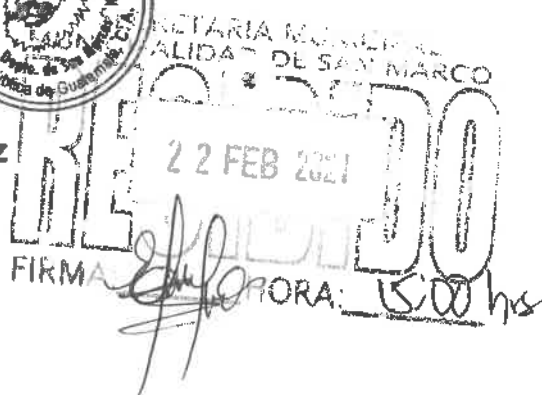
Ingeniero
WILLY JUAREZ
Alcalde Municipal
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de San Marcos
Presente.

Señor Alcalde:

Saludos cordiales. En relación al proceso de Modificaciones al Presupuesto 2021, informo a usted y al Honorable Concejo Municipal que, de acuerdo al planteamiento de Ampliación del Presupuesto 2021 con Saldos del Ejercicio 2020 por la Dirección Financiera Municipal, por procedimiento previo se deber autorizar el proceso en el sistema financiero la de MODIFICACION DE POA, en tal sentido se SOLICITA la APROBACION correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,

Arq. Alfredo Eduardo León Hernández
Dirección Municipal de Planificación





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 020-2021 Ordinaria.- Celebrada con fecha veinticinco de febrero del año Dos mil veintiuno, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice:

PRIMERO:..... DECIMO SEPTIMO: SOLICITUD DEL DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA APROBACION DE MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, POR AMPLIACION DE PRESUPUESTO QUE CORRESPONDE A SALDOS DE CAJA DEL EJERCICIO FISCAL 2020. El señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, hace saber al Honorable Concejo Municipal, que el Director Municipal de Planificación hace de conocimiento que, derivado de contar con saldos de caja correspondiente al ejercicio fiscal 2020, es necesario que se apruebe la **Modificación al PLAN OPERATIVO ANUAL "POA" DEL EJERCICIO FISCAL 2021**; indicando que la información de los proyectos es la que se detalla en la modificación ya establecido en el Plan Operativo Anual "POA" del año fiscal 2021 y que ya fue conocido por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Marcos. Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar, el Concejo Municipal de San Marcos, al haber deliberado sobre la petición planteada toma el siguiente: **ACUERDO.** El Honorable Concejo Municipal, del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales, que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. **CONSIDERANDO:** Que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Plan Operativo Anual "POA" para el ejercicio fiscal 2021. **POR TANTO:** Después de haber deliberado ampliamente al respecto y en uso de las facultades que le confiere el artículo 131 del Código Municipal Decreto 12-2002. **ACUERDA 1.** Aprobar por unanimidad la **MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL "POA" POR SALDOS DE CAJA 2020 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.** **2.** Se ordena compulsar copia certificada de la siguiente aprobación a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas, Secretaria Municipal de Planificación, para su conocimiento. **3.** El presente acuerdo es de efecto inmediato. **4.** Certifíquese para su conocimiento y efectos de Ley.....No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma



Municipalidad de San Marcos

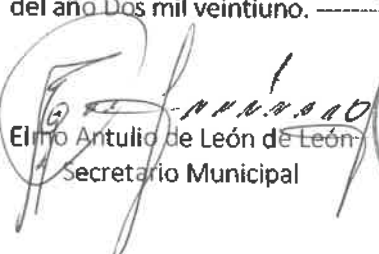
Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

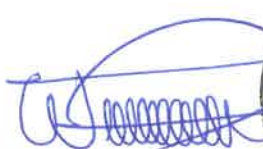
por quienes corresponde. Damos Fe. -- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejal Primero Municipal. --- Ilegible. Concejal Segundo municipal. --- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. ---- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. ---- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. -----Ilegible. Secretario Municipal. --

Y, para remitir a donde corresponde, extiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a uno de marzo del año Dos mil veintiuno. -----


Elmo Antulio de León de León
Secretario Municipal



Vo.Bo.


Ing. Willy René Juárez
Alcalde Municipal. -----





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO DE: SAN MARCOS
Clasificación Institucional: 12101201

Página: Página 1 de 8
Fecha: 07/09/2021
Hora: 12:12:20
REPORTE: R00825700.rpt
Usuario: JOSUE.ANGEL

DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2021

Base Legal

"CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ART. 98, 105, 129 Y 134. DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO LEY 101-97. ART. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. ART. 8. VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO; ART. 10.

Descripción

PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2021, MUNICIPALIDAD SAN MARCOS.

Misión

TRABAJAR POR EL BIENESTAR Y LAS ASPIRACIONES DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE TODOS LOS HABITANTES DE LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A LOS QUE OFRECE BIENES Y SERVICIOS CON EXCELENCIA Y TRANSPARENCIA.

Visión

INSTITUCIÓN, RESPETABLE, FUERTE, MODERNA Y TRANSPARENTE, CON LIDERAZGO Y CAPACIDAD DE GESTIÓN, QUE PRESTA BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD PARA QUE TODOS LOS HABITANTES DE LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS ALCANCEN SU

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

GUATEMALA URBANA Y RURAL

Resultado Estratégico de País

MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 36 PUNTOS PORCENTUALES LOS GOBIERNOS LOCALES QUE MEJORAN LA GESTION MUNICIPAL EN FUNCION DE SUS COMPETENCIAS (DE 14% EN CATEGORIAS MEDIA A ALTA EN 2016 A 50% EN 2024, SEGUN EL RANKING DE LA GESTION MUNICIPAL)

Producto

CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES

PERSONAS ATENDIDAS CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES

Intervención

Smlp:	371	Smlp:	195720	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	350.00	Actual:	350.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	----------------	---------------	--------	---------	--------

MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL, CANTON SANTA ISABEL 12A CALLE A Y 7A AVENIDA A ZONA 1, SAN MARCOS

Smlp:	841	Smlp:	277558	Meta:	0.00	Unidad medida:	Mes	Modificación:	10.00	Actual:	10.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	-----	---------------	-------	---------	-------

APOYO INSTITUCIONAL AL CUIDADO DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS

Smlp:	770	Smlp:	265355	Meta:	0.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	1.00	Actual:	1.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	--------	---------------	------	---------	------

APOYO INFORMATICO A LA GESTION DE COCODES A TRAVES DE DOTACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y FORTALECIMIENTO LEGAL SAN MARCOS, SAN MARCOS

Smlp:	743	Smlp:	254803	Meta:	0.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	1.00	Actual:	1.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	--------	---------------	------	---------	------

SUBSIDIO A LA SISTEMATIZACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS.

Resultado Estratégico de País

DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2016 A 26.88% EN 2024)

Producto

AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL

AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO DE: SAN MARCOS
Clasificación Institucional: 12101201

Página: Página 2 de 8
Fecha: 07/09/2021
Hora: 12:12:20
REPORTE: R00825700.rpt

Usuario: JOSUE.ANGEL

**DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2021**

Intervención

Smp:	695	Snp:	252352	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	500.00	Actual:	500.00
MEJORAMIENTO CALLE CON BANQUETAS FASE II, CANTON SAN NICOLAS CALLES Y AVENIDAS ZONAS 4, SAN MARCOS											
Smp:	640	Snp:	244143	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	135.11	Actual:	135.11
MEJORAMIENTO CALLE CON BANQUETAS, CANTON SANTA ISABEL 8A. AVENIDA DE 10A. A 12A. CALLE ZONA 1, SAN MARCOS											
Smp:	687	Snp:	251580	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	1,180.00	Actual:	1,180.00
MEJORAMIENTO CALLE CON BANQUETAS, CANTON SANTA ROSALIA DE PALACIO MAYA A 7A AVENIDA A ZONA 1, SAN MARCOS											
Smp:	696	Snp:	252405	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	750.00	Actual:	750.00
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO FASE 2, CANTON SAN FRANCISCO 5A CALLE A DE ALAMEDA A PUENTE ZONA 5, SAN MARCOS											
Smp:	635	Snp:	274642	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	268.45	Actual:	268.45
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO, CANTON SAN ANTONIO, 9A CALLE Y CUARTO CALLE JON ZONA 3, SAN MARCOS, SAN MARCOS											
Smp:	772	Snp:	266547	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	1,125.00	Actual:	1,125.00
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO FASE 4, CANTON SAN FRANCISCO 16A AVENIDA LADO NORTE DE LA PISTA, ZONA 5 SAN MARCOS, SAN MARCOS											
Smp:	692	Snp:	252224	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	500.00	Actual:	500.00
MEJORAMIENTO CALLE CON BANQUETAS FASE II, CANTON GUADALUPE ZONAS 2 Y 4 SAN MARCOS.											
Smp:	686	Snp:	251555	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	366.00	Actual:	366.00
MEJORAMIENTO CALLE CON ROTONDA Y BORDILLOS, 5A CALLE Y HOSPITAL NACIONAL, ZONA 5 SAN MARCOS											
Smp:	684	Snp:	251503	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro	Modificación:	211.00	Actual:	211.00
MEJORAMIENTO PERIODICO CARRETERA PAVIMENTADA CON SENALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS											
Smp:	683	Snp:	251360	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro	Modificación:	650.00	Actual:	650.00
MEJORAMIENTO CALLE CON CICLOVIAS, EN CIUDAD DE SAN MARCOS											
Smp:	693	Snp:	252239	Meta:	0.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	1.00	Actual:	1.00
MEJORAMIENTO CALLE CON SENALIZACION VIAL, CANTON GUADALUPE CALLES Y AVENIDAS ZONA 2 Y 4, SAN MARCOS											

Producto

AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS
AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS

Intervención

Smp:	599	Snp:	234868	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	500.00	Actual:	500.00
CONSTRUCCION EDIFICIO(S) SALON COMUNAL FASE 1, ALDEA SAN JOSE LAS ISLAS, SAN MARCOS.											
Smp:	700	Snp:	252598	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	450.00	Actual:	450.00
MEJORAMIENTO EDIFICIO SALON COMUNAL FASE V, ALDEA CAXAQUE, SAN MARCOS											
Smp:	682	Snp:	251359	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	621.00	Actual:	621.00
MEJORAMIENTO EDIFICIO CATEDRAL, 9A AVENIDA Y 10A CALLE ZONA 4, SAN MARCOS											
Smp:	568	Snp:	233576	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	160.00	Actual:	160.00
CONSTRUCCION EDIFICIO(S) SALON COMUNAL SEGUNDA FASE, CANTON SAN RAMON 5A AVENIDA Y 7A CALLE A ZONA 2 SAN MARCOS											
Smp:	689	Snp:	251616	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	1,302.00	Actual:	1,302.00



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO DE: SAN MARCOS
Clasificación Institucional: 12101201

Página: Página 3 de 8
Fecha: 07/09/2021
Hora: 12:12:20
REPORTE: R00825700.rpt

Usuario: JOSUE.ANGEL

DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2021

MEJORAMIENTO EDIFICIO CENTRO DE FORMACION INTEGRAL MUNICIPAL, CANTON SANTA ISABEL, 10A CALLE Y 14A AVENIDA A ZONA 3 SAN MARCOS

Smip:	690	Snip:	251954	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	300.00	Actual:	300.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	----------------	---------------	--------	---------	--------

CONSTRUCCION EDIFICIO SALON DE USOS MULTIPLES FASE I, CANTON SAN ANTONIO 9A. CALLE Y 15A AVENIDA, ZONA 3, SAN MARCOS.

Smip:	685	Snip:	251525	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	1,245.00	Actual:	1,245.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	----------------	---------------	----------	---------	----------

MEJORAMIENTO EDIFICIO INSTALACIONES MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, 9A CALLE Y 7A AVENIDA A ZONA 1, SAN MARCOS

Resultado Estratégico de País

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO

PROMOVER ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SECTORIAL A NIVEL MUNICIPAL PARA AUMENTAR LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO A DESASTRES (REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y LA VULNERABILIDAD INCREMENTANDO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA) A FIN DE DISMINUIR EL ÍNDICE DE RIESGO DEL PAÍS DE 5.5%.

Producto

CAPACITAR Y ACTUALIZAR A PERSONAS DE DIFERENTES NIVELES SECTORIALES Y TERRITORIALES, RESPONSABLES CAPACITAR Y ACTUALIZAR A PERSONAS DE DIFERENTES NIVELES SECTORIALES Y TERRITORIALES, RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO, EMERGENCIAS O DESASTRES (RED), ASÍ COMO COORDINAR LAS ACCIONES DE RESPUESTA TÉCNICA AL MOMENTO DE SOBREPASAR LA CAPACIDAD E RESPUESTA DEPARTAMENTAL

Intervención

Smip:	734	Snip:	254443	Meta:	0.00	Unidad medida:	Mes	Modificación:	10.00	Actual:	10.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	-----	---------------	-------	---------	-------

SUBSIDIO A LA PARTICIPACION COMUNITARIA E INTERINSTITUCIONAL EN LA GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO

Resultado Estratégico de País

INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).

Producto

FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO
FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO

Intervención

Smip:	727	Snip:	253705	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro	Modificación:	5,000.00	Actual:	5,000.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	-------	---------------	----------	---------	----------

CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO, CANTON ALTA VISTA, ALDEA EL RODEO, SAN MARCOS

Smip:	722	Snip:	252811	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro	Modificación:	6,000.00	Actual:	6,000.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	-------	---------------	----------	---------	----------

MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, CANTON CHISGUACHIN, ALDEA SAN SEBASTIAN, SAN MARCOS

Smip:	714	Snip:	252626	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro	Modificación:	1,000.00	Actual:	1,000.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	-------	---------------	----------	---------	----------

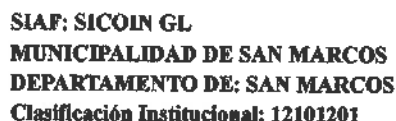
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL, SAN MARCOS

Smip:	625	Snip:	236188	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro cúbico	Modificación:	25.00	Actual:	25.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	--------------	---------------	-------	---------	-------

MEJORAMIENTO TANQUE DE MAMPOSTERIA CANTON EL MILAGRO, ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL, SAN MARCOS

Smip:	713	Snip:	252625	Meta:	0.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	1.00	Actual:	1.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	--------	---------------	------	---------	------

CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO, ALDEA IXTAGEL, SAN MARCOS



Página: Página 4 de 8
Fecha: 07/09/2021
Hora: 12:12:20
REPORTE: R08825700.rpt

Usuario: JOSUE.ANGEL

Resultado Estratégico de País

INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).

Producto

SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO
FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

Intervención

Smip:	694	Snip:	252242	<u>Meta:</u>	0.00	Unidad medida:	Metro	<u>Modificación:</u>	105.00	<u>Actual:</u>	105.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO , CANTON SAN NICOLAS CALLES DE LOTIFICACION PERALES ZONA 4, SAN MARCOS											
Smip:	706	Snip:	252609	<u>Meta:</u>	0.00	Unidad medida:	Metro	<u>Modificación:</u>	130.00	<u>Actual:</u>	130.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO , DE CALLE LA ALCANTARILLA HACIA LA IGLESIA EL MESIAS ALDEA LAS LAGUNAS, SAN MARCOS											
Smip:	783	Snip:	269331	<u>Meta:</u>	0.00	Unidad medida:	Metro	<u>Modificación:</u>	270.00	<u>Actual:</u>	270.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO , CANTON SAN ANTONIO CALLEJON VILLA NUEVA ZONA 3, SAN MARCOS, SAN MARCOS											
Smip:	580	Snip:	234351	<u>Meta:</u>	0.00	Unidad medida:	Metro	<u>Modificación:</u>	250.00	<u>Actual:</u>	250.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE 1, ACCESO NUEVO SAN RAFAEL, CALLE REFORMA SECTOR 4, ALDEA SAN RAFAEL 'O'CHE, SAN MARCOS											
Smip:	680	Snip:	250660	<u>Meta:</u>	0.00	Unidad medida:	Metro	<u>Modificación:</u>	742.00	<u>Actual:</u>	742.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO , DE SECTOR ESCOBAS A SECTOR MIRALVALLE, ALDEA LAS LAGUNAS, SAN MARCOS.											
Smip:	594	Snip:	234702	<u>Meta:</u>	0.00	Unidad medida:	Metro	<u>Modificación:</u>	400.00	<u>Actual:</u>	400.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO , SECTOR MIRALVALLE I Y II, ALDEA LAS LAGUNAS, SAN MARCOS											

Producto

FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLID
FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y
RESIDUOS SOLIDOS

Intervención

Snip:	679	Snip:	250006	Meta:	0.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	1.00	Actual:	1.00
SUBSIDIO Y CAPACITACIONES PARA EL MANEJO INTEGRADO DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS EN OCHO ALDEAS Y OCHO CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS.											

Resultado Estratégico de País

COBERTURA FORESTAL

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO LA COBERTURA FORESTAL A 33.7 POR CIENTO A NIVEL NACIONAL (33.0% EN 2016)

Producto

AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS
AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS

Intervención

Smp:	741	Snp:	254578	Meta:	0.00	Unidad medida:	Mes	Modificación:	10.00	Actual:	10.00
CONSERVACION A LA GESTION DEL BOSQUE MUNICIPAL Y ESPACIOS DE RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS											
Smp:	545	Snp:	228952	Meta:	0.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	1.00	Actual:	1.00
DIFUSION Y PROMOCION DEL PARQUE REGIONAL MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MARCOS.											



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO DE: SAN MARCOS
Clasificación Institucional: 12101201

Página: Página 5 de 8
Fecha: 07/09/2021
Hora: 12:12:20
REPORTE: R00825700.rpt
Usuario: JOSUE.ANGEL

DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2021

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO

Resultado Estratégico de País

PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EN 26 PUNTOS LA TASA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS (DE 56 EN 2019 A 30.4 POR CADA CIENTO MIL HABITANTES EN 2024)

Producto

ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO

ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO

Intervención

Smip:	747	Smip:	255286	Meta:	0.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	21.00	Actual:	21.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	--------	---------------	-------	---------	-------

CONSERVACION DE SISTEMA DE LUMINARIAS PARA AREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS

Smip:	573	Smip:	233956	Meta:	0.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	27.00	Actual:	27.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	--------	---------------	-------	---------	-------

CONSERVACION DE SISTEMA DE LUMINARIAS PUBLICAS, CANTON GUADALUPE, ZONA 4, SAN MARCOS.

Producto

JOVENES CON PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA

JOVENES CON PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA (MINGOB)

Intervención

Smip:	738	Smip:	254573	Meta:	0.00	Unidad medida:	Mes	Modificación:	10.00	Actual:	10.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	-----	---------------	-------	---------	-------

SUBSIDIO A LA PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS

Resultado Estratégico de País

FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN

FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN

Producto

FESTIVALES DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y OTROS EVENTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, REALIZADOS PARA PROMOVER

FESTIVALES DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y OTROS EVENTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, REALIZADOS

PARA PROMOVER EL ACCESO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN

Intervención

Smip:	769	Smip:	264889	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	400.00	Actual:	400.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	----------------	---------------	--------	---------	--------

MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA CON TECHO, CANTON LLANO DE LA GUARDIA, ALDEA SAN SEBASTIAN, SAN MARCOS, SAN MARCOS

Smip:	725	Smip:	253699	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	560.00	Actual:	560.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	----------------	---------------	--------	---------	--------

MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA CON TECHO Y CIRCULACION, CASERIO LOS AGUILON ALDEA SAN SEBASTIAN SAN MARCOS

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

BIENESTAR PARA LA GENTE

Resultado Estratégico de País

DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA CON ENFASIS EN LOS DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS, EN 27.8 PUNTOS PORCENTUALES. (DE 2014 A 2024 EN: POBREZA EXTREMA* / POBREZA**/ ALTA VERAPAZ: 53.6 A 38.71 * /29.50 A 21.3, SOLOLA: 39.9 A 28.82 * /41.10 A 29.7, TONICAPAN: 41.1 A 29.68 * / 36.40 A 26.3, HUEHUETENANGO: 28.6 A 20.68 * / 45.20 A 32.6, QUICHE 41.8 A 30.19 * /32.90 A 23.8, CHIQUIMULA 41.1 A 29.68 * / 29.50 A 21.30)



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO DE: SAN MARCOS
Clasificación Institucional: 12101201

Página: Página 6 de 8
Fecha: 07/09/2021
Hora: 12:12:20
REPORTE: R00825700.rpt

Usuario: JOSUE.ANGEL

**DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2021**

Producto

CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS
CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS

Intervención

Smip:	720	Snip:	252801	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	750.00	Actual:	750.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO FASE I, SECTOR BOMBEROS, ALDEA SAN SEBASTIAN, SAN MARCOS											
Smip:	728	Snip:	253708	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	3,460.00	Actual:	3,460.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO, TRAMO LOMA DE LA SIERRA ALDEA EL BOJONAL, SAN MARCOS											
Smip:	771	Snip:	266365	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	584.30	Actual:	584.30
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS BARRIOS, CANTON LA UNION, ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL SAN MARCOS, SAN MARCOS											
Smip:	698	Snip:	252437	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	1,000.00	Actual:	1,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON ADOQUINADO, CALLE LA CENTRAL, ALDEA SAN RAFAEL SOCHE, SAN MARCOS											
Smip:	729	Snip:	253709	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	3,730.00	Actual:	3,730.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO, CANTON EL DOMINANTE ALDEA EL BOJONAL, SAN MARCOS											
Smip:	699	Snip:	252597	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	519.00	Actual:	519.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON ADOQUINADO FASE I, CALLEJON BUENA VISTA SECTOR 5, ALDEA SAN RAFAEL SOCHE, SAN MARCOS											
Smip:	702	Snip:	252603	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	1,250.00	Actual:	1,250.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON ADOQUINADO, CALLE PRINCIPAL FASE 2, CANTON LA UNION, ALDEA EL RINCON, SAN MARCOS											
Smip:	708	Snip:	252613	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	900.00	Actual:	900.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON ADOQUINADO, CALLE FUNDABIEM, CASERIO NAVIDAD, ALDEA LAS LAGUNAS, SAN MARCOS											
Smip:	709	Snip:	252615	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	2,100.00	Actual:	2,100.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO, DE LA ESCUELA A TEMPLO PENTECOSTES, CASERIO IXQUIHUILA, ALDEA LAS LAGUNAS, SAN MARCOS											
Smip:	726	Snip:	253700	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	1,000.00	Actual:	1,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON CARRILERAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO, DE LOS VELASQUEZ A LA CUMBRE CAMINO A BARRANCA DE GALVEZ, ALDEA EL RODEO, SAN MARCOS											
Smip:	710	Snip:	252618	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	990.00	Actual:	990.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON ADOQUINADO FASE 2, DE IGLESIA A ESTACIONAMIENTO DE BUSES, ALDEA AGUA CALIENTE, SAN MARCOS											
Smip:	703	Snip:	252604	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	1,250.00	Actual:	1,250.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON ADOQUINADO, SECTOR CENTRO ALDEA LA FEDERACION, SAN MARCOS											
Smip:	735	Snip:	253644	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	880.00	Actual:	880.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON CARRILERAS DE CONCRETO, DE CANOA DE PIEDRA A LOS PUENTES SERCHIL, CANTON CANOA DE PIEDRA ALDEA SAN SEBASTIAN											
Smip:	597	Snip:	234795	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	0.00	Actual:	0.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO, SECTOR 1 LOS JIMENEZ LOPEZ, ALDEA AGUA CALIENTE, SAN MARCOS											
Smip:	704	Snip:	252606	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	1,000.00	Actual:	1,000.00



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO DE: SAN MARCOS
Clasificación Institucional: 12101201

Página: Página 7 de 8
Fecha: 07/09/2021
Hora: 12:12:20
REPORTE: R00825700.rpt

Usuario: JOSUE.ANGEL

DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2021

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON ADOQUIN, CALLE CENTRAL ALDEA EL RECREO, SAN MARCOS

Smip:	716	Snip:	252771	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	415.00	Actual:	415.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	----------------	---------------	--------	---------	--------

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO FASE 2, DE CANTON LOS CEREZOS A ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL, SAN MARCOS

Smip:	717	Snip:	252780	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro	Modificación:	6.00	Actual:	6.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	-------	---------------	------	---------	------

CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SECTOR LOS PABLO CANTON EL CERRO ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL

Smip:	840	Snip:	277493	Meta:	0.00	Unidad medida:	Mes	Modificación:	10.00	Actual:	10.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	-----	---------------	-------	---------	-------

APOYO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACION DE CALLES Y CAMINOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS

Smip:	712	Snip:	252621	Meta:	0.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	4.00	Actual:	4.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	--------	---------------	------	---------	------

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON TRANSVERSALES, CASERIO CANSUPE, ALDEA SAN JOSE LAS ISLAS SAN MARCOS

Resultado Estratégico de País

SALUD PREVENTIVA (RESULTADO ESTRATEGICO DE GOBIERNO MUNICIPAL)

LA POBLACION GUATEMALTECA GOZA DE SALUD, LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS, PARASITARIAS Y LAS CRONICO-DEGENERATIVAS HAN DISMINUIDO Y SON TRATADAS EFICIENTEMENTE.

Producto

CEMENTERIOS Y MANEJO DE CADAVERES (MSPAS)

REGISTRO, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA DE CEMENTERIOS Y MANEJO DE CADAVERES (MSPAS)

Intervención

Smip:	766	Snip:	264111	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	366.00	Actual:	366.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	----------------	---------------	--------	---------	--------

AMPLIACION CEMENTERIO 5A CALLE A Y 16A AVENIDA A ZONA 5, SAN MARCOS, SAN MARCOS

Resultado Estratégico de País

PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA PREVALENCIA DE DESNUTRICION CRONICA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN 13.23 PUNTOS PORCENTUALES (DE 46.5% EN 2015 A 33.27% EN 2024)

Producto

MUJERES EN EL AREA RURAL CON BUENAS PRACTICAS PARA EL HOGAR

MUJERES EN EL AREA RURAL CON BUENAS PRACTICAS PARA EL HOGAR (MAGA)

Intervención

Smip:	839	Snip:	277501	Meta:	0.00	Unidad medida:	Mes	Modificación:	10.00	Actual:	10.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	-----	---------------	-------	---------	-------

APOYO INSTITUCIONAL AL FORTALECIMIENTO DE GENERO Y GESTION DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS

Resultado Estratégico de País

PROTECCIÓN SOCIAL

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 2,662,105 EL NUMERO DE PERSONAS CON COBERTURA DE PROGRAMAS SOCIALES PARA PERSONAS EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD (DE 734,181 EN EL 2018 A 2,662,105 A 2024)

Producto

ADULTOS MAYORES CON ATENCION INTEGRAL

ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA BENEFICIADOS CON ATENCION INTEGRAL (SOSEP)

Intervención

Smip:	737	Snip:	254569	Meta:	0.00	Unidad medida:	Unidad	Modificación:	10.00	Actual:	10.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	--------	---------------	-------	---------	-------

SUBSIDIO A LA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
DEPARTAMENTO DE: SAN MARCOS
Clasificación Institucional: 12101201

Página: Página 8 de 8
Fecha: 07/09/2021
Hora: 12:12:20
REPORTE: R00825700.rpt
Usuario: JOSUE.ANGEL

**DETALLE DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2021**

Resultado Estratégico de País

COBERTURA DE EDUCACIÓN PREPRIMARIA

PARA EL 2024 SE HA INCREMENTADO LA TASA DE VARIACION ACUMULADA DE LA MATRICULA OFICIAL DE PREPRIMARIA A 6.5% (DE 2.2% EN 2020 A 6.5% EN 2024) RESULTADO INSTITUCIONAL.

Producto

ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR (MINEDUC)

Intervención

Smlp:	891	Snlp:	252011	Meta:	0.00	Unidad medida:	Metro Cuadrado	Modificación:	150.00	Actual:	150.00
-------	-----	-------	--------	-------	------	----------------	----------------	---------------	--------	---------	--------

AMPLIACION EDIFICIO ESCUELA PRE PRIMARIA, CANTON SANTO DOMINGO 13A AVENIDA ZONAS 4, SAN MARCOS



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 020-2021 Ordinaria.-** Celebrada con fecha veinticinco de febrero del año Dos mil veintiuno, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Uziel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO:...** **VIGESIMO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL PARA AMPLIACION PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CORRESPONDE A SALDOS DE CAJA DEL EJERCICIO FISCAL 2020.** El señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, en su calidad de Jefe Edil y Representante Legal, hace saber a los distinguidos miembros del Honorable Concejo Municipal, procede a informar que la Directora Financiera Municipal, hace de conocimiento que derivado de contar con saldos de caja correspondiente al ejercicio fiscal 2020 con un monto de **Q. 30,657,513.79 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE QUETZALES CON .79/100)**, monto contenido en saldos de funcionamiento e inversión como sigue:

MODIFICACION AMPLIACION PRESUPUESTARIA SALDOS DE CAJA 2020

INGRESOS

RED PROGRAMÁTICA

	DESCRIPCION DE LA CUENTA	LA MONTO
23.01.10.02.02.32-0101-0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q 327,709.46
23.01.10.01.02.32-0151-0002	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)	Q 177,779.71
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q12,844,895.81
23.01.10.03.05.32-0101-0018	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados	Q 599,487.87
23.01.10.02.11.32-0101-0012	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB	Q 160,379.54
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q12,070,452.15
23.01.10.02.01.32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q 827,653.24
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	Q 702,329.38
23.01.10.03.04.32-0101-0017	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	Q 2,276,040.76
23.01.10.01.03.32-0151-0003	SC-IUSI Inversion (Por Admon. Mpal)	Q 555,230.91



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

23.01.10.02.04.32-0101-0006

SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos Q 115,554.96

Totales:

Q30,667,513.79

CRÉDITOS

RED PROGRAMÁTICA

	DESCRIPCION DE LA CUENTA	Y	LA	MONTO
01 01 000 011 000 294 32-0101-0003 00	ÚTILES DEPORTIVOS RECREATIVOS	Y	Q	2,000.00
01 01 000 008 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA		Q	1,000.00
01 01 000 007 000 133 32-0101-0003 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR		Q	1,000.00
01 01 000 006 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN REPRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	Y	Q	1,500.00
01 01 000 006 000 162 32-0101-0003 00	REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Y	Q	2,000.00
01 01 000 003 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES SUMINISTROS	Y	Q	3,000.00
01 02 000 001 000 281 32-0101-0003 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		Q	5,000.00
01 01 000 016 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES SUMINISTROS PRODUCTOS	Y	Q	1,000.00
01 01 000 002 000 214 32-0101-0004 00	AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		Q	10,000.00
01 01 000 006 000 199 32-0101-0003 00	OTROS SERVICIOS		Q	1,000.00
12 02 001 000 007 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE	Q	136,500.00
12 02 001 000 008 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE	Q	137,215.00
23 00 001 000 017 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE	Q	49,936.50
01 01 000 005 000 211 32-0101-0003 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	PARA	Q	5,000.00
01 01 000 002 000 269 32-0151-0002 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		Q	3,000.00
99 01 000 007 000 512 32-0101-0015 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	A	Q	600,000.00
01 01 000 003 000 195 32-0101-0003 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS		Q	2,000.00
27 01 001 001 000 158 32-0101-0015 00	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES		Q	12,000.00



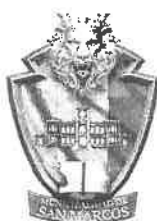
Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

01 01 000 002 000 268 32-0101-0012 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	50,000.00
27 01 001 001 000 254 32-0101-0015 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q	12,000.00
01 01 000 003 000 199 32-0101-0003 00	OTROS SERVICIOS	Q	10,000.00
01 01 000 003 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	5,000.00
01 01 000 002 000 296 32-0151-0002 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q	5,000.00
01 01 000 002 000 262 32-0101-0003 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	5,000.00
11 00 001 003 000 289 32-0101-0015 00	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q	500.00
01 02 000 002 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	5,000.00
01 02 000 001 000 173 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	15,000.00
11 00 001 003 000 262 32-0101-0015 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	7,595.00
01 02 000 002 000 268 32-0101-0003 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	3,000.00
01 01 000 013 000 133 32-0101-0003 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q	1,000.00
01 01 000 013 000 162 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q	2,000.00
23 00 001 000 034 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	199,500.00
01 02 000 001 000 262 32-0101-0003 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	5,000.00
01 02 000 001 000 267 32-0101-0003 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	15,000.00
01 02 000 001 000 268 32-0101-0003 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	12,000.00
01 02 000 001 000 415 32-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q	3,300.00
01 01 000 016 000 162 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q	2,000.00
27 01 001 001 000 199 32-0101-0015 00	OTROS SERVICIOS	Q	6,500.00
27 01 001 001 000 233 32-0101-0015 00	PRENDAS DE VESTIR	Q	37,320.00
27 01 001 001 000 242 32-0101-0015 00	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	Q	1,800.00
27 01 001 001 000 266 32-0101-0015 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q	12,500.00
01 01 000 012 000 195 32-0101-0003 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q	1,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

19 01 001 000 009 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	313,000.00
01 01 000 015 000 162 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q	2,000.00
01 01 000 015 000 199 32-0101-0003 00	OTROS SERVICIOS	Q	1,000.00
01 01 000 015 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	1,000.00
01 01 000 014 000 133 32-0101-0003 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q	1,000.00
20 00 001 001 000 292 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q	25,600.00
17 01 002 002 000 185 32-0101-0015 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	DE Q	14,000.00
17 01 002 002 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q	26,000.00
18 01 001 001 000 264 32-0101-0015 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	Q	10,100.00
18 01 001 001 000 286 32-0101-0015 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q	17,240.00
01 01 000 008 000 133 32-0101-0003 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q	1,000.00
01 01 000 008 000 199 32-0101-0003 00	OTROS SERVICIOS	Q	1,000.00
23 00 001 000 027 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	40,320.00
17 01 002 002 000 122 32-0101-0015 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Y Q	4,000.00
01 01 000 012 000 199 32-0101-0003 00	OTROS SERVICIOS	Q	1,000.00
01 01 000 014 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	1,000.00
17 01 002 002 000 211 32-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	PARA Q	4,525.00
19 01 002 001 000 188 32-0101-0015 00	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	Y Q	89,280.00
19 02 001 002 000 267 32-0101-0015 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Y Q	7,000.00
19 02 001 002 000 274 32-0101-0015 00	CEMENTO	Q	13,000.00
01 01 000 013 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	1,000.00
14 01 001 001 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	24,780.00
14 01 001 001 000 223 32-0101-0015 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	29,760.00
19 02 001 002 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	27,000.00
17 01 002 002 000 267 32-0101-0015 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Y Q	5,000.00
17 01 002 002 000 292 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q	2,500.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

17 01 002 002 000 295 32-0101-0015 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO- QUIRÚRGICOS, DE LA	Q	750.00
18 01 001 001 000 233 32-0101-0015 00	PRENDAS DE VESTIR	Q	22,330.00
14 01 001 001 000 274 32-0101-0015 00	CEMENTO	Q	15,000.00
23 00 001 000 030 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	28,750.00
01 01 000 011 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	2,000.00
01 01 000 011 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	5,000.00
01 01 000 009 000 171 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	Q	5,000.00
01 01 000 012 000 291 32-0101-0003 00	EDIFICIOS ÚTILES DE OFICINA	Q	1,000.00
19 02 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	400,000.00
12 02 001 000 004 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	270,000.00
99 02 000 001 000 512 32-0101-0015 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q	1,293,143.59
19 01 003 000 001 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	298,950.00
27 01 001 001 000 285 32-0101-0015 00	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	Q	14,500.00
27 01 001 001 000 291 32-0101-0015 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	3,120.00
19 02 001 004 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	100,000.00
01 02 000 003 000 298 32-0101-0003 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q	5,000.00
01 01 000 014 000 162 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q	2,000.00
01 01 000 014 000 199 32-0101-0003 00	OTROS SERVICIOS	Q	1,000.00
23 00 001 000 029 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	40,000.00
23 00 001 000 033 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	199,700.00
23 00 001 000 033 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	50,000.00



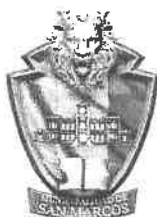
Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

23 00 001 000 022 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	322,510.00
23 00 001 000 020 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	100,000.00
12 02 001 000 003 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	259,500.00
01 01 000 016 000 121 32-0101-0003 00	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	E Q	5,000.00
01 01 000 005 000 267 32-0101-0003 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Y Q	3,000.00
01 01 000 005 000 286 32-0101-0003 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q	3,000.00
01 01 000 004 000 168 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Y Q	8,000.00
01 01 000 004 000 199 32-0101-0003 00	OTROS SERVICIOS	Q	5,000.00
01 01 000 016 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	1,000.00
01 01 000 015 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Y Q	1,500.00
01 01 000 015 000 133 32-0101-0003 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q	1,000.00
01 01 000 014 000 195 32-0101-0003 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q	1,000.00
01 01 000 002 000 243 32-0101-0012 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q	15,000.00
99 01 000 010 000 512 32-0101-0015 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	A Q	41,090.00
01 01 000 002 000 328 32-0101-0015 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	144,000.00
01 01 000 002 000 325 32-0101-0015 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q	300,000.00
01 01 000 002 000 324 32-0101-0015 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q	200,000.00
19 01 002 001 000 122 32-0101-0015 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Y Q	4,500.00
19 01 002 001 000 156 32-0101-0015 00	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	DE Y Q	415.00
19 02 001 004 000 328 32-0101-0015 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	100,000.00
23 00 001 000 030 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	21,125.00
01 02 000 001 000 286 32-0101-0003 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q	10,000.00
01 01 000 006 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	1,500.00
01 02 000 003 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Y Q	5,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

01 02 000 001 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Y	Q	10,000.00
01 01 000 007 000 162 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Y	Q	2,000.00
01 01 000 007 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA		Q	1,000.00
12 02 002 001 000 211 32-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	PARA	Q	25,350.00
12 02 002 001 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		Q	92,470.00
11 00 001 003 000 211 32-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	PARA	Q	2,549.00
19 02 001 002 000 224 32-0101-0015 00	PÓMEZ, CAL Y YESO		Q	5,000.00
19 02 001 003 000 328 32-0101-0015 00	EQUIPO DE CÓMPUTO		Q	349,020.00
01 01 000 011 000 165 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Y	Q	15,000.00
01 01 000 011 000 268 32-0101-0003 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		Q	8,000.00
01 01 000 004 000 247 32-0101-0003 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Y	Q	60,000.00
01 01 000 004 000 268 32-0101-0003 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		Q	5,000.00
01 01 000 004 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Y	Q	3,000.00
01 01 000 002 000 189 32-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Y/O	Q	55,000.00
19 01 001 000 011 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE	Q	81,000.00
17 01 002 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Y/O	Q	105,000.00
14 01 001 001 000 293 32-0101-0015 00	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	Y	Q	89,990.00
27 01 001 001 000 121 32-0101-0015 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	E	Q	7,900.00
18 01 001 002 000 176 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	Y	Q	62,886.00
17 01 001 001 000 297 32-0101-0015 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS		Q	100,000.00
12 02 002 001 000 215 32-0101-0015 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	PARA	Q	3,261.00
12 02 002 001 000 263 32-0101-0015 00	ABONOS Y FERTILIZANTES		Q	1,540.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

21 04 001 000 002 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	DE Q	364,850.00
01 01 000 012 000 162 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Y Q	2,000.00
01 01 000 011 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Y Q	2,000.00
01 01 000 005 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Y Q	3,000.00
01 01 000 004 000 195 32-0101-0003 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Y Q	15,000.00
19 01 001 000 007 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	174,800.00
19 01 001 000 012 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	44,700.00
19 01 001 000 010 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	299,424.50
18 01 001 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Y/O Q	112,210.00
18 01 001 001 000 262 32-0101-0015 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Y Q	3,000.00
19 01 001 000 013 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	174,900.00
18 01 001 001 000 219 32-0101-0015 00	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	Y Q	8,920.00
01 01 000 002 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Y Q	15,000.00
01 01 000 002 000 141 32-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	DE Q	19,356.04
12 02 002 001 000 122 32-0101-0015 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Y Q	4,747.00
12 01 001 000 005 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	298,181.00
01 01 000 002 000 121 32-0101-0006 00	DIVULGACIÓN Y INFORMACIÓN	E Q	1,346.76
01 01 000 011 000 262 32-0101-0003 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Y Q	5,000.00
19 01 001 000 015 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	176,125.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

01 01 000 011 000 298 32-0101-0003 00	ACCESORIOS	Y	Q	20,000.00
17 01 002 002 000 121 32-0101-0015 00	REPUESTOS EN GENERAL	E	Q	4,125.00
17 01 001 002 000 297 32-0101-0015 00	DIVULGACIÓN INFORMACIÓN MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS		Q	120,000.00
23 00 001 000 028 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN		Q	92,164.05
01 01 000 002 000 142 32-0151-0001 00	FLETES		Q	13,346.76
01 01 000 001 000 113 32-0101-0003 00	TELEFONÍA		Q	5,000.00
01 02 000 001 000 233 32-0101-0003 00	PRENDAS DE VESTIR		Q	20,000.00
01 01 000 016 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN REPRODUCCIÓN	Y	Q	5,000.00
01 01 000 015 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO		Q	1,500.00
01 01 000 014 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO		Q	1,500.00
01 01 000 013 000 199 32-0101-0003 00	OTROS SERVICIOS		Q	1,000.00
01 01 000 013 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES SUMINISTROS	Y	Q	1,000.00
01 01 000 012 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO		Q	1,500.00
01 01 000 002 000 181 32-0151-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES PROYECTOS DE PRE- FACTIBILIDAD FACTIBILIDAD	Y Y	Q	25,000.00
19 01 003 000 003 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN		Q	67,200.00
01 02 000 003 000 292 32-0101-0003 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL		Q	3,000.00
01 01 000 009 000 413 32-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES PERSONAL	AL	Q	65,000.00
01 01 000 009 000 415 32-0151-0001 00	VACACIONES POR RETIRO	PAGADAS	Q	6,500.00
01 01 000 008 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN REPRODUCCIÓN	Y	Q	1,500.00
01 01 000 005 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN REPRODUCCIÓN	Y	Q	2,000.00
01 01 000 004 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN REPRODUCCIÓN	Y	Q	13,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

01 01 000 003 000 211 32-0101-0003 00	ALIMENTOS PARA	Q	5,000.00
01 01 000 002 000 286 32-0151-0002 00	PERSONAS		
01 01 000 002 000 286 32-0151-0002 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q	5,000.00
12 02 002 001 000 241 32-0101-0015 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	448.00
12 02 002 001 000 262 32-0101-0015 00	COMBUSTIBLES Y	Q	6,000.00
12 02 002 001 000 262 32-0101-0015 00	LUBRICANTES		
12 02 002 001 000 291 32-0101-0015 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	12,800.00
23 00 001 000 026 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	96,000.00
19 02 001 000 005 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	160,000.00
20 00 001 001 000 211 32-0101-0015 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	102,400.00
22 01 001 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q	55,000.00
19 01 003 000 002 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	240,900.00
19 01 001 000 006 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	90,000.00
01 01 000 002 000 142 32-0101-0006 00	FLETES	Q	1,653.24
19 02 001 004 000 168 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	25,000.00
31 00 001 000 001 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	1,000,000.00
01 01 000 011 000 267 32-0101-0003 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	25,000.00
01 01 000 009 000 298 32-0101-0003 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q	3,000.00
21 04 001 000 002 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	201,352.00
01 01 000 008 000 162 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q	2,000.00
01 01 000 008 000 229 32-0101-0003 00	OTROS MINERALES	Q	1,000.00
01 01 000 006 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	1,000.00
01 01 000 002 000 196 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q	422,106.29
20 00 001 001 000 262 32-0101-0015 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	480.00
01 01 000 004 000 211 32-0101-0003 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	10,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

01 01 000 004 000 415 32-0101-0003 00	VACACIONES PAGADAS	Q	15,000.00
01 01 000 003 000 413 32-0101-0006 00	POR RETIRO		
	INDEMNIZACIONES AL	Q	20,000.00
	PERSONAL		
01 01 000 002 000 254 32-0101-0003 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q	2,000.00
	TRANSFERENCIAS A		
99 01 000 005 000 431 32-0101-0003 00	INSTITUCIONES DE	Q	10,000.00
	ENSEÑANZA		
01 01 000 002 000 263 32-0101-0012 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	Q	5,000.00
17 01 002 002 000 262 32-0101-0015 00	COMBUSTIBLES Y	Q	2,400.00
	LUBRICANTES		
	CONSTRUCCIONES DE		
19 01 001 000 014 331 32-0101-0014 00	BIENES NACIONALES DE	Q	450,000.00
	USO COMÚN		
27 01 001 001 000 155 32-0101-0015 00	ARRENDAMIENTO DE	Q	34,500.00
	MEDIOS DE TRANSPORTE		
27 01 001 001 000 185 32-0101-0015 00	SERVICIOS DE	Q	12,000.00
	CAPACITACIÓN		
11 00 001 003 000 292 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SANITARIOS,		
	DE LIMPIEZA Y DE USO	Q	163.00
	PERSONAL		
20 00 001 001 000 232 32-0101-0015 00	ACABADOS TEXTILES	Q	11,520.00
17 01 002 002 000 244 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE ARTES	Q	3,750.00
	GRÁFICAS		
01 01 000 009 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	2,000.00
12 02 002 001 000 286 32-0101-0015 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q	41,645.00
19 02 001 002 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS,	Q	5,000.00
	NYLON, VINIL Y P.V.C.		
27 01 001 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O	Q	120,100.00
	SERVICIOS		
	CONSTRUCCIONES DE		
19 01 001 000 010 331 32-0101-0017 00	BIENES NACIONALES DE	Q	150,000.00
	USO COMÚN		
14 01 001 001 000 267 32-0101-0015 00	TINTES, PINTURAS Y	Q	39,460.00
	COLORANTES		
14 01 001 001 000 296 32-0101-0015 00	ÚTILES DE COCINA Y	Q	14,990.00
	COMEDOR		
14 01 001 001 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS,	Q	114,947.00
	NYLON, VINIL Y P.V.C.		
18 01 001 001 000 156 32-0101-0015 00	ARRENDAMIENTO DE		
	OTRAS MÁQUINAS Y	Q	1,750.00
	EQUIPO		
	ESTUDIOS,		
22 01 001 001 000 181 32-0101-0015 00	INVESTIGACIONES Y	Q	125,000.00
	PROYECTOS DE PRE-		
	FACTIBILIDAD Y FACTIBILID		
22 01 001 001 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS,	Q	75,028.13
	NYLON, VINIL Y P.V.C.		



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

11 00 001 003 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	4,300.00
01 01 000 007 000 199 32-0101-0003 00	OTROS SERVICIOS	Q	1,000.00
01 01 000 006 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	1,000.00
31 00 001 000 001 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	800,000.00
01 01 000 003 000 415 32-0101-0006 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q	5,000.00
19 02 001 004 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q	75,000.00
01 01 000 002 000 133 32-0101-0003 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q	10,000.00
01 01 000 002 000 195 32-0101-0012 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q	3,000.00
01 01 000 001 000 196 32-0101-0003 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q	15,000.00
01 01 000 002 000 114 32-0101-0004 00	CORREOS Y TELÉGRAFOS	Q	2,000.00
01 01 000 002 000 174 32-0101-0012 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	Q	20,000.00
99 02 000 001 000 512 32-0101-0014 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q	1,200,418.11
99 01 000 008 000 512 32-0101-0015 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q	120,000.00
99 01 000 009 000 512 32-0101-0015 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q	89,782.00
23 00 001 000 010 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	100,000.00
11 00 001 001 000 212 32-0101-0015 00	GRANOS, FORRAJES, CONCENTRADOS Y ALIMENTOS DESTINADOS A CONSUMO PARA	Q	23,000.00
19 01 001 000 015 331 32-0151-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	100,000.00
01 01 000 002 000 233 32-0101-0015 00	PRENDAS DE VESTIR	Q	100,000.00
01 01 000 015 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	1,000.00
01 01 000 015 000 322 32-0101-0015 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q	9,900.00
23 00 001 000 019 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	210,952.87



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.cob.gt

31 00 001 000 003 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	DE Q	300,000.00
31 00 001 000 003 332 32-0151-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	DE Q	119,800.00
23 00 001 000 025 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	440,000.00
23 00 001 000 029 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	198,900.00
23 00 001 000 032 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	234,000.00
23 00 001 000 021 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	143,837.44
12 02 001 000 006 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	109,250.00
01 02 000 001 000 298 32-0101-0003 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Y Q	15,000.00
01 01 000 013 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	1,500.00
23 00 001 000 031 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	199,000.00
01 02 000 002 000 243 32-0101-0003 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q	2,000.00
01 02 000 001 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	1,000.00
01 02 000 001 000 274 32-0101-0003 00	CEMENTO	Q	8,000.00
01 01 000 014 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Y Q	1,500.00
01 01 000 009 000 233 32-0101-0003 00	PRENDAS DE VESTIR	Q	20,000.00
17 01 002 002 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	3,600.00
01 01 000 009 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Y Q	3,000.00
01 01 000 006 000 195 32-0101-0003 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q	1,000.00
01 01 000 005 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	5,000.00
01 01 000 002 000 121 32-0101-0003 00	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	E Q	38,653.24
01 01 000 007 000 211 32-0101-0003 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	PARA Q	11,000.00
18 01 001 001 000 281 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q	10,700.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

18 01 001 001 000 285 32-0101-0015 00	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	Q	850.00
19 01 002 001 000 113 32-0101-0015 00	TELEFONÍA	Q	13,500.00
01 01 000 003 000 133 32-0101-0003 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q	3,000.00
01 01 000 016 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	1,500.00
01 01 000 013 000 195 32-0101-0003 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q	1,000.00
01 01 000 012 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	1,000.00
14 01 001 001 000 283 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q	15,000.00
14 01 001 001 000 294 32-0101-0015 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q	48,802.40
19 01 003 000 003 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	273,120.00
19 01 001 000 014 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	200,000.00
01 01 000 009 000 211 32-0101-0003 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS IMPRESIÓN,	Q	5,000.00
01 01 000 007 000 122 32-0101-0003 00	ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q	1,500.00
19 01 001 000 008 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	107,380.00
23 00 001 000 018 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	48,370.00
12 02 001 000 005 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	860,000.00
23 00 001 003 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q	100,000.00
19 01 003 000 005 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	631,899.68
12 01 001 000 006 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	99,900.00
23 00 001 000 031 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	200,000.00
01 01 000 015 000 328 32-0101-0015 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	39,000.00
01 01 000 004 000 162 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q	5,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

01 01 000 002 000 297 32-0151-0002 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO	Q	15,000.00
12 01 001 000 003 331 32-0101-0014 00	ESTRUCTURADO DE CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	149,820.00
12 02 001 000 003 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	170,250.00
19 01 001 000 009 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	100,000.00
01 01 000 002 000 211 32-0101-0004 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	200,709.46
19 02 001 002 000 275 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	10,000.00
01 01 000 002 000 262 32-0151-0002 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	24,779.71
19 01 001 000 015 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	473,875.00
19 01 003 000 007 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	450,000.00
01 01 000 006 000 133 32-0101-0003 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q	1,000.00
01 01 000 005 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	5,000.00
19 01 002 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q	249,400.00
12 02 002 001 000 328 32-0101-0015 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	7,500.00
01 01 000 004 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	12,000.00
01 01 000 004 000 267 32-0101-0003 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	12,000.00
01 01 000 003 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	3,000.00
01 01 000 002 000 292 32-0151-0002 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q	25,000.00
01 01 000 002 000 291 32-0151-0002 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	20,000.00
01 01 000 002 000 281 32-0151-0002 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q	5,000.00
19 02 001 002 000 272 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE VIDRIO	Q	10,000.00
01 01 000 002 000 267 32-0101-0012 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	5,000.00
23 00 001 000 020 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	300,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

11 00 001 003 000 266 32-0101-0015 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q	90,000.00
01 01 000 002 000 158 32-0101-0003 00	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q	5,000.00
23 00 001 000 027 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	49,600.00
23 00 001 000 019 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	168,245.76
23 00 001 000 019 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	120,801.37
31 00 001 000 002 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	479,664.50
23 00 001 000 024 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	179,940.00
23 00 001 000 023 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	24,785.00
12 01 001 000 007 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	200,000.00
23 00 001 000 026 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	299,900.00
12 02 001 000 005 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	28,000.00
18 01 001 001 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	24,625.00
01 01 000 011 000 141 32-0101-0003 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q	3,000.00
01 01 000 008 000 195 32-0101-0003 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q	1,000.00
19 01 003 000 005 332 32-0151-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	267,375.32
19 01 003 000 005 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	300,725.00
01 01 000 004 000 291 32-0101-0003 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	8,000.00
01 01 000 002 000 284 32-0151-0002 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	15,000.00
01 01 000 002 000 242 32-0101-0012 00	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	Q	5,000.00



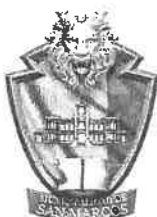
Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

12 01 001 000 002 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	200,000.00
01 01 000 002 000 322 32-0101-0015 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q	96,000.00
01 02 000 001 000 413 32-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q	32,500.00
01 02 000 001 000 165 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q	10,000.00
01 02 000 001 000 253 32-0101-0003 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q	12,000.00
01 02 000 001 000 264 32-0101-0003 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	Q	5,000.00
01 02 000 003 000 286 32-0101-0003 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q	5,000.00
01 01 000 015 000 329 32-0101-0015 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q	18,600.00
19 01 003 000 004 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	550,000.00
19 02 001 002 000 154 32-0101-0015 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q	2,000.00
01 01 000 005 000 162 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q	2,000.00
01 01 000 004 000 133 32-0101-0003 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q	5,000.00
19 01 001 000 016 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	280,000.00
01 01 000 002 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	60,220.29
01 01 000 013 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q	1,500.00
01 01 000 002 000 113 32-0101-0004 00	TELEFONÍA	Q	15,000.00
01 01 000 015 000 195 32-0101-0003 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q	1,000.00
19 01 001 000 014 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	200,000.00
01 01 000 009 000 195 32-0101-0003 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q	2,000.00
01 01 000 007 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	1,500.00
01 01 000 007 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	1,000.00
01 02 000 001 000 297 32-0101-0003 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE	Q	15,000.00



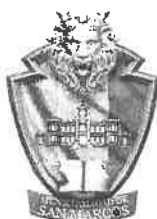
Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

01 01 000 016 000 195 32-0101-0003 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q	1,000.00
19 01 003 000 006 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	350,000.00
12 01 001 000 004 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	300,000.00
01 01 000 001 000 211 32-0101-0003 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q	10,000.00
01 01 000 003 000 162 32-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q	2,000.00
01 01 000 002 000 164 32-0101-0012 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	Q	10,000.00
01 01 000 002 000 187 32-0101-0012 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q	20,000.00
01 01 000 002 000 199 32-0101-0006 00	OTROS SERVICIOS	Q	38,264.42
19 01 003 000 004 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	174,300.00
01 01 000 014 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	1,000.00
01 01 000 012 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q	1,500.00
01 01 000 005 000 199 32-0101-0003 00	OTROS SERVICIOS	Q	5,000.00
01 01 000 004 000 413 32-0101-0003 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q	20,000.00
01 01 000 003 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q	20,000.00
19 01 003 000 006 332 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	649,850.00
19 01 002 001 000 141 32-0101-0015 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q	48,000.00
18 01 001 001 000 274 32-0101-0015 00	CEMENTO	Q	14,875.00
18 01 001 001 000 283 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q	6,200.00
18 01 001 001 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	1,500.00
01 02 000 001 000 243 32-0101-0003 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q	3,000.00
01 01 000 016 000 199 32-0101-0003 00	OTROS SERVICIOS	Q	1,000.00
23 00 001 003 000 224 32-0101-0015 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	Q	40,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

23 00 001 003 000 265 32-0101-0015 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q	15,000.00
23 00 001 003 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	20,000.00
11 00 001 003 000 296 32-0101-0015 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q	27,760.00
01 01 000 012 000 324 32-0101-0015 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q	7,000.00
01 01 000 005 000 133 32-0101-0003 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q	3,000.00
01 01 000 004 000 121 32-0101-0003 00	DIVULGACIÓN INFORMACIÓN	E Q	7,000.00
01 01 000 002 000 141 32-0101-0012 00	TRANSPORTE PERSONAS	DE Q	643.96
01 01 000 002 000 299 32-0151-0002 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Y Q	30,000.00
01 01 000 002 000 298 32-0151-0002 00	ACCESORIOS REPUESTOS EN GENERAL	Y Q	15,000.00
01 01 000 002 000 294 32-0151-0002 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Y Q	15,000.00
01 01 000 002 000 199 32-0101-0012 00	OTROS SERVICIOS	Q	21,735.58
19 02 001 002 000 286 32-0101-0015 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q	2,000.00
01 01 000 002 000 211 32-0101-0006 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	PARA Q	49,290.54
14 01 001 000 007 332 32-0151-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	DE Q	68,055.59
01 01 000 012 000 133 32-0101-0003 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q	1,000.00
17 01 002 002 000 233 32-0101-0015 00	PRENDAS DE VESTIR	Q	7,320.00
17 01 002 002 000 266 32-0101-0015 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q	7,500.00
19 02 001 000 002 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	DE Q	150,000.00
19 01 001 000 004 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	DE Q	100,000.00
01 01 000 002 000 261 32-0101-0012 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Y Q	5,000.00
23 00 001 001 000 274 32-0101-0015 00	CEMENTO	Q	100,000.00
17 01 002 002 000 291 32-0101-0015 00	ÚTILES DE OFICINA	Q	4,000.00
18 01 001 001 000 261 32-0101-0015 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Y Q	1,125.00
01 01 000 002 000 233 32-0101-0004 00	PRENDAS DE VESTIR	Q	100,000.00
19 02 001 003 000 122 32-0101-0015 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN REPRODUCCIÓN	Y Q	10,980.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

14 02 001 000 001 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	DE Q	330,000.00
12 02 002 001 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	54,239.00
01 01 000 011 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	4,000.00
01 01 000 009 000 121 32-0101-0003 00	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	E Q	1,000.00
01 01 000 009 000 122 32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Y Q	1,500.00
01 01 000 008 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	1,500.00
18 01 001 001 000 298 32-0101-0015 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Y Q	1,750.00
18 01 001 001 000 329 32-0101-0015 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Y Q	34,000.00
18 01 001 001 000 254 32-0101-0015 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO ÚTILES MENORES,	Q	3,825.00
27 01 001 001 000 295 32-0101-0015 00	SUMINISTROS INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LA	E Q	6,150.00
11 00 001 003 000 231 32-0101-0015 00	HILADOS Y TELAS	Q	55,756.00
27 01 001 001 000 329 32-0101-0015 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Y Q	6,000.00
11 00 001 003 000 232 32-0101-0015 00	ACABADOS TEXTILES	Q	4,040.00
11 00 001 003 000 244 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	Q	1,125.00
27 01 001 001 000 267 32-0101-0015 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Y Q	23,940.00
27 01 001 001 000 262 32-0101-0015 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Y Q	2,500.00
23 00 001 003 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Y Q	15,000.00
19 02 001 002 000 197 32-0101-0015 00	SERVICIOS DE VIGILANCIA	Q	17,000.00
23 00 001 003 000 267 32-0101-0015 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Y Q	15,000.00
23 00 001 003 000 274 32-0101-0015 00	CEMENTO	Q	87,752.69
19 02 001 002 000 171 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Y DE Q	25,000.00
19 02 001 004 000 381 32-0101-0015 00	ACTIVOS INTANGIBLES	Q	150,000.00
23 00 001 003 000 173 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Y Q	62,000.00
19 02 001 002 000 174 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	Y DE Q	15,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

	PRODUCTOS	DE		
23 00 001 003 000 275 32-0101-0015 00	CEMENTO,	PÓMEZ,	Q	48,000.00
23 00 001 003 000 281 32-0101-0015 00	ASBESTO Y YESO			
23 00 001 003 000 284 32-0101-0015 00	PRODUCTOS		Q	20,000.00
	SIDERÚRGICOS			
23 00 001 003 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS		Q	60,000.00
	ACABADAS			
27 01 001 001 000 122 32-0101-0015 00	IMPRESIÓN,			
	ENCUADERNACIÓN	Y	Q	10,560.00
	REPRODUCCIÓN			
01 01 000 012 000 322 32-0101-0015 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE		Q	20,030.00
	OFICINA			
23 00 001 003 000 154 32-0101-0015 00	ARRENDAMIENTO	DE		
	MAQUINARIA Y EQUIPO DE		Q	10,000.00
	CONSTRUCCIÓN			
23 00 001 003 000 286 32-0101-0015 00	HERRAMIENTAS MENORES		Q	5,000.00
19 02 001 002 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y		Q	12,000.00
	SUMINISTROS			
27 01 001 001 000 328 32-0101-0015 00	EQUIPO DE CÓMPUTO		Q	24,700.00
27 01 001 001 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y		Q	7,980.00
	SUMINISTROS			
27 01 001 001 000 324 32-0101-0015 00	EQUIPO EDUCACIONAL,		Q	17,150.00
	CULTURAL Y RECREATIVO			
01 01 000 012 000 328 32-0101-0015 00	EQUIPO DE CÓMPUTO		Q	8,500.00
27 01 001 001 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS,		Q	22,260.00
	NYLON, VINIL Y P.V.C.			
27 01 001 001 000 211 32-0101-0015 00	ALIMENTOS	PARA	Q	24,750.00
	PERSONAS			
27 01 001 001 000 241 32-0101-0015 00	PAPEL DE ESCRITORIO		Q	2,860.00
27 01 001 001 000 323 32-0101-0015 00	MOBILIARIO Y EQUIPO		Q	16,910.00
	MÉDICO-SANITARIO Y DE			
	LABORATORIO			
11 00 001 003 000 233 32-0101-0015 00	PRENDAS DE VESTIR		Q	8,175.00
11 00 001 003 000 329 32-0101-0015 00	OTRAS MAQUINARIAS Y		Q	120,519.00
	EQUIPOS			

Totales:

Q30,657,513.79

Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: **ACUERDO.** El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Marcos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. **CONSIDERANDO:** Que es necesario aprobar la Ampliación solicitada por la Directora Financiera Municipal dentro del ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que con lleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. **CONSIDERANDO:** Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por la Directora Financiera Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. **POR TANTO:** En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Decreto 12-2002. **ACUERDA:** 1. Aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada por la Directora Financiera Municipal. 2. Se autoriza a la Directora Financiera Municipal, realizar la Ampliación Presupuestaria en el Sistema SICOIN GL. Por lo que se aprueba la Ampliación tal como



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

se indica en la tabla inserta con antelación. 3. Certifíquese para su conocimiento y efectos de ley. 4. Notifíquese.No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. — (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. — Ilegible. Síndico Segundo Municipal. — Ilegible. Concejal Primero Municipal. — Ilegible. Concejal Segundo municipal. — Ilegible. Concejal Tercero Municipal. — Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. — Ilegible. Concejal Quinto Municipal. — Ilegible.

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, tres días del mes de septiembre del año Dos mil veintiuno. _____


Gudiel Viteño Rodríguez Chilel
Secretario Municipal



Vo.Bo.


Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. —



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 103-2021 Ordinaria.-** Celebrada con fecha cuatro de noviembre del año Dos mil veintiuno, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **TERCERO: CONOCIMIENTO DEL OFICIO No. DMP 147-2021 DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION.** El señor Alcalde Municipal Ing. Willy René Juárez González hace del conocimiento de los integrantes del Honorable Concejo Municipal sobre el oficio No. DMP 147-2021 de la Dirección Municipal de Planificación, quien expone que en relación al proceso de modificaciones al presupuesto 2021, de acuerdo a la necesidad de ajustar presupuestariamente 5 proyectos de Inversión Municipal, se hace necesario modificar el POA 2021 y se plantea en la transferencia 10 que será autorizada simultáneamente, en tal sentido se solicita la aprobación correspondiente. **CONSIDERANDO.** Son atribuciones del Concejo Municipal. La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. ---**CONSIDERANDO.** La municipalidad tiene la administración de sus bienes y valores sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. --- **POR TANTO:** En base a lo considerado y leyes citadas y en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de la República de Guatemala y Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad de criterios, el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos. **ACUERDA 1. Aprobar por unanimidad y mayoría de votos, la MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, para realizar movimientos de los proyectos que se detallan en la transferencia número diez de inversión 2. Se ordena compulsar copia certificada de la siguiente aprobación para su conocimiento. 3. Notifíquese.** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. --- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejales Primero Municipal. --- Ilegible. Concejales Segundo municipal. --- Ilegible. Concejales Tercero Municipal. --- Ilegible. Concejales Cuarto Municipal. --- Ilegible. Concejales Quinto Municipal. --- Ilegible. Secretaria Municipal.-

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel
Secretario Municipal

Vo.Bo.

Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. ---



DIRECCION MUNICIPAL
DE PLANIFICACION

11 NOV 2021